

# revista en **marcha**

AGOSTO DE 1999 - Año II N° 9 - Precio 2 pesos

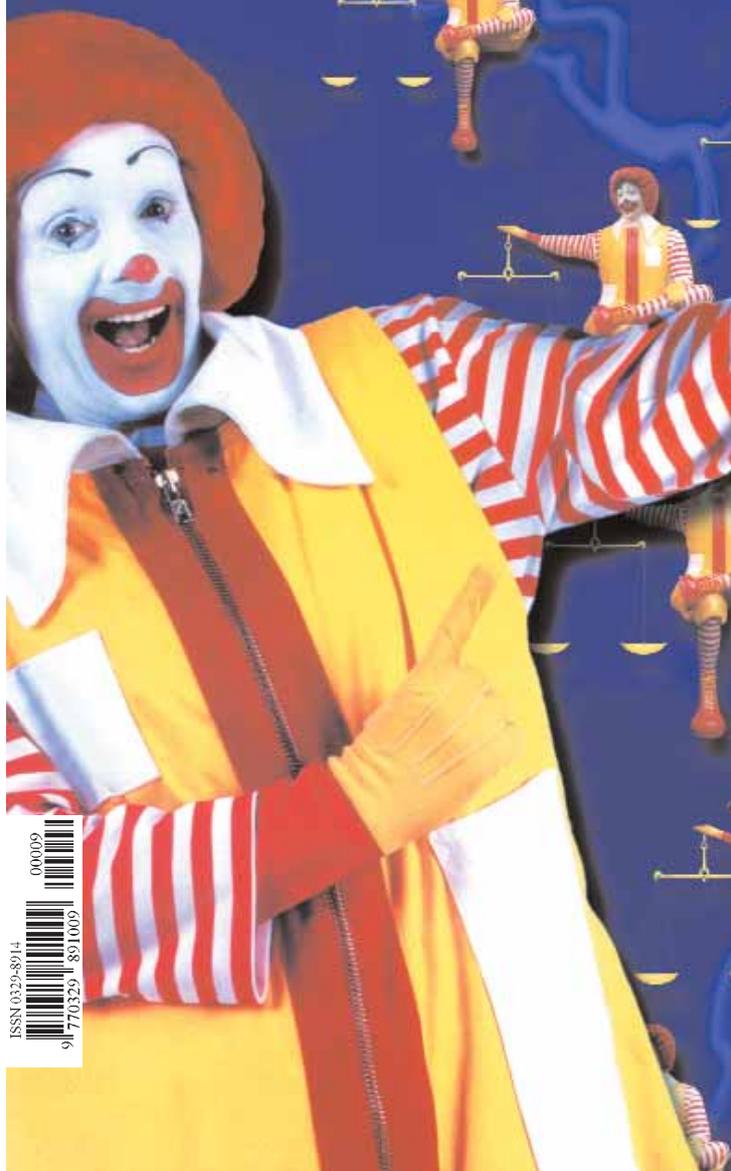
Plan Continental de Reforma Judicial

## Mc Justice's

Los juzgados se *reconvierten* en *unidades productivas*. Las sentencias, en *productos*. Los ciudadanos, en *clientes*. El juez, en un gerente de empresa *que lidia con mercados competitivos*. Y el proceso responderá al concepto de *calidad total* de acuerdo con la norma internacional ISO.

¿Es lo mismo servir hamburguesas que dictar sentencias?

En Córdoba ya se consigue.



ISSN 0329-8914  
00009  
9 770329 891009

# Indiferencia

**R**ecientemente los diputados nacionales Alfredo Bravo y Jorge Rivas han formulado una denuncia contra tres funcionarios públicos que habrían delinquido cuando se negaron a prestarle a un Juez la asistencia jurídica debidamente requerida, obstaculizando las investigaciones emprendidas en una causa penal y facilitando con su encubrimiento la impunidad de los procesados en ella. En los fundamentos de su denuncia apelan a la reflexión de todos los argentinos: "...*tampoco logramos entender la actitud de los sectores de la vida política que permanecen indiferentes ante esta situación que necesariamente debe conmover las fibras más íntimas de todo argentino...*" Y lo hacen con toda razón, porque los funcionarios denunciados por infracción a los arts. 220 y 277 inc. 1 del Código Penal son el Presidente Menem y sus ministros Di Tella y Granillo Ocampo, por haber dictado el decreto 111/98 que le niega al Juez español Baltazar Garzón la asistencia solicitada en la causa seguida a los miembros de la dictadura militar del "Proceso" por los delitos de **Genocidio** y **Terrorismo** a seres humanos argentinos y de otras nacionalidades, incluida la española. Ante la endeblez de los fundamentos del decreto, los legisladores solicitan que la Justicia declare su inconstitucionalidad por violar la forma republicana de gobierno, la división de poderes, la preponderancia de los tratados y, además, por desconocer la convención sobre tratados internacionales de Viena, el compromiso con España -art. 28 de la ley 23.708- y tratados del art. 75 inc. 22 de la Constitución. También ponen en claro que es falsa la afirmación de que existe cosa juzgada en la causa, pues la cúpula militar en 1984 no fue juzgada por Genocidio y Terrorismo. A los trabajadores enrolados en la AJB no les es ajeno el tema (ver nota "Ya es tiempo de..." en el número anterior) y en su momento la CTA realizó una medulosa presentación ante el Juez Garzón puntualizando la circunstancia que origina la presente denuncia.

**Marcelo Mendy**  
Secretario del Instituto  
de Derecho Procesal Penal  
del Colegio de Abogados de La Plata



- **América para los americanos** Págs. 4 y 5
- **"Modelo Córdoba" en acción** Págs. 6 a 8
- **Buenos Aires ausente** Pág. 8
- **Entrevistas con los titulares de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y del Colegio de Abogados** Págs. 8 a 10
- **Democracia social, aunque no parezca** Pág. 11

**Producción periodística:**

**Francisco Arias y Daniel Giarone**  
(enviados especiales a Córdoba)  
**Carlos A. Sortino y Corresponsalía Córdoba**

<p><b>En Marcha</b> Revista. Edición n.º 9 E-Mail: <a href="mailto:enmarcha@satlink.com.ar">enmarcha@satlink.com.ar</a> ISSN 0329-8914 - RNPI en trámite <b>Redacción y administración:</b> <b>En La Plata:</b> 50 N.º 712 - C.P.1900 Tel./Fax: (0221) 4258377 <b>En Capital Federal:</b> Avda. Rivadavia 2195 3.º Piso Dpto.A - C.P. 1034</p>	<p>Publicación auspiciada y editada por el sindicato de los trabajadores judiciales, Asociación Judicial Bonaerense. <b>Director:</b> Omar Gorini. <b>Director Periodístico:</b> Guillermo Santos Rosa. <b>Secretario de Redacción:</b> Francisco Arias. <b>Prosecretarios:</b> Mónica Curell e Ilda Marques. <b>Redacción:</b> Daniel Giarone, Alejandro Girimonti, Sergio D. Fernández. <b>Diseño:</b> Pablo Gerardi y Oscar Duarte. <b>Fotografía:</b></p>	<p>Jorge Form, Julián Gutiérrez y Juan García Cortina. <b>Arte e ilustración:</b> Mónica Curell y Carlos Pinto. <b>Composición de Tapa:</b> Juan García Cortina. <b>Expedición y publicidad:</b> Juan Carlos Vojkovic. <b>Colaboran en esta edición:</b> Pablo Morosi, Carlos A. Sortino, Juan Duizeide, Patricia Ríos, Marcelo Mendy, Jorge L. Ubertalli, Analía Melamed, Gabriel Avalos, Augusto Morello, Cristian</p>	<p>Alarcón, Pedro Juan Gutiérrez, Juan Álvarez, Néstor Piccone, Graciela Trotta, Marta Maffei, Elena Reynaga y Diego Bonadeo. Los artículos firmados no necesariamente responden a la línea editorial de esta publicación. <b>Impresión</b> Agencia Periodística CID Avenida de Mayo 666, Capital Federal.</p>	<p>Precio: \$ 2. Distribuye en Cap. y GBA. <b>Huesca y Sanabria.</b> Baigorri 103 - Bs. As.  En Interior <b>Districóndor S.A.</b> Av. Independencia 2744 - Bs. As.</p>
--	---	--	--	--



Mc Justice's

# América para los americanos

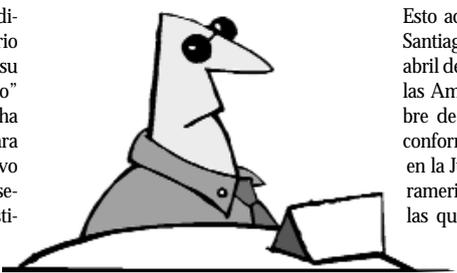
**Perón se equivocó por cinco años y una letra: no será el 2000 sino el 2005 el año que nos encontrará unidos y dominados. Latinoamérica unida en un solo sistema judicial y dominada por el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Integración y desarrollo sustentable serían los términos políticamente correctos en la nueva jerga globalizada.**

El Plan Nacional de Reforma Judicial impulsado por el Ministerio de Justicia de la Nación tiene su sede piloto en Córdoba, cuyo "modelo" (ver *"Modelo Córdoba en acción"*) ha recomendado imitar, adjuntando para ello una copia del estudio comparativo y el "ranking" elaborado por el Consejo Empresario Argentino sobre las justicias provinciales, en el que el Poder Judicial mediterráneo se ubica en primer lugar.

El 10 de junio de este año, Córdoba firmó, con la representación del Secretario de Justicia de la Nación, Carlos Ocampo, un primer convenio de crédito con el Banco Mundial por cinco millones de dólares. El presidente del Tribunal Superior de Justicia cordobés, Domingo Juan Sesín, señaló en aquel momento que "el Banco Mundial ha elogiado las medidas del control de gestión, la creación de escuelas judiciales y el centro de mediación". Sesín tiene muy en claro que la reforma viene de afuera.

## zona liberada

Que este proceso de reformas de "segunda generación" (las de primera generación tienen que ver con la llamada Reforma del Estado, esto es, privatizaciones de las empresas públicas, mo-



dernización del sector financiero, desregulación, etc.) "viene de afuera" y forma parte de un plan continental es claramente visible si llegamos a su origen: la Cumbre de las Américas realizada en Miami en 1994, cuando los países de la OEA acordaron establecer el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y concluir las negociaciones para ese acuerdo antes del año 2005. Sin un sistema de Justicia y un orden jurídico uniformes para todo el hemisferio sería impensable una integración semejante, definida como "el esfuerzo por unificar las economías del Hemisferio Occidental en un solo acuerdo de libre comercio" (ver *"Todos para uno"*).

"Fortaleceremos las entidades nacionales dedicadas a estudios sobre la administración de justicia e impulsaremos el establecimiento de un centro hemisférico de estudios sobre la materia".

Esto acordaron los países reunidos en Santiago de Chile los días 18 y 19 de abril de 1998, en la Segunda Cumbre de las Américas (continuación de la cumbre de Miami), en la que también se conformó una "Corporación Excelencia en la Justicia" y, con ella, la "Red Interamericana de Reforma Judicial", de las que participa la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (Ver *"Buenos Aires ausente"*).

## el buen vecino

Pero si se hurga un poco más atrás se encontrará el Documento Santa Fe II, de 1988, titulado "Una estrategia para América Latina en los '90" (recomendaciones para el gobierno de George Bush, por encargo del Consejo para la Seguridad Interamericana). Allí se explicita el por qué de la importancia del Poder Judicial: "Nuestro concepto de régimen significa tanto el gobierno temporal como el permanente. En la democracia, el gobierno temporal es el oficialmente elegido. El gobierno permanente son las estructuras institucionales que no cambian con el resultado de las elecciones: la institución militar, la judicial y la civil". Pasado ya el tiempo de las FF.AA., es el turno de la Justi-

cia para que la "sociedad civil" (léase sector empresario) legitime sus derechos de propiedad.

"El buen vecino ha regresado y vino para quedarse", fue el mensaje de Santa Fe II. ¿De dónde habrá regresado? ¿Adónde se había ido? En ese documento se destacaba que "aunque se han instalado formas democráticas en Latinoamérica, el patrón del estatismo no se ha alterado" y se proponía una suerte de "estrategia de combate" contra esta cultura política, cuyos resultados están a la vista: la democracia no tiene nada que ver con el Estado, sino con la plena vigencia del libre comercio (ver *"Nueva Justicia"*). Con la Revolución Francesa, los burgueses se aseguraron un derecho que los proteja del Estado. Pero ya el Estado ha desaparecido como potencial peligro para sus intereses y "el fantasma del comunismo" ha sido aprisionado en Cuba. No hay motivos para seguir sosteniendo un derecho fundado en análisis políticos y se hace necesario avanzar hacia una nueva justicia basada en el análisis económico del derecho.

## "Laws & Economics"

El Plan Nacional de Reforma Judicial elaborado por el Ministerio de Justicia de la Nación hace permanentes referencias al "análisis económico del derecho" como su principal sustento ideológico, así como a varios escritos de economistas que han estudiado el impacto de los sistemas jurídicos en la economía de mercado. De allí que los juzgados se "reconvierten" en "unidades productivas"; las sentencias, en "productos"; los ciudadanos, en "clientes"; el juez, en un "gerente de empresa que lidia con mercados competitivos"; que el proceso debe responder al concepto de "calidad total", de acuerdo con la norma internacional ISO.

Para comprender mejor de qué estamos hablando cuando hablamos de "análisis económico del derecho", vayan algunas citas de sus principales impulsores latinoamericanos, extractadas

No sólo Argentina implementa una reforma judicial. Con las mismas características, otros países de Latinoamérica han obtenido la aprobación, por parte del BID, de proyectos similares: Colombia (Cooperación Técnica para el Programa de Modernización de la Administración de Justicia), Costa Rica (Programa de Modernización de la Administración de Justicia), Ecuador (Modernización del Sistema Jurídico), El Salvador (Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia), Guatemala (Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Justicia), Haití (Modernización de los sistemas de Justicia), Honduras (Programa de Modernización para la Administración de Justicia) y Panamá (Mejoramiento de la Administración de Justicia). En tanto, esperan su

## Todos para uno

aprobación: Bolivia (Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia), Nicaragua (Programa de Apoyo a la Reforma Judicial), Uruguay (Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo) y Venezuela (Reforma del Sistema de Justicia). Otro tipo de reformas en el área de Justicia (que van en el mismo sentido, pero que son previas a las llamadas "de segunda gene-

ración") son emprendidas, con auspicio del BID, por Bolivia (Modernización de las Relaciones Laborales), Brasil (Métodos Alternos de Solución de Conflictos), Chile (Servicios de Arbitraje y Mediación Comercial), Ecuador (Centros de Mediación y Arbitraje), El Salvador (Modernización de la Legislación Comercial), México (Proyecto II de Modernización de los Mercados de Trabajo), Perú (Mejoramiento del Acceso a la Justicia) y Uruguay (Programa de Reforma de la Seguridad Social). Un dato accesorio (o no): el Banco Mundial realizó una encuesta en 1997 a más de 3600 empresarios de 69 países. Más del 70% de los encuestados en América Latina y el Caribe ven al Poder Judicial como "un impedimento para hacer negocios".



## Nueva Justicia

Un ejemplo para comprender el concepto de nueva justicia que llega de Estados Unidos: "Para promover realmente los derechos humanos, los Estados Unidos deberían ayudar a fortalecer los sistemas judiciales de la región. Se debería también diferenciar a los grupos de derechos humanos que mantienen al régimen democrático de aquellos que apoyan al estatismo. Los derechos humanos pueden comprenderse con propiedad únicamente como el derecho del hombre a contar con sistemas de justicia estatal responsables. No es responsable ante la sociedad un sistema tecnológicamente atrasado y con personal mal capacitado. Cuando el sistema estatal de justicia, tanto la policía como los tribunales, sean responsables y estén adecuadamente financiados, esto marcará el progreso de Latinoamérica hacia un régimen democrático. Los Estados Unidos deberían ayudar directamente en este proceso en mayor escala de lo que lo están haciendo actualmente. En lugar de no ver las diferencias entre los grupos de derechos humanos que apoyan al régimen democrático y los de tendencia gramsciana que apoyan el estatismo, los políticos norteamericanos deberían desarrollar su propio entendimiento de la raíz del problema y atacarla, en vez de entender sólo a sus síntomas".

de artículos publicados en el "Suplemento Nueva Justicia", dirigido por Elias Jassan, del diario "Ambito Financiero", el 25 de junio de 1996:

\* "El análisis económico del derecho busca identificar el impacto económico que ocasionan las instituciones legales y también define los cambios en el marco legal que deben implementarse para así promover la eficiencia y el crecimiento económico".

\* "El análisis económico del derecho sostiene que el mercado proporciona el marco institucional donde se intercambian no simplemente bienes y servicios sino, en un sentido legal más profundo, los derechos y obligaciones relacionadas con estos bienes y servicios".

\* "El análisis económico del derecho concentra su poder científico en identificar aquellas instituciones del derecho público y privado que contribuyen a la reducción de los costos de transacción generados en un sistema económico".

\* "Si los costos de transacción se reducen progresivamente, los individuos reasignarán sus derechos de propiedad en forma tal que el sistema económico se irá acercando paulatinamente a un óptimo de eficiencia. Es este marco conceptual el que nos ayuda a entender que la verdadera frontera de las políticas públicas en Argentina se encuentra en propiciar reformas de mercado que se acompañen de instituciones legales compatibles con una mayor eficiencia y equidad".

\* "El análisis económico del derecho no recomienda la erradicación total de la corrupción, ya que se llegaría a un punto en donde los costos sociales de combatirla serían mayores que los beneficios sociales que esa erradicación promovería" (Edgardo Buscaglia, profesor en el Washington College y la Universidad de Stanford y directivo de la Asociación Latinoamericana de Derecho y Economía "Laws & Economics").

\* "La economía enseña cómo agrandar el producto social y el derecho cómo distribuirlo equitativamente, aunque la propia economía pone ciertas limitaciones en cuanto a la distribución, pues cada factor de la producción debe tener una retribución igual a su productividad marginal, si queremos que la producción sea maximizada (...) En términos vulgares podemos decir que la economía se ocupa de cómo agrandar al máximo la torta del producto social y el derecho se ocupa de cómo dar a cada uno el pedazo que le corresponde en justicia en esa gran torta del PBI. De ahí la imperiosa necesidad de armonizar las dos disciplinas porque cabría la posibilidad de que distribuyamos muy equitativamente un PBI miserable, muy pequeño. Habría justicia tal vez, pero todos seríamos muy pobres. Por el contrario, armonizando las conclusiones de nuestras dos ciencias lograremos distribuir equitativamente el mayor PBI posible. Lograremos conjugar

la riqueza con la Justicia. Esto es lo que trata de hacer "Laws and Economics" (Eduardo Conesa, profesor de Economía en la UBA e integrante del directorio de la Asociación Latinoamericana de Derecho y Economía "Laws & Economics").

### el próximo gobierno

Ante tal panorama, no aparecen como alternativa cualquiera de los aspirantes a gobernar el país desde el 10 de diciembre. En su plataforma denominada "El gran cambio", la Alianza sostiene que implementará "una reforma procesal que tome en cuenta criterios organizativos de calidad total, cuidando siempre de preservar la defensa en juicio de las partes en litigio". También se fija como objetivo "achicar el costo-país provocado por la demora en la resolución de los conflictos, que involucra un costo recursivo que excede lo utilizado por cualquier país desarrollado del mundo". Y señala que es necesario "implementar un sistema de capacitación de la magistratura y de todos los integrantes del sistema, de manera de garantizar la idoneidad del personal" y "crear con tal fin una Escuela de Administradores Judiciales" (ver "Democracia social, aunque no parezca"). Y si el ganador es Eduardo Duhalde, la continuidad está garantizada.

Si apuntamos la mira hacia el "tercer hombre" en las próximas elecciones, Domingo Cavallo, no hay que olvidar, en principio, sus "coqueteos" con el candidato justicialista. Y hay que rescatar lo que sostiene la Fundación Mediterránea respecto de la justicia:

\* "Desde el punto de vista del funcionamiento de la economía, la justicia tiene un rol muy importante. Permite afianzar los derechos de propiedad, pilar fundamental de una economía de mercado, y su administración incide en la performance de la economía al afectar los costos de producir y vender. Una administración eficaz de la justicia, y a la vez poco costosa y rápida, reduce el riesgo e influye de manera notoria en la transparencia de los mercados, lo que redundará en menores costos y hace posible un aumento en la oferta" (Revista "Novedades Económicas" Nro. 18, junio de 1996. Informe sobre "El costo de la administración de justicia en las provincias").

## El Punto según la Banca

# “Modelo Córdoba” en acción

La reforma judicial en Córdoba se inicia prácticamente con el retorno del orden constitucional. Desde entonces pueden reconocerse dos etapas que, aunque bien diferenciadas, guardan relación de continuidad. Durante la primera, bajo la conducción de un Tribunal Superior signado por los dos periodos de gobierno angelocista, los cambios se centraron básicamente en la normativa legal. Las principales modificaciones fueron la reforma de los códigos de procedimiento civil y penal, el procedimiento laboral, la creación del fuero de familia, de la justicia de paz vecinal letrada, de la policía judicial y la transformación del mapa judicial.

La segunda etapa se inicia en 1995. Con la llegada de Ramón Mestre a la gobernación renunciaron cinco de los siete miembros que componían el anterior Tribunal Superior de Justicia. A través de un sinnúmero de Acordadas y Resoluciones, el nuevo tribunal centró su accionar principal en el diseño de una política de recursos humanos y de infraestructura coincidente con los parámetros establecidos por el Banco Mundial y el Ministerio de Justicia de la Nación, conformando el tan mentado “modelo Córdoba”.

El común denominador de ambas etapas no se limita a la continuidad de las políticas reformistas, sino que se instala en uno de sus objetivos manifiestos: la independencia del Poder Judicial. Durante la reforma de la Constitución provincial, en 1987, se estableció que el Fiscal General, cabeza de un Ministerio Público extrapoder, debe fijar las políticas de persecución criminal en el marco de la política general del gobierno.

“Con un mandato de cinco años y fuera de la esfera del Poder Judicial, el Fiscal General, y, a través suyo, los fiscales en general, están expuestos a las presiones del poder político de turno, violentando el principio de independencia”, reflexiona un funcionario judicial que prefiere el anonimato. El control sobre el accionar de los fiscales, sumado a la decisiva participación del Poder Ejecutivo en la designación

**El entusiasmo que el nuevo perfil de la Justicia cordobesa despierta en los principales círculos del poder político y económico no se corresponde con el sentimiento de desconfianza hacia las reformas que impera tanto en la ciudadanía como en buena parte de los empleados judiciales, magistrados, funcionarios y abogados. La ausencia de una real independencia de poderes y la proliferación de iniciativas economicistas en el diseño de la política judicial abastecen aquella sensación.**

de los jueces, hicieron de la independencia del Poder Judicial uno de los ejes de la campaña electoral cordobesa el año pasado.

### hacete amigo del juez

La creación de la figura del juez y el fiscal sustituto, incorporada en la Ley Orgánica del Poder Judicial en 1995 por iniciativa del Tribunal Superior, es señalada como un claro ejemplo de condicionamiento al principio de independencia de poderes y fue duramente criticada tanto por el Colegio de Abogados como por la Asociación de Magistrados. Ante la decisión del Poder Ejecutivo de no cubrir 64 vacantes que entorpecían el normal desarrollo del servicio de justicia, el máximo tribunal decidió ocupar aquellos lugares en forma transitoria con funcionarios de menor jerarquía.

El superior tribunal quedó encargado de designar y reemplazar al juez sustituto, asumiendo facultades que la Constitución le niega y condicionando de hecho el accionar de los jueces a plazo. Los magistrados transitorios quedaron privados de la inamovilidad de la que todo juez debe gozar para evitar así quedar sujeto a la influencia del poder político. Con jueces de primera y de segunda, también se trastornó el orden jerárquico, ya que quienes un día eran los máximos responsables de un juzgado, al siguiente podían ser nuevamente subordinados.

Las airadas protestas que despertó esta situación llegaron por escrito al despacho del propio gobernador y llevó a que el Tribunal Superior iniciara sumario administrativo al presidente y secretario de la Asociación de

Magistrados. Según expresó el máximo tribunal en su Acuerdo Nro. 16 del 2 de abril de 1997, estos funcionarios exteriorizaron su desconfianza hacia el resguardo de las garantías constitucionales en la Provincia, agravaron “a las autoridades Provinciales de los tres poderes al mencionar sumisión institucional” y trasladaron al pueblo “la inaceptable idea de que la Provincia carece en definitiva de justicia”.

Si bien el conflicto concluyó con una recomendación a los funcionarios para que “guarden el estilo, decoro y respeto por la división de funciones en sus comunicaciones con los otros

poderes”, el alto tribunal no se privó de señalar que “aún cuando a juicio de miembros de otro poder del Estado tal proceder no sea el adecuado, basta poner en conocimiento tal opinión y solicitar su pronta solución”, ya que “la independencia e imparcialidad de los jueces, no implica que asuman posturas de sindicalistas combatientes e imprudentes”.

El hecho puede parecer anecdótico, pero no lo es. La prudencia y la mesura en los reclamos de cambio por parte de la ciudadanía, cristalizados en el resultado de las últimas elecciones, no impidió que el gobernador Ramón Mestre designara más de sesenta jueces en los últimos meses, a pesar de que su mandato expiraba el 12 de julio y que el entonces gobernador electo, José Manuel De la Sota, solicitó públicamente que no haya más designaciones hasta la inminente creación del Consejo de la Magistratura.

### la ley del más fuerte

Bajo la advocación de la modernización, la eficiencia y la celeridad del sistema judicial, el Tribunal Superior dictó en los últimos años numerosas resoluciones tendientes a modificar la cultura laboral en el ámbito tribunalicio. En coincidencia con lo requerido por los organismos de crédito, a través de las “reformas de segunda generación”, el máximo tribunal promueve la profesionalización de toda la actividad judicial, relaciones laborales basadas en la competitividad, la instauración de patrones de productividad y la precarización de las condiciones de trabajo.

El ingreso al Poder Judicial, concurso mediante, quedó restringido a



Interior del Palacio de Justicia II de Córdoba

los estudiantes de derecho en el área jurisdiccional, y de ciencias económicas o carreras afines para el sector administrativo. El sistema de ascensos abandona paulatinamente el criterio de antigüedad para introducirse en un sistema competitivo, basado en elegir a los "más dotados". Esto despertó entre los empleados una fiebre de cursos y seminarios para acumular certificados, además de una veta comercial inexplorada hasta entonces.

El Plan Nacional de Reforma Judicial aconseja "rever horarios de trabajo, vacaciones (ferias), dedicación, incompatibilidades, control de gestión..." y reconoce que "en el 'modelo Córdoba' hay muchas disposiciones que apuntan a esto". Nada más próximo a la realidad. El máximo tribunal impuso a prosecretarios letrados y a secretarios una jornada laboral de nueve horas diarias y un estricto método de control horario, que incluye llamados telefónicos y "visitas" después del horario tribunalicio.

El Primer Congreso Provincial de Secretarios, reunido durante el mes de mayo en la ciudad capital, consideró "desjerarquizantes" y violatorias de los principios constitucionales las medidas dispuestas por la máxima autoridad judicial. "La Constitución es verdaderamente clara -continuaron-, cuando otorga a todos los ciudadanos el derecho a 'una jornada limitada, con un máximo de cuarenta y ocho horas semanales', con lo que ninguna autoridad provincial -menos aún el Tribunal Superior de Justicia-, puede imponerle al agente ni un segundo más de permanencia en su lugar de trabajo".

**precarios y exigidos**

La precarización laboral se extiende en todos los niveles. Mientras los empleados sufren una quita del 10 % sobre su salario y en muchos casos trabajan sin la infraestructura adecuada, el 40 % de los Secretarios son provisorios, suplentes o interinos. Pero el Banco Mundial exige más. Según reconoció el Dr. Domingo Sasín ante la prensa local, la entidad habría solicitado a todas las provincias destinatarias de créditos para la administración de justicia "que se extinga la feria judicial o se disminuya sensiblemente".

El régimen de pasantías completa el círculo precarizador. Según el Informe Período 1996-1997, elaborado por el máximo tribunal, hay doscientos noventa pasantes capacitándose en el Poder Judicial. Sin embargo, hay quienes sostienen que la cantidad de pasantes podría duplicar esa cifra, que



**Contrastes**

Ubicado en Fructuoso Rivera y Artigas, en el Barrio Güemes, y con un costo de construcción que superó los 25 millones de dólares, se erige el Palacio II, edificio de última generación que concentra a todo el fuero penal. Con ambiente climatizado, oficinas funcionales y ostentando un lujo resplandeciente por donde se lo mire, esta auténtica maravilla arquitectónica simboliza los contrastes dentro y fuera del Poder Judicial.

Al poco tiempo de su inauguración, en abril de 1998, los continuos asaltos que sufrían funcionarios, abogados y empleados obligó a trasladar a numero-

sas familias que vivían en los humildes asentamientos que rodeaban el predio. Aunque su financiamiento se alcanzó con lo recaudado en concepto de Tasa de Justicia, impuesto para acceder al servi-

cio de justicia que un grupo de legisladores intenta reducir por considerarlo elevado, sus principales beneficiarios están lejos de ser los sectores más humildes de la población.

Donde los más necesitados acuden a resolver sus conflictos no hay lujos, pero tampoco comodidades básicas. El fuero de familia -tiene competencia sólo en la Capital- está ubicado en un viejo edificio cedido por el Instituto Provincial de la Vivienda, donde el hacinamiento, la falta de mobiliario y las largas colas son moneda corriente. Entre una multitud de niños que van de aquí para allá, mamaderas tibias y empleados que hurgan en sus ya flacos bolsillos para paliar penurias indignantes, la señora Justicia reparte sus instalaciones con providencial desigualdad.



los cuarenta cospeles de compensación no se abonan con rigurosidad y que el periodo de seis meses de labor establecido en el convenio entre la Universidad y el Poder Judicial suele renovarse sucesivamente y en una misma tarea, convirtiendo a la formación práctica de los estudiantes en mano de obra gratuita.

Acorde con su política gerencial, el Tribunal Superior también fijó pautas de productividad y rendimiento para la resolución de causas. Según cifras elaboradas por la Fiscalía Adjunta del Poder Judicial, difundidas por el periódico local "Comercio y Justi-

cia" en su edición del 28 de mayo, a lo largo de 1998 cada uno de los 22 jueces civiles de la ciudad capital dictó 17 fallos diarios, mientras que las ocho cámaras que componen el fuero sumaron alrededor de 22 resoluciones por día.

El artículo, firmado por Andrés Fabiano, comenta que "los números oficiales hablan de una disminución en la mora tribunalicia, pero a costa del 'pronto despacho' de las causas en trámite" y agrega que "los datos confirmarían que, forzados por la presión del control de gestión que se ejerce desde el Tribunal Superior y la Fisca-

General, los jueces deben apelar a una importante delegación de funciones entre sus colaboradores inmediatos (secretarios, redactores), como único camino para despachar los expedientes a su cargo en los tiempos exigidos".

"La eficacia de la Justicia está en hacer justicia, no en hacer números", señala un funcionario con experiencia en la materia. Y añade que "para hablar de una Justicia eficiente o eficaz se debe hacer en calidad de resolución de conflictos y no en cantidad, porque si nosotros resolvemos cuatrocientas causas más que antes, pero genera-

lí a

mos cuatrocientos conflictos nuevos porque esas causas no se resolvieron con justicia, evidentemente la Justicia no es eficiente”.

**nuevos aires**

Con la llegada de un nuevo gobierno, se anuncia el comienzo de una nueva era para la Justicia. A los rumores de alejamiento de por lo menos cuatro de los siete ministros que componen el actual Tribunal Superior, se suman los anuncios de Juan Manuel De la Sota de crear la Secretaría de Justicia e impulsar el Consejo de la Magistratura como herramientas que permitan una real independencia del Poder Judicial.

El flamante gobernador ya consiguió un préstamo del BID por 200 millones de dólares y adelantó que la Provincia va a adherir a todos los programas del Provincias II, plan de apoyo a las reformas estructurales en las provincias, financiado por ese organismo y coordinado por el Ministerio de Economía de la Nación. Entre sus objetivos, según De la Sota, se encuentra el de mejorar la eficacia de la Justicia a través de la informatización, la infraestructura edilicia y el equipamiento.

El reciente desembolso de 5 millones de dólares por parte del Banco Mundial, para crear en Córdoba una red informática cuyo destino final sería la creación del expediente digital, no sólo opera como condicionador del diseño de la política judicial, como abiertamente reconocen las autoridades de la entidad crediticia. También dispara interrogantes que proyectan un debate necesario en todo el país: ¿sirven las políticas tecnocráticas para garantizar que cada ciudadano reciba lo suyo en la medida que le corresponde? En definitiva, un Poder Judicial sin real independencia y con sus integrantes sometidos a una política de gerencia empresarial, ¿puede adminis-

# Buenos Aires ausente

Si el “modelo Córdoba” es tomado como la panacea del Plan Nacional de Reforma Judicial, el “modelo Buenos Aires” se siente como un “hueso duro de roer”. No integra la Junta Federal de Cortes -“sugerida” por el Ministerio de Justicia como el organismo direccionador del plan - y sus ministros son tajantes al hablar del espíritu reformista: “El Plan Nacional de Reforma Judicial no integra la agenda del Poder Judicial bonaerense”. Es inútil el intento por obtener alguna opinión sobre el plan, porque, sencillamente, “no lo conocemos”, según afirma uno de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Respecto de la Junta Federal de Cortes, la respuesta no es menos tajante: “Somos como Suiza en la ONU: estamos pero no estamos”. La definición hace referencia a que el hecho de no formar parte orgánicamente de la Junta no significa su desconocimiento. La Corte bonaerense brinda apoyo a sus pedidos en temas como el intercambio de información y participación en cursos de capacitación y perfeccionamiento en distintas áreas. “Tenemos un trato parental, como si fuéramos primos”, dijo a **En Marcha** un juez amigo de la ironía.

La Corte de Buenos Aires no integró la Junta en su constitución (ni la integra hoy) por una

cuestión “principista”: en ese momento el Poder Judicial de Santiago del Estero estaba intervenido por el Poder Ejecutivo Nacional (su interventora era Angela Ledesma, especialista en derecho procesal, hoy consultora del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires). La postura bonaerense era que quedara incluido en el estatuto de la Junta un artículo que no aceptara como integrante a una Corte con intervención federal. Esta postura no fue receptada por la mayoría y es por eso que Buenos Aires no se incorporó a la Junta.

Una de las motivaciones de la constitución de la Junta Federal de Cortes fue la cuestión de los créditos de organismos internacionales, siempre dirigidos hacia la Justicia Federal, mientras que más del 90% de los asuntos los dirige la Justicia ordinaria. La unión de cortes provinciales logró desviar hacia ella la mirada de los organismos crediticios y obtuvo sus primeros dineros, con el apoyo del Ministerio de Justicia de la Nación. Esta relación entre la Junta, el Ministerio y los organismos internacionales es la base de una explicación alternativa a la cuestión “principista” señalada líneas arriba: “De entrada vimos que la constitución de esta Junta tenía una fuerte direccionalidad político-partidaria y es por eso que Buenos Aires decidió no integrarla”, dijo a

**En Marcha** otro juez de la Corte bonaerense.

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas integra la Red Interamericana de Reforma Judicial, creada en abril de 1998 en la Segunda Cumbre de las Américas realizada en Santiago de Chile, otro paso hacia el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), política continental capitaneada por Estados Unidos e iniciada en la Primera Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Miami en 1994, con el objetivo de lograr la unión comercial hemisférica en el 2005.

En julio de 1998, el doctor Rodolfo Luis Vigo (ministro de la Corte de Santa Fe y primer presidente de la Junta) fue uno de los principales oradores, junto a Fernando Carrillo, del BID, y Felipe Sáez, del Banco Mundial y la Fundación Ford, en la reunión realizada en Colombia para tratar temas como “Economía Política de la Reforma Judicial” y “Políticas de modernización de la Rama Judicial”, con el objetivo de “revisar diversos caminos hacia la participación de la sociedad civil en iniciativas de reforma judicial”. Los mentores del plan continental de reforma judicial saben que es necesario implementar una “política de seducción” para que esa estrategia logre el consenso de la sociedad.

**- ¿Existe una auténtica independencia del Poder Judicial en Córdoba?**

- Yo soy el decano de la Facultad, no opino sobre eso.

- ...

- Con el nuevo gobierno se va a crear la Secretaría de Justicia para garantizar una mayor independencia.

**- Entonces usted cree que la Justicia no es realmente independiente...**

- Yo nunca dije eso, no ponga en mí boca algo que no dije.

**- ¿Es o no es independiente?**

- Sí, es independiente.

Hasta que las piezas no se reacomoden en el tablero político local, es inoportuno realizar un mínimo movimiento. Esto, o algo similar, pensó el doctor Ramón Yanzi Ferreira, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, cuando prefirió que el grabador continuara apagado

## Palabras más, palabras menos

durante su charla con **“En Marcha”**.

Con 35.000 matriculados, 20.000 estudiantes activos y 520 docentes, la casa de estudios que conduce Yanzi Ferreira es una de las más importantes del país. A pesar de la oposición que a su gestión impone la agrupación estudiantil radical Franja Morada y de sus vinculaciones con el justicialismo cordobés, Ferreira tiene buena relación con el Superior Tribunal de Justicia. “Las reformas son buenas”, dice, sin más detalles, cuando se lo consulta acerca de la

reforma judicial en la provincia.

Sobre la situación de los pasantes, quienes serían utilizados por las autoridades judiciales como mano de obra gratuita, el decano sostiene que nunca recibió una queja de ese tipo por parte de los alumnos de la Facultad.

El 20 de octubre de 1997, Yanzi Ferreira solicitó al Superior Tribunal una “asignación estímulo de 150 pesos para cada pasante, que no fue aceptada”, argumentando que el carácter gratuito de la misma “ocasiona una rápida frustración y significati-

vas renuncias”.

Hoy su visión parece otra. Rebotando de optimismo afirma que si bien los estudiantes trabajan gratis, “aprenden su tarea y me siento orgulloso cuando los veo desempeñarse en los juzgados con mayor entusiasmo que los propios empleados”.

Asesor mediante, Yanzi Ferreyra hijo en sólo 280 el número de estudiantes con régimen de pasantías y aclaró que desde su llegada al decanato consiguió que el Poder Judicial asuma la responsabilidad civil que hubiera de corresponder en caso de algún accidente de trabajo, como así también que ese poder del Estado corra con el pago de los siete mil pesos mensuales en cospeles que se entregarían a los estudiantes.



**Luis Ferreira Viramonte, secretario de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Córdoba**

# “Quieren encorsetar

# la justicia”



**- El Plan Nacional de Reforma Judicial propagandea como virtuoso el modelo judicial Córdoba ¿Qué es concretamente esto?**

- El “modelo Córdoba” no es nada más que el encajonamiento de los jueces, fiscales y funcionarios judiciales, en un proyecto administrativista que condiciona la jurisdicción. Al punto que convierte al juez en un simple burócrata que tiene que decir amén a lo que se pongan de acuerdo las partes, en el área penal. Y en el área civil, en base a una exigencia con estándares medios de producción como si fuera una fábrica, que nadie conoce bien cuáles son los números, donde el juez se ve constreñido a cumplir esos estándares a fuerza de la propia salud de los funcionarios a su cargo y de la suya misma. No creo que esto contribuya a una Justicia justa, porque la eficacia o eficiencia de la Justicia está en hacer justicia y no en hacer números. El Poder Judicial existe en la medida en que hay conflictos humanos que nacen con el hombre.

**- ¿Qué otro aspecto comprende este “modelo”?**

- El “modelo Córdoba” hace hincapié especialmente, y así se lo difundió, en que se puso límite y control horario a los magistrados y funcionarios, lo cual no es cierto. Esta es una cuestión muy debatida y dolorosa para el funcionario porque no se ha respetado ni siquiera la jerarquía del funcionario judicial, y el control se ejerce solamente sobre secretarios y prosecretarios del Poder Judicial provincial; a los magistrados no se les ha impuesto un horario, como debe ser, y tampoco debería ser a los funcionarios, pero igualmente, y con todo rigor, a ellos se les amplió una hora semanal más de lo que

prestar servicio en la oficina. Esto implica unas 45 horas semanales, mientras la Constitución establece el límite legal para cualquier ciudadano de la Provincia en 44 horas. Para nosotros esa Acordada es básicamente inconstitucional.

**- ¿Efectuaron presentaciones al respecto?**

- Hemos hecho planteos, pero las resoluciones del Tribunal Superior hacen interpretaciones muy laxas de la Constitución, y uno se siente lesionado en sus derechos. Hace poco tuvimos un encuentro provincial de Secretarios donde se analizó que de toda la legislación y el sistema de acordadas implementado, que en cuatro años tiene como promedio un centenar, el 90 por ciento van direccionadas a administrativizar la justicia. Este es el “modelo Córdoba”, no hay otra cuestión.

**- ¿Qué es “avanzar sobre la jurisdicción”?**

- La estructura del Poder Judicial debe adecuarse al fin esencial que tiene la Justicia, que aunque parezca una verdad de perogrullo, es hacer justicia. Todo debe servir a la jurisdicción y supeditarse a la logística al juez que debe dictar sentencia y resolver conflictos, no puede hacerse que esa logística avance sobre el poder jurisdiccional esencial, que es el que le da indirectamente el pueblo. No hay otra alternativa, en la medida que esto se convierta, como sucede en Perú, cuyo plan es exactamente como acá, donde las oficinas administrativas han superado tanto al juez que ya no puede descubrir la verdad. No se puede fallar en base a conocimiento si todo se encalla en la

oficina administrativa, porque el juez toma contacto al final y no puede disponer un estudio, el llamamiento de un testigo y demás. Se ha macrodesarrollado tanto la estructura logística que ha sofocado la jurisdicción.

**- ¿Estas modificaciones administrativas tienen una lógica económica?**

- Por supuesto. El punto es que los condicionamientos del Banco Mundial está en que se encorsete a la jurisdicción en una mera cuestión administrativa. A ningún poder político o económico le conviene tener una justicia independiente, una justicia que no puede manejar. En la medida que se los mete en un embudo, donde el juez pasa a ser un simple burócrata, y creo que es la finalidad de este ordenamiento, evidentemente no va a haber justicia independiente. Para ciertos poderes un juez independiente “trae problemas”. Y ellos dicen: “no nos deja hacer lo que querramos”.

**- ¿Cómo se sale de esta situación?**

- Primero, haciendo una toma de conciencia de que este es un proyecto que no se detiene. Esto realmente es grave porque se hace a espaldas de la gente. La ciudadanía no conoce esto que estoy diciendo, ni tiene tiempo para reflexionar sobre esta cuestión de la globalización, sumado al bombardeo periodístico direccionado para que no preste atención a estas cuestiones esenciales. Si no se ponen de pie todos los integrantes del Poder Judicial, va a llegar el momento en que no va a haber más jueces. Se van a llamar jueces, pero su función no será hacer justicia.

establece como tope la Constitución provincial, lo cual es grave. Al imponer ese horario, también se viola la ley de remuneraciones.

**- ¿Cuándo comenzó ese nuevo régimen horario?**

- Fue en 1997, a través de una Acordada, que se estableció nueve horas de trabajo dentro o fuera de la oficina, y en marzo de 1998 es con obligación de

*“La eficiencia de la Justicia está en hacer justicia, no en hacer números”*

Ricardo Nausneris, dirigente de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales

# “Los trabajadores perdimos”

- El Plan Nacional de Reforma Judicial que impulsa el Ministerio de Justicia de la Nación, bajo directivas del Banco Mundial y fondos del BID, cita permanentemente al “modelo Córdoba”. ¿De qué se trata?

- Lo que ahora aparece como la reforma judicial Córdoba es en realidad un proceso que comienza aquí entre los años '84/'85, y su armador fue el diputado nacional radical Caferata Nores. Se establecían una serie de reformas al código de procedimiento procesal penal, al código de procedimiento procesal civil, al procesal laboral, la creación del fuero de Familia, la instalación de la policía judicial, la justicia de paz vecinal letrada y la modificación del mapa judicial. Todo este proceso de años y en diferentes direcciones es lo que últimamente ha explotado como “modelo Córdoba”, modelo que tiene un sustrato ideológico elitista que “casualmente” coincide con las directivas del Banco Mundial.

- ¿Cuál es el balance de este proceso desde el punto de vista de los trabajadores?

adores?

- Ese proceso de años significó para los judiciales épocas muy buenas, debo reconocerlo, y épocas muy malas.

- ¿Cómo se vinculan esos momentos buenos y malos con el desarrollo de la reforma?

- Es claro que las ampliaciones de juzgados, creación de fueros, modificaciones del mapa judicial y demás, provenía de la visión del P.E. de que para que el sistema judicial funcione tiene que haber magistrados. Desde el '93 en adelante se invierte económicamente en la judicatura, con la idea de que los pinches -trabajador judicial- éramos sustituibles y no necesarios para el funcionamiento de la justicia. Y es así como en 1995 se produce la emergencia en la Provincia y nos recortan el 30 por ciento de los salarios durante 10 meses y se reduce la antigüedad del 3 al 1 por ciento. Al concluir ese proceso en mayo del '96, se nos deja de quitar el 20 por ciento retenido, y esta es la situación en que nos encontramos hoy a dos años y medio de haber vencido la emergencia, porque legalmente ha de-



saparecido, pero en los hechos seguimos con el salario recortado. En el medio de todo esto, a la magistratura se le vuelve a subir el salario y los trabajadores vemos que en el marco de la reforma se sigue privilegiando a la magistratura y funcionarios en detrimento nuestro.

- ¿Cómo es el mecanismo de promoción e ingreso a la Justicia?

- Hasta el '95 se ingresaba en forma

discrecional y política. Como gremio y a los fines de democratizar el ingreso, planteamos que se haga por concurso y publicitándolo previamente, cuestión que es respetada, pero como contrapartida debo reconocer que los trabajadores perdimos, porque se estableció que para entrar hay que tener 10 materias aprobadas de la carrera de abogacía y promedio seis. Nuestra posición es que si la Constitución de la Provincia garantiza la educación hasta el tercer año del CBU, no se puede exigir para el ingreso a un empleo público más de lo que la propia Provincia está garantizando. Esta concepción elitista está dada en el marco de la reforma, y tiene el sentido de atacar a las organizaciones gremiales. En la universidad hoy no están los hijos de los trabajadores y quienes van a proveer de personal para el Poder Judicial son los beneficiarios del modelo que se viene aplicando en los últimos 10 años. La reforma es muy linda sólo para garantizar el control social y para que los trabajadores hayamos perdido del '91 a la fecha un 47 por ciento de nuestro poder adquisitivo.

Edmundo Enrique Schmal, titular del Colegio de Abogados de Córdoba, y consejero suplente en el Consejo de la Magistratura Nacional

# “La independencia no existe”

- Existe un “Informe '96/'97” del Tribunal Superior de Córdoba, que el Ministerio de Justicia de la Nación tomó como base de su Plan Nacional de Reforma Judicial y bautizó como “modelo Córdoba”. ¿Cuál es su opinión?

- En realidad, en Córdoba están faltando algunos años para que se consolide el sistema democrático. Estamos viviendo una transición muy fea porque se están realizando nombramientos apresurados y creando institutos como los jueces sustitutos, que repugnan la Constitución. Los jueces sustitutos, que llegaron a ocupar el 40% de la magistratura durante tres años y pico -gestión Mestre-, no fue más que poner a los hombres de la justicia en comisión con el único sentido de responder al jefe de turno. Al carecer ese juez de la estabilidad que merece el cargo de magistrado, se distorsiona el sistema. Puede sonar muy duro, pero la independencia del Poder Judicial hoy no existe en la provincia de Córdoba.

- ¿Es posible lograr la independencia de la Justicia si las reformas planteadas están orientadas desde una visión economicista?

- Tenemos que seguir peleando contra viento y marea, y en el viento está el Ban-



co Mundial y en la marea el FMI y todo lo demás, para llegar a esa independencia. Soy consciente de estos condicionamientos, los abogados no le servimos al sistema, un Poder Judicial independiente no le sirve al sistema, pero hay que seguir peleando. Pese a los condicionamientos nosotros mismos debemos producir los anticuerpos necesarios para repelerlos, no podemos dejar de pelear.

- ¿Cuál es la situación en la Justicia cordobesa?

- Nunca hubo una política judicial, y si la hubo, fue malintencionada. Digo esto cuando interpreto que los hombres o los organismos que designan y remueven por su responsabilidad a los jueces, se hacen con claro contenido político partidario. En Córdoba hubo dos etapas, desde el '83, la primera con el Dr. Angeloz, donde hubo una política judicial a mi jui-

cio inadecuada. Y la segunda, se da a partir del '95 con el gobierno del Dr. Mestre, que fue importante para la justicia desde el punto de vista formal porque se empezó a ejercer esa facultad de superintendencia que reclamábamos. Pero el tema de fondo, la dependencia, no cambió, y siguen subsistentes las mismas reglas de juego.

- ¿De qué forma efectuaron esos reclamos?

- En 1991 interpusimos el primer pedido de juicio político a los miembros del Tribunal Superior por muchos motivos, pero particularmente por no ejercer la facultad de superintendencia, es decir el gobierno administrativo del Poder Judicial. Eso le significó a los tribunales inferiores no poder cumplir en tiempo y forma con la tramitación de los pleitos, con lo cual había mucha dejadez y negligencia, y sólo se sustentaban situaciones puntuales y de acuerdo a determinado interés político. Nos rechazan ese pedido y volvemos a insistir en 1994. Debemos recordar que el presidente del Tribunal Superior fue el presidente de la Constituyente por el partido gobernante en 1987, con lo cual había una simbiosis entre el Poder Judicial y el poder político. Cuando estuvo a punto de prosperar el pedido de juicio político, fueron presentando su renuncia cinco de

## ¿La otra cara de la “calidad total”?

**Humberto Quiroga Lavié integra el Consejo de la Magistratura de la Nación desde el 17 de noviembre de 1998, y fue elegido por los rectores de las universidades nacionales.**

# Democracia social, aunque no parezca

- ¿Usted elaboró la propuesta de la Alianza en relación a la Justicia?

- Mi función ahora no es partidaria, pero en su momento hice una propuesta científica de la reforma en el sistema de Justicia. Pretendo bajar un modelo de calidad total, que implica aplicar reglas distintas a las actuales. Sustancialmente, a las planteadas por los códigos de procedimientos y haciendo una objeción al procesalismo clásico, que, desde mi punto de vista, ha entregado el valor eficiencia sólo a los mercados y al sistema económico, con lo cual ha matado al derecho.

- Esas normas de calidad total que usted plantea introducir en la justicia, ¿son las mismas que se aplican en las empresas privadas?

- Sí. Son las ISO 9000, 9004, 9002, aplicables a los servicios públicos. De lo que se trata es de una reformulación de los parámetros organizacionales. Desde mi punto de vista, esto significa una visualización político-institucional y una variable de la democracia social, aunque no parezca. He llegado a la conclusión de que poner al país laboral en términos de calidad total y de aplicación de reglas ISO, implicaría el fiel cumplimiento del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, incumplido históricamente. Está basado en los parámetros de la democracia social europeos, como Alemania, Italia, y de alguna manera, también en las democracias nórdicas. Con esto se da un altísimo nivel de participación de los trabajadores en la organización eficiente, en las ganancias, en la administración. En síntesis: todo eso que nunca se cumplió y que está en el artículo 14 bis.

- Aplicar estas normas en la Justicia, ¿no llevaría a macdonalitzar las relaciones laborales?

- Ese es el dilema: incluir un código de tareas dirigido violentamente a la desburocratización, porque no le hace ganar nada al sistema ni al operador del sistema. Pasa por una misma oficina un papel siete veces y no se enriquece. Lo único que hace es generar perjuicio al producto del sistema y, en consecuencia, no es competitivo en términos de empresa ni de país.

- ¿Cómo se aplicaría en la justicia el

critorio de calidad total?

- Mi propuesta implica decir que el derecho procesal ya no tiene sustento, como código de funcionamiento de la justicia, si no se lo imbrica con las ciencias de la organización y las nuevas tecnologías. Lo central es que la Justicia no tiene clientes, sino usuarios. Un par de ingenieros, durante un año, van a ir un par de días por semana al juzgado para estar con el juez y los empleados, capacitándolos en el manejo y logrando que el equipo transforme las reglas genéricas en reglas precisas y aplicables al trabajo concreto.

- ¿Estas ideas están inspiradas en el análisis económico del derecho?

- En realidad, de la organización del trabajo. Son modificaciones de propuestas que desde el taylorismo convertían al hombre en una máquina. Después de la segunda posguerra se vio la importancia de los análisis psicológicos para estimular motivaciones en el operador, generando integración en los grupos de trabajo a través de nuevas dinámicas de grupo.

- ¿Estas ideas guardan relación con el Plan Nacional de Reforma Judicial?

- Esto también lo está diciendo el Banco Mundial. Está en los papeles, aunque las propuestas a veces se hacen con las mismas palabras, pero los objetivos y resultados son distintos. Cuando me metí a estudiar el sistema de calidad y encontré el mensaje del sistema de organización del trabajo como socializador, le bajé el cono de sospecha que al comienzo podía tener. Como persona del derecho constitucional siempre uno se frustró por no haber podido instalar en Argentina ese modelo socio-productivo de democracia económica y la participación de los trabajadores en las ganancias y el control de la producción.

- Pero viniendo del Banco Mundial, uno puede pensar que la direccionalidad de esas ideas pueden no ser las más beneficiosas.

- El tema es que el modelo de calidad total es absolutamente defendible desde el punto de vista de sus valores reivindicativos y de la consecución de resultados. Tengo posiciones muy precisas con el tema del endeudamiento ex-



Juan García Corina

terno del país y, en consecuencia, con el Banco Mundial. Dentro de la UCR yo propicié en el año '94 que se aprobara una gestión de revisión del endeudamiento externo a partir del estado de derecho ¿Cómo se constituyó la deuda? Por decisión unilateral de la banca y violatoria absoluta del principio general del derecho. Así fue la operatoria. Pasamos de una deuda absolutamente manejable a una inmanejable por decisión unilateral de la banca acreedora.

- ¿Cuál es su opinión sobre la Junta Federal de Cortes, teniendo en cuenta que sería quien instrumentaría el plan que sugiere el Banco Mundial?

- No me parece mal que se uniformen los criterios, que el federalismo sea un federalismo de concertación. En realidad, lo que tendríamos que hacer es analizar la probidad, la eficiencia y la

modernidad del planteo del Banco Mundial. Para sus planteos, en términos de modernidad, no utiliza un discurso inapropiado, pero advierto que sí utiliza mecanismos insuficientes. El Banco presta porque su función es ganar dinero. A la Argentina le acaban de prestar para la reforma judicial entre 50 y 70 millones de pesos, pero hay que devolverlos y la Justicia apenas puede pagar los sueldos.

- Quizá la lógica de esos préstamos no sea reformar positivamente la Justicia, sino garantizar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)...

- No me parece mal que haya una justicia continental para resolver los conflictos de comercio que exista entre los países. No me parece mal porque, en definitiva, al igual que el Mercosur, esa es una salida efectiva para nuestras regiones.

## trabajos forzados

El juez federal de Comodoro Rivadavia, Ricardo Napolitani, en base a un artículo del Código Penal sancionado durante la dictadura de Juan Carlos Onganía, condenó a dos dirigentes locales a cinco meses de prisión en suspenso y cinco años de trabajos comunitarios por participar en cortes de rutas que se produjeron en Chubut en 1997. Estas dos condenas se enmarcan en un proceso de persecución política y judicial contra 2.500 trabajadores y dirigentes regionales y locales que se encuentran procesados por los cortes de rutas, que fueron el modo preponderante de la protesta social durante 1997, según lo denunció un informe de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA). El secretario general de la regional de ATE en Comodoro Rivadavia, Walter Natera, y el presidente de la Asociación Vecinal del Barrio José Fuchs, Miguel Angel Gatti, deberán realizar trabajos por dos horas semanales en comedores comunitarios. Natera y Gatti fueron sancionados en base a la declaración de dos testigos y a los videos grabados por dos canales locales que cubrieron los hechos. El secretario general de la CTA regional, Raúl Bealestro, dijo que Natera y Gatti **son delegados y ejercieron el natural derecho de los dirigentes sindicales de llevar adelante la protesta, como lo establece el derecho constitucional.** El corte de la ruta nacional 3, en el que participaron los dos dirigentes, tuvo lugar en el marco de una protesta nacional convocada por la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) el 14 de agosto de 1997, y lo protagonizaron unos 500 manifestantes que impidieron el tránsito por espacio de una hora. Para el abogado penalista Juan Carlos Capurro **el juez ha cometido un grave error jurídico, al no aplicar el Código Penal, imponiendo la regla del trabajo forzoso, algo que la ley fundamental en la materia prohíbe expresamente. Además, en la sentencia no se respetaron debidamente los planteos y argumentos jurídicos de la defensa.** Los máximos dirigentes de la CTA, Víctor De Gennaro y Víctor Mendibil, anunciaron que apelarán a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de realizar **una campaña de denuncia ante los organismos internacionales y todas las centrales de trabajadores del mundo, como también promoveremos una jornada de lucha y movilización para evitar este tipo**

## Perú se fue de la CIDH

El Congreso de la República de Perú, a pedido del Presidente y su Consejo de Ministros, aprobó el retiro del país de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Amnesty International había solicitado al Congreso que **no apruebe el proyecto de ley y que en su lugar inste al Ejecutivo al respeto de las obligaciones internacionales contraídas solemnemente por la República del Perú y al cumplimiento estricto de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, orgullo y máximo órgano judicial del sistema Interamericano.** Al haber aceptado la jurisdicción de la CIDH en 1981, el Estado peruano ofreció a su población el derecho a beneficiarse de un tribunal independiente en casos en los que los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos hayan sido violados. Con la aprobación del retiro por parte del Congreso, Perú estará negando a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y

a sus familiares el derecho a recurrir a un tribunal internacional independiente. En el Perú, dice Amnesty, **se violan derechos humanos consagrados en la Convención Americana. Miles de peruanos han recibido juicios injustos bajo la legislación anti-terrorista que entró en vigencia en 1992. Cientos de presos falsamente acusados de delitos de terrorismo bajo esta legislación continúan en las cárceles. Las leyes de amnistía de 1995 legalizaron la impunidad, ya que cerraron la posibilidad de que los perpetradores de violaciones de derechos humanos entre 1980 y 1995 fuesen llevados ante la Justicia. Si bien las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales han disminuido desde 1993, hay todavía miles de casos sin resolver. La práctica de la tortura continúa siendo sistemática y desde 1996 periodistas, miembros de la oposición y defensores de los derechos humanos son amenazados con frecuencia.**



**Esta revista busca -a través de las distintas secciones pensadas al efecto- ser un instrumento abierto de comunicación, de reflexión, de debate y de difusión de las acciones que están llevando a cabo las distintas instituciones comprometidas con la ayuda legal a los pobres juntamente con las Defensorías Oficiales.** Así define su línea editorial la revista **Garantías** (Revista Jurídica de la Defensoría del Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires), cuyo primer número vio la luz en julio, con artículos de Eugenio Zaffaroni, Alberto Binder, Roberto Berzonce, Marcelo Medina, José María Hernández, Agustín Lavalle y Ana María Suárez. El Defensor del Tribunal de Casación, Mario Coriolano, cierra así la nota editorial: **Desde que juramos observar y hacer observar la Constitución y leyes de la Nación como de la Provincia, estamos sujetos a que si no lo hacemos seamos demandados por Dios y la Patria... evitemos tener que ponernos a preparar la contestación de la demanda.**

## periodista en riesgo

La Procuraduría de Justicia de Sonora (México) se negó a tomar medidas precautorias o cautelares para proteger la vida de Jesús Barraza Zavala, director del semanario PULSO de San Luis Río Colorado, Sonora. Argumentaron las autoridades que no cuentan con los recursos humanos ni materiales para proteger su vida. La amenaza de muerte más reciente la recibió Barraza en mayo pasado, supuestamente -según le informó un emisario- por parte de un presunto narcotraficante de nombre Albino Quintero Meraz, cuyas actividades fueron señaladas en PULSO. Luego, el 5 de junio, agentes de la Policía Judicial Federal de Sonora, cuenta Barraza, **sorprendieron al guardaespaldas que había comisionado para mi protección la policía local, golpeándolo y desarmándolo para luego introducirse a mis oficinas con la intención de privarme de la libertad, como una venganza por dos publicaciones efectuadas por el semanario en días anteriores al ataque y en las que se denunciaban los nexos de esos agentes antinarcóticos con narcotraficantes locales.** Jesús Barraza Zavala es uno de los cinco casos cuyo seguimien-

to acaba de aprobar la Comisión de Protección a Periodistas de la Academia Mexicana de Derechos Humanos. El objetivo que se persigue es proteger la integridad personal de estos periodistas y asegurar el respeto de su libertad de expresión y de prensa. En una carta abierta, el director de PULSO sostuvo que **con la incapacidad técnica de la justicia sonorense para garantizar el libre ejercicio de la libertad de expresión en forma segura, de alguna forma se subroga a gatilleros del narcotráfico la "facultad" de venir a nuestros periódicos a asesinarnos, tal y como ocurrió el 15 de julio de 1997 contra mi ex editor Benjamín Flores González, quien fue asesinado a balazos por una banda de narcotraficantes a quienes por cierto aún no arresta la policía de esta entidad en su totalidad. Sospecho que la indefensión en la que nos sitúa el Gobierno de Sonora es más una falta de voluntad y de interés por garantizar que nuestra labor periodística se desarrolle sin riesgos para nuestras vidas y las de nuestras familias, que a la falta de agentes policíacos y recursos materiales.**



## enroque

El hecho ocurrió en La Plata, el mediodía del 16 de julio. En medio de un tremendo temporal de viento y lluvia, una joven subió a lo más alto de un complejo habitacional en las afueras de la ciudad, improvisó una horca con una sogá alrededor de su cuello, la ató al tanque de agua y amenazó con lanzarse al vacío.

La comisión policial llegó al lugar luego de recibir un llamado que alertó sobre la situación. Uno de los agentes trepó decididamente y en una audaz maniobra esposó a la chica y le salvó la vida.

Hasta ahí, todo normal para un suceso policial de estas características. Sin embargo, las crónicas periodísticas del día siguiente no permitieron conocer, a ciencia cierta, la identidad del paladín uniformado. Mientras el diario "Clarín" aseveró que el protagonista

del salvataje era el cabo Marcelo Miranda, "La Nación" informó que, si bien en un primer momento se había dicho que el héroe era Miranda, luego se supo que se trató del cabo primero Luján Martínez.

En realidad, la confusión se debió a un enroque dispuesto, al parecer, por altas autoridades policiales que decidieron adjudicar el salvataje a la *prolija* figura de Miranda y ocultar la *no identificable* identidad de Martínez. Pese a las dudas que sembró, el equívoco nunca fue aclarado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, ni tampoco por los medios.

El *descubrimiento* de "La Nación" actualiza el debate sobre la desactivación de los *policias encubiertos* que abundan en la época de la *Bonaerense* y que León Arslanián asegura haber desterrado.

## NBI

**La Justicia: necesidad básica insatisfecha del 90% del pueblo** es el título que le dio a su despacho la Comisión de Justicia del Segundo Congreso Nacional de Delegados de la Central de los Trabajadores Argentinos realizado en Mar del Plata, cuyo plenario aprobó, entre otros puntos, el que sigue: **Seguir reclamando que las Cámaras de Senadores de todo el país reglamenten su facultad de prestar acuerdo a las propuestas de jueces de las Cortes y de los Procuradores Generales incluyendo las siguientes pautas: excluir a quienes hayan desempeñado cargos políticos relevantes en los cinco años anteriores; excluir a los parientes o amigos del Presidente de la Nación, de los gobernadores o de**

**los legisladores en ejercicio; excluir a los jueces y abogados con bajas calificaciones en su actividad anterior; excluir a quienes hayan representado o asesorado a grandes empresas privadas, nacionales o extranjeras; excluir a los candidatos que hayan prestado juramentos contrarios a la supremacía de las constituciones nacional o provincial o desempeñado cargos relevantes en gobiernos de facto; excluir a quienes hayan gestionado su designación para esos u otros cargos judiciales; dar relevancia especial a los candidatos con antecedentes concretos en la defensa de los derechos humanos y del orden constitucional.**

## en primera persona

### Que no desaparezca otra generación

El tema es la droga. Cómo empezar y/o continuar enfrentándolo. Los informes de la DEA y demás organismos especializados en Argentina son alarmantes. Asustan. Y cuando uno dice alarmante, presupone que alguien va a venir para hacer algo en contra de ese mal. Y ese alguien debe ser el poder del Estado. Estoy convencido de que día a día tenemos una población más enferma. Y digo día a día por las causas y casos de personas adictas o de alguna manera vinculadas a las drogas y el alcohol que pasan por el juzgado a mi cargo: un juzgado provincial y no de instrucción. Y cuando digo población no limito el vocablo al ciudadano común, sino que también incluyo al funcionario encargado de prevenir y/o reprimir este flagelo.

Se dice que el efectivo enfrentamiento, que los secuestros de sustancias prohibidas, han disminuído. Ello contrasta con las estadísticas de criminalidad ordinaria, en la que los delitos aumentan considerablemente y, en su mayor parte, son cometidos bajo los efectos de la droga. También lo desmiente el hecho de que en las estadísticas sobre la composición penal, entre un 80 y un 90% de imputados son enfermos.

No tenemos que permitir que eliminen una generación. No podemos mirar para otro lado mientras matan a los chicos. Tenemos que entender que la generación en riesgo es la de nuestros hijos. Y cuando hablamos de hijos, estamos hablando en serio. No debe haber trabas ni temores que impidan cumplir con el deber de ser padres. Dios nos ayude en este clamor, para que internalice este mensaje como masaje en las mentes de los que tienen el poder y, por ende, el deber de enfrentar a este flagelo, cueste lo que cueste. Flagelo que tiene nombre y apellido, que tiene do-

micilio, que tiene precio, que es tan tangible que casi resulta obvio que no se puede desconocer. Y si se conoce, entonces deben los capaces dar respuestas reales y efectivas, caso por caso. Y en general también.

No puede ser que el Estado no termine de organizarse para ello. No puede ser que entre funcionarios municipales, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y otros no solucionemos, para hablar de casos puntuales:

- El no cumplimiento del horario nocturno en los boliches;
- La venta de alcohol en la vía pública a menores de edad y/o durante horarios prohibidos;
- La venta de droga en lugares casi públicos;
- Las peleas, amenazas, desórdenes, limosnas compulsivas (peajes), que terminan siendo delitos o contravenciones de menor cuantía y, por ende, desvían el tratamiento del tema en su contexto.

Y así podría seguir enumerando otra cantidad de problemas semejantes que los ciudadanos padecemos. De nada sirven los esfuerzos individuales, por más bien intencionados que sean. No dejemos que una generación se perpetúe en el poder haciendo o dejando que otra generación desaparezca. Y no nos olvidemos que el verdadero poder está en el pueblo. Hagamos uso de ello haciendo respetar nuestros magnos derechos constitucionales. El derecho a la vida, ni más ni menos, es uno de ellos. Tenemos que tener agallas para que ésto se cumpla.

**César Ricardo Melazo**  
Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 2 de La Plata

# JUSTICIA

*“A partir de las fuentes judiciales, no hay que preguntarse qué sucedió, sino qué construcciones hizo quién y con qué intencionalidad”*

*Laura Gingold*

## El nuevo proceso penal como espejo retrovisor



Juan García Cortina

# *Una reforma en suspenso*

*Es casi imposible que el gobernador Eduardo Duhalde pueda ver cristalizada su reforma integral de la justicia bonaerense. Un proyecto de código procesal civil, considerado de avanzada por los más prestigiosos juristas, espera el mejor momento para su tratamiento, condicionado por los tiempos electorales*

**E**l proyecto de reforma del Código Procesal Civil de la Justicia bonaerense se halla en la comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos del Senado provincial. Remitida por el Poder Ejecutivo el año pasado, la iniciativa contempla una renovación integral del actual código.

Sus fundamentos fueron extraídos de un anteproyecto realizado para Nación entre otros por el doctor Augusto Morello y fue reelaborado para la Provincia por una comisión creada por la entonces Subsecretaría de Justicia, integrada, entre otros, por los doctores Roberto Berizzone, Vázquez, Carlos Martínez, Roncoroni y Eduardo De Lazzari.

El nuevo texto introduce un sistema mixto, oral y escriturario, y transforma el actual proceso ordinario en uno por audiencias, similar al establecido para el fuero de Familia.

El proceso se dividirá en tres etapas: una de carácter previo y conciliatorio; una segunda, preliminar donde se fijan los hechos controvertidos y las pruebas a realizarse; y la etapa de vista de la causa propiamente dicha, luego de la cual se dicta el veredicto y la sentencia.

Este sistema mixto conserva la doble instancia, con una primera instancia con juez único aunque, a diferencia del fuero de Familia, que contempla una instancia única con Tribunal Colegiado.

Otra de las reformas que se plantea es el impulso del proceso a cargo del juzgado, actualmente está a cargo de las partes. Así se reconvierte y se elimina lo que suele denominarse caducidad de instancia y pasa a estar el impulso a cargo del órgano decisorio, agilizando los plazos.

También existirá un cuerpo de jueces itinerantes por así llamarlo que puedan abocarse a casos de mayor trascendencia o de mayor complejidad. Por tomar un ejemplo, la quiebra de Racing Club podría contar con un juez asignado específicamente al tema sin necesidad de menoscabar la actividad del juzgado.

Se incluyen otras reformas sustanciales, como es la legitimación para los intereses difusos y la introducción del proceso para las ejecuciones. Esto último consiste en un proceso especial de ejecución, en el cual, presentados los documentos idóneos, como puede ser una hipoteca o una prenda, el juez dicta la sentencia directamente y luego da traslado a la contraparte para que oponga excepciones contra la misma. Así contada la operatoria parece poner en riesgo el derecho a la defensa. Luis Spinoza lo explica de este modo: "el derecho de la defensa se mantendrá, pero se pospondrá en el tiempo a una segunda etapa, porque en una primera se certificará el derecho".

**- ¿Y que pasó con el tema de las sucesiones, sobre el que se montó todo un debate?**

- En el proyecto original que elevó el Poder Ejecutivo se introducía una ley esta-

bleciendo las sucesiones extrajudiciales y como esto no fue bien acogido por los legisladores, esa parte del proyecto fue retirada.

**- ¿Había, sobre este punto, un diferendo entre abogados y escribanos?**

- Sí, había una especie de puja que lleva ya muchísimos años, porque como esto

Apelaciones en lo Civil y Comercial, señala que ésta "es una reforma buena, que apunta bien" aunque consideró que supone "un cambio de actitud". En ese sentido, el magistrado afirma que los jueces "requerirán su mayor adaptación a rápidas decisiones porque los tiempos procesales serán menores".

na reforma".

Según el proyecto, la audiencia preliminar queda a cargo de un funcionario, dentro del propio proceso judicial. Spinoza cuenta que "se está estudiando la posibilidad de que esta etapa conciliatoria fuera derivada, pero hasta ahora no está contemplada en el proyecto".



Juan García Cortina

es jurisdicción de carácter voluntario y no contencioso, los escribanos sostienen que están en condiciones de hacerlo ellos sin necesidad de un Juez, que estaría citado a tomar intervención en caso de controversias entre los herederos. Pero los abogados defienden la incumbencia profesional al respecto.

**Expectativas**

Si bien, todo parece indicar que los juicios se simplificarán con el nuevo Código, es imprescindible considerar las condiciones de implementación. Así lo cree el doctor Luis Spinoza, titular del Instituto de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados de La Plata, para quien "todo depende de la implementación, de la cantidad de jueces que estén a cargo de las causas".

El letrado advirtió que, "con el número de jueces que hay ahora el resultado sería incierto por el cuello de botella que significaría, por un lado la etapa previa de carácter conciliatorio y por el otro la imposibilidad del juez de tomar tantas audiencias preliminares y de vista de la causa como juicios haya en trámite. Tendríamos que hacer una reestructuración en donde hubiera mayor cantidad de magistrados".

En tanto, Blas Billordo, camarista de la sala tercera de la Cámara Segunda de

El camarista cree que tanto jueces como secretarios deberán asimilar la nueva tramitación de los juicios. Es que en el nuevo procedimiento, así proyectado "el principio dispositivo que rige en el procesal civil actual, aparece morigerado" y la atención de cada causa "requiere un conocimiento directo e inicial del Juez de las pretensiones del proceso y eso permitirá una economía procesal importantísima, porque hay una verdadera depuración de qué es lo trascendente".

Billordo no ocultó sus preocupaciones. "Qué es lo que va a pasar con las causas actualmente en trámite", se preguntó, ya que, a su criterio, no se desprende del nuevo código la existencia de un fuero residual, similar al que existe en la Justicia Penal.

El magistrado no deja escapar de su análisis el tema vinculado a los recursos, dado que el nuevo código procesal "importa una serie de innovaciones técnicas, como grabado de audiencias, notificación por fax y en ese sentido se necesitará equipamientos de salas de audiencias y una mayor cantidad de las mismas".

Por su parte, Spinoza, que ha estudiado el proyecto desde el Instituto que preside en el Colegio de Abogados, advierte que si no se designan más magistrados y funcionarios "se corre el riesgo de entrar en un cuello de botella en ple-

La gran pregunta es cuántos jueces harán falta para instrumentar debidamente la reforma. "Habrá que duplicar el número de magistrados -sentencia Spinoza-, sobre todo en el conurbano, no tanto en los departamentos del interior de la Provincia". El especialista cita como ejemplo al departamento Judicial La Plata, en donde actualmente hay 24 jueces y, según su criterio se necesitarán 48.

El abogado hace un repaso de lo que se precisa: "deberíamos contar con más jueces, más empleados y funcionarios letrados de carácter conciliador y también por el carácter de la oralidad, se debería contar con un equipamiento para un sistema de registración de las mismas, dotando a cada juzgado o de un equipo de taquígrafos, o de un equipo de grabación por vía informática".

Por último Spinoza descarta la ampliación de la jornada laboral de los judiciales, al sostener que, "no se prevé el doble horario porque no hay partidas para pagar al personal en cuanto a horas extras, pero sí se prevé una Justicia de mayor acompañamiento al justiciable, en la cual el juzgado está al servicio del mismo y la satisfacción de la tutela en tiempos razonables" explica.

Gabriel Avalos y Pablo Morosi

## Nuevo Código Procesal Civil bonaerense

La reforma propuesta para la Justicia Civil consiste, nuclearmente, en asumir con modernidad, el propósito de superar una situación negativa límite en cuanto a los resultados que debe suministrar la Justicia (el Poder Judicial), a las demandas de la gente que, en el presente, no obtiene respuesta útil a sus reclamos de *tutela efectiva, en un plazo y costo razonables*.

Para cumplir fielmente con el mandato del artículo 15 de la Constitución bonaerense, reformada en 1994, y con las exigencias del Pacto de San José de Costa Rica de que al habitante de nuestra Provincia se le garantice el acceso irrestricto a la Justicia de manera eficaz y continua, se requiere un copernicano cambio de mentalidad en los operadores de este Servicio: jueces, abogados y auxiliares. Para lograrlo, se han de satisfacer exigencias concurrentes a alcanzarse con una metodología abarcadora de sucesivos lapsos: el inmediato, el mediano y el largo tiempo.

El desafío no es homérico, pero sí atrapante y arduo porque exige:

a) información y reciclaje en el entrenamiento y especialización de los referidos operadores (Escuela Judicial); b) atención diversificada de la masa de asuntos litigiosos que por las características de objetos que circulan por diversos andariveles demandan tratamientos diferentes: 1- pequeñas causas (hasta 3 mil pesos) en las que se privilegia la solución rápida y sencilla, que resguarda la paz, que es el valor subordinante. Para nosotros en la dimensión social del problema, tiene la máxima prioridad, singularmente, con relación al Conurbano. La duración no debe exceder de dos horas (como se ha propuesto en Inglaterra) está orientada a la composición directa por las partes, y posibilitará el reconocimiento de los derechos del consumi-

# Mucho más que un cambio de ritual

ador, zanjar los conflictos de convivencia, los que hay que emparchar hacia adelante, sin costos impidientes del acceso; 2- la necesidad de valerse de la conciliación (ante el Conciliador, un funcionario especializado del órgano judicial, de actuación previa necesaria); 3- sólo ante su fracaso los demás asuntos ingresan a un proceso por audiencias. La preliminar que es la básica y la complementaria de práctica de la prueba (concentración y publicidad de los actos) bajo la dirección activa e indelegable del juez (monocrático en la primera instancia) que actúa el principio de inmediación con comunicación oral en las referidas audiencias. Ese proceso, dialogal, de interrogatorio libre a las partes; testigos y explicaciones de peritos, no es absolutamente escrito ni oral, sino mixto según convenga a la naturaleza de los actos; 4- se diversifican los asuntos, porque las ejecuciones documentales (incluyendo los apremios) se abastecen mejor con apoyos informáticos, providencias seriadas y personal (incluyendo becas a alumnos avanzados) que en horarios especiales proveen a *litis* en las que, en más del 90%, no se oponen excepciones; constituyen entre el 63 y el 70% del volumen total de las

causas; en las demás (de simples a complejas), bastan dos tipos procesales: el *ordinario* (que reabsorbe al plenario abreviado -sumario-) y el *extraordinario* (sumarísimo) con lo que se reduce el número frondoso de procesos especiales; 5- se aligera igualmente el régimen de notificaciones y comunicación incluyendo el fax y las técnicas de vanguardia; se intensifica el deber de colaboración, de información, de prueba pertinente (incluyendo la científica); en el ámbito y mecanismo de los recursos se mantiene la doble instancia y la casación ante la Suprema Corte; 6- quedan proscriptos el exceso ritual, el tiempo muerto del proceso (rebeldía, caducidad de instancia, ferias judiciales), la mala fe y la "chicana" a través de la transparencia y el mirarse a los ojos las partes, los abogados y el juez, sin escritos ni mediaciones que estimulan a los abusos de la defensa; 7- lo significativo es la aptitud (idoneidad) de los recursos humanos; con una fiel grabación de las declaraciones probatorias para su correcto control en Cámara, y una organización funcional de cada juzgado (desde una mesa de entradas compartida) que tenga como objetivo el de que la duración total de las controversias (salvo los litigios de alta complejidad) puedan concluirse en primera instancia en no más de diez meses y en Cámara en seis meses (actualmente ello consume más de tres años).

Es interesante puntualizar, asimismo, que se incorporan instituciones de avanzada: justicia de protección o acompañamiento (menores, prestaciones asistenciales, etc.), la tutela de los intereses difusos, con adecuada consideración de los legitimados (a quienes debe procurarse la protección), la tutela preventiva, urgente y anticipatoria, el proceso monitorio, y un ágil y accesible proceso arbitral comercial interno, etc.

### concreción

Para hacer realidad tantos cambios hace falta voluntad política de llevarlo

adelante. La Suprema Corte y una Comisión de Seguimiento con participación de los Colegios de Abogados y Magistrados y miembros de la comunidad (es la gente la que se ha de beneficiar con las mudanzas propuestas) se valdrán de una implementación inteligente, que vaya adecuando y corrigiendo sobre la marcha lo que la experiencia viva -en los diversos Departamentos Judiciales que responden a realidades culturales y socioeconómicas diferentes- irá indicando. Con perseverancia y deseo de que ello se concrete. Como lo ha hecho Uruguay desde 1989 y marca la tendencia occidental (Código Procesal Tipo aprobado en Río de Janeiro en 1988 y Comisiones Storme y Tarzia en la Unión Europea).

Además, y esto es esencial, la implementación se hará racionalmente y con tiempo suficiente que impida baches e improvisaciones que pongan en peligro la reforma. En primer lugar la independencia, transparencia y razonable activismo creativo de los jueces y un acompañamiento de control, efectivo e igualitario de los abogados.

### claves

Los abogados deberemos hacer un gran esfuerzo para, en primer término, buscar la disuasión del litigio y, básicamente, modificar los hábitos. No todo debe desembocar necesariamente en los tribunales. Se impone innovar en la cultura adversarial dominante que concluye en un litigio, en la lucha por años; en un áspero, endiablado y costoso juicio. Los métodos alternativos -conciliación, mediación y arbitraje- usados responsablemente, tienen que servir y en su organización institucionalizada le corresponde un gran protagonismo a los Colegios de Abogados, como lo comprueba lo que está aconteciendo en Mar del Plata, entre nosotros, y en el Colegio de Abogados de Barcelona, Catalunya, España.

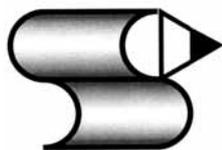
Pero todo ello será vano y no podrá siquiera intentarse -y la empresa es por cierto mucho mayor y orgánica que la sola mudanza del Código Procesal Civil porque lo más trascendente son los hombres de la Justicia-, si no nos alejamos de la rutina, del temor a lo otro, a lo nuevo, a lo que viene, quedaremos aferrados a lo que ya fue; y a trabajar preferencialmente no más, sino mejor. Siempre me valgo de la reflexión del actual alcalde de Nápoles: "Europa ha cambiado, Italia ha cambiado, Nápoles ha cambiado; ¿yo también debo cambiar?".

Por Augusto M. Morello; autor, junto a los doctores Eisner, Arazi y Kaminker del proyecto de reforma procesal civil para la provincia de Buenos Aires.

## Picasso

DISTRIBUIDOR MAYORISTA  
LIBRERÍA - PAPELERÍA

*Insumos para Computación  
Proveedor de Empresas y del Estado*



Calle 62 N.º 1317  
Telefax (0221) 452-1222 (24hs.)  
La Plata - 1900

Horario: Lunes a Viernes  
de 8 a 13 y de 14 a 18  
Sábados: de 8,30 a 12,30

## Después de la deficiente implementación de la Reforma Penal

# En el Senado prefieren mejores condiciones *esperar*

**La moraleja que dejó la instrumentación del Código Penal, fue muy bien digerida por los políticos. Y no sólo es tenida en cuenta para la reforma civil que se viene, sino para otras, como la pensada para el fuero contencioso administrativo.**

**E**l titular de la bancada justicialista del Senado provincial, Luis Genoud, tiene en su agenda política la prioridad de ser candidato a la reelección por un nuevo mandato por cuatro años. En ese sentido, es parte interesada en no poner sobre la mesa de debate asuntos candentes, para un gobierno que está haciendo sus valijas.

Detrás del aplomo que aconseja para el tratamiento de la reforma civil, se esconde una velada autocrítica del oficialismo de no haber adaptado las estructuras a la instrumentación del nuevo código procesal penal.

“Es una reforma trascendental, como lo fue la penal y tiene un proceso de análisis y de maduración muy superior al de cualquier ley, máxime en estos tiempos de vísperas electorales”, admite Genoud.

El legislador, oriundo de Florencio Varela, considera que “la prudencia aconseja avanzar en medidas de administración y no en actos de disposición, porque si bien nosotros estamos convencidos de que el próximo gobierno va a ser justicialista, no podemos caer en la soberbia o el autoritarismo de pensar que esto es ley sólo porque tenemos mayoría”.

Por su parte, el titular del Bloque de la UCR de la Cámara Alta, Eduardo Florio, lanza una premisa sobre cómo conducirse en la reforma judicial: “ante todo tenemos que ver los problemas que existen. No podemos hablar de reformas si tenemos a los meritorios trabajando gratis, por eso



Senador Luis Genoud

primero hay que saldar las deudas pendientes”.

Florio acepta las críticas, pero busca socios ante los cuestionamientos por la demora en el tratamiento, porque “si bien hace muchos meses que el código ingresó, hay que decir que fue retirado por el Ejecutivo para ser reformulado”.

Luego expone lo que aparenta ser una unificada posición de la Alianza: “lo que nos preocupa es que no haya maduración y se le dé poco tiempo a la implementación” a la vez que acusa recibo de otras experiencias, al afirmar que “no queremos que a la reforma civil le pase lo mismo que a la penal”.

“Si nosotros vemos, por ejemplo, en el Conurbano, la incapacidad e insuficiencia de los juzgados civiles y comerciales que existe, implementar una reforma con modernismos que

no están al alcance de todos, sería generar un quiebre de todo el sistema judicial de la Provincia, más allá de lo que el nuevo sistema pueda significar. No podemos darnos el lujo de dejar cosas a medio hacer, hay una reforma en vigencia muy importante en lo penal, también en lo contencioso administrativo y ahora en lo civil y me parece que todo lo tenemos que analizar con mucha tranquilidad”, advierte Florio.

Genoud insiste con la palabra prudencia y sugiere que “para que los debates en el recinto no se hagan densos hay que darlos en las comisiones, para que luego el debate plenario sea, no digo una cosa formal, pero sí bien acotada”.

En tal sentido, Genoud sostiene que la necesidad de recursos no es igual en toda la Provincia, dado que “hay que ver a qué departamento judicial nos estamos refiriendo, porque

por ejemplo en el departamento judicial La Plata, la infraestructura está lograda”. No obstante aclara que “de todos modos cuando el código se convierta en ley, tendrá un plazo para su puesta en vigencia que con toda seguridad no va a ser inmediato”.

“Antes de octubre le diría que no”, responde Genoud, consultado sobre los plazos.

También se inclina por las posiciones consensuadas, al menos en asuntos delicados. “Una cuestión como ésta no se puede imponer por el peso de una mayoría, sino por el consenso en la idea fuerza”.

“Se trata de un código y es algo en el cual tanto los actores de la justicia, los justiciables y todos los que pertenezcan a la comunidad judicial, van a estar cincuenta años, por decir un plazo, supeditados y sufriendo las virtudes y defectos que este código tenga, así que aquí tienen que participar todos y receptarse sus inquietudes de ellos, que son valederas y bienvenidas” afirma.

Florio insiste en que primero hay que contar con “la estructura y el personal suficiente, debemos saldar las deudas que tenemos con la Justicia”.

Además de todo esto, Florio agrega que “una modificación integral tiene que ser analizada, con un proceso de implementación muy fuerte para cambiar mentalidades y culturas judiciales, que es lo que no ocurrió con el Código Procesal Penal”.

G.A.



Senador Eduardo Florio

## paradojas

Corría el primer turno de ponencias. Llegado el momento del debate, Ana María Cabrera, responsable de *Felicitas Guerrero*, novela para cuyo tramado recurrió a fuentes judiciales, defendía el carácter *verdadero* de éstas. Laura Gingold, antropóloga, que no se dedica a la ficción, sino que ha trabajado el caso conocido como *la masacre de Budge* valiéndose, entre otras, de fuentes judiciales, problematizaba: "No son *la* verdad, son un discurso producido según ciertas reglas y en ciertas condiciones. Para el investigador son un recurso a utilizar dentro de un contexto. Dan una versión de lo verdadero que responde a cierta racionalidad de construcción que, en un principio, a actores no acostumbrados al lenguaje y la lógica judicial, no les permite decir todo lo que saben o quieren decir". Ernesto Domenech, juez, atizaba el fuego: "Para empezar, que llamen expediente a lo que es moroso, es toda una paradoja. Y nunca pude entender por qué el nombre de *causa*. Además si alguien en un futuro leyera los expedientes actuales creyéndoles al pie de la letra, supondría que los jueces eran personajes que tenían la capacidad de estar en más de un lugar a la vez...". Tras las risas, siguió, en un tono que permitía entrever lecturas del Foucault de *La verdad y las formas jurídicas*: "Son vestigios discursivos de un caso que existió. Su valor indicial depende del cuerpo de conocimientos de quien lo lea. Esos conocimientos permiten hacer algunas preguntas y dificultan o imposibilitan hacer otras".

¿Ficción versus realidad? El debate citado demuestra que se trata de algo bastante más complejo. Lo que no puede achacarse a la novelista Cabre-

ra -que ya está preparando otro volumen cuyo protagonista es un juez que vivió (y dictó algunas sentencias resonantes en el siglo pasado)- es no haber expuesto con claridad el programa de la novela histórica en su corriente principal. Esta responde a un pacto implícito: Resigna autonomía literaria a cambio de un aura de *verdad*. Y por otro lado, toma sus anécdotas de la historia para *ficcionalizarlas*, a cambio de hacer a la historia *legible, leída, popular*. El resultado de ese pacto suele ser tan adverso a la ficción como a la historia, a menudo contaminada de invenciones sicalípticas. (Para complicar todo, hay también un grupo de historiadores que si bien se limitan a ocuparse de episodios documentados, usan un formato ficcional como estrategia).

Otra sorprendente discusión se dio luego de hablarse acerca del lenguaje de los expedientes decimonónicos originarios del medio rural- en torno al término "gaucho". Había quienes aseguraban "murió como tal" y quienes matizaban "es una identidad que, con modificaciones y agregados, continúa". El entrevero hubiera deleitado quizás a la crítica Josefina Ludmer. En su libro *El género gauchesco - Un tratado sobre la patria*, afirma que la discusión de dicho término -entre un *buen* y un *mal* sentido- es lo que da nacimiento a dicho género, sucesivamente definido en el ensayo como "una guerra de definiciones" y como el "escenario de una verdadera guerra que todavía dura: quién educa, con qué ley y delito". A propósito, historiadores, abogados, auxiliares de justicia, estudiantes de leyes, comentaban después en los pasillos que estuvieron a punto de chasquear fustas y taleros, sino de brillar

# Primeras jornadas sobre la fuente judicial La atracción del archivo

**Del nueve al once de junio se realizó en Mar del Plata un encuentro con la consigna La Fuente Judicial en la construcción de la Memoria. La iniciativa se debió al Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte, que lo organizó con la facultad de Humanidades y de Derecho de la Universidad local.**

Las ponencias se agruparon en áreas: Comunicación y fuente judicial; la preservación de la fuente judicial y su inserción en la comunidad; justicia y sociedad colonial; justicia de paz; campaña y orden político; delito y sociedad; guarda y preservación de la fuente judicial; la fuente judicial en historia reciente. Cumpliendo (y desbordando) una agenda y un horario cargadísimo, desfilaron los expositores. De la Escuela de Archivología, de las universidades de La Plata, Luján, La Pampa, Mar del Plata, Buenos Aires, del Litoral, del Comahue; del Museo Dardo Rocha, del Archivo Histórico de Campana, del Archivo General de la Nación, la Sección Histórica de Mercedes, el Complejo Histórico Chivilcoy, el Archivo Municipal de Olavarría, el Archivo de Cámara de Paraná y el Archivo del Poder Judicial de Córdoba.

### problemas, enfoques, métodos

Gran parte de las ponencias estuvieron centradas en lo metodológico. Pero incluso en las que se ocuparon de alguna investigación histórica en concreto -pese a abarcar un abanico que iba desde la época colonial hasta décadas recientes- subyacían preocupaciones comunes ¿Es representativa la fuente judicial? "En principio, todo material se *representa* a sí mismo", sostenía el historiador Pablo Cowen, "pero se debe combinar lo judicial con otras fuentes". "La riqueza surge de la fuente judicial más el contexto", precisaba la antropóloga Laura Gingold; claro que es muy distinto trabajar un tema reciente que otro de un siglo atrás, en el que ese contexto sólo puede re-



construirse tentativamente. Según la historiadora María Elena Barral, "el valor de las fuentes judiciales es que son huellas de vidas que no habrían dejado huella a no ser por su intervención en un episodio perturbador. Allí lo *insignificante* cobra sentido y se puede acceder a cosas no dichas en otros ámbitos".

"¿Por qué la fascinación con la fuente judicial?", se planteaba Gingold. "¿Qué nos da?". El doctor Domenech contestaba: "Los expedientes son un recorte. En ellos los testimonios son complicadas redes en las cuales el saber y el decir del testigo son un ingrediente. Las voces están filtradas por una *antilingua* neutralizadora. La institución *traduce*". "Sí, pero también *enseña* su lengua", acotó Gingold. "Hay reglas acerca de cómo contestar y cómo preguntar que los testigos van aprendiendo. Hay intersticios para manejarlas de distinta manera, espacios de manobra. Por eso, a partir de las fuentes judiciales, no hay que preguntarse

## Némesis

Libros Jurídicos

### NOVEDADES

Atención en:

Tribunales de Lomas de Zamora

Tribunales de Quilmes

Administración y Ventas:

Alvear 448 Of. 8 - (1878)Quilmes

Tel.: 4253-6944 / Radiomensaje: 909-111 Cód.: 1319



qué sucedió, sino qué construcciones hizo quién y con qué intencionalidad. Para registrar la lucha de discursos que con menor o mayor conciencia se da". Algo en lo que hubo coincidencias, fue la necesidad de formación de los investigadores en cuanto a la estructura estatal del período abordado, así como del léxico y la lógica jurídicas.

Otras preguntas acuciantes fueron cómo seleccionar aquello a ser preservado y cómo clasificarlo. Y si bien las respuestas han de variar de acuerdo a las diferencias en cuanto al volumen de documentos que produce cada provincia, vale citar palabras de la historiadora María Angélica Diez: "son fundamentales la aplicación de criterios archivísticos y no de criterios historiográficos, que al cambiar los paradigmas y los temas de investigación, dejan de ser útiles, y la intervención de archivólogos profesionales". Por último, ¿cómo conciliar la vorágine inmediatista en la que están sumidos los empleados judiciales ( con no pocas responsabilidades) y las necesidades de archivistas e historiadores? Mucho queda por hacer. Un mayor presupuesto y mayor cantidad de empleados, no solucionarían todo automáticamente. Pero allanarían el camino para que no vuelva a suceder algo como lo referido por Edgardo Dainotto: "Todas las causas -penales y laborales- vinculadas al Cordobazo, salvo que alguien las haya tomado de recuerdo, desaparecieron quemadas una vez extinguido su valor legal. No hubo nadie para decir *esto merece preservarse*".

**balance**

"Es muy positivo", sostiene María del Carmen Helguera, jefa del De-

partamento Histórico Judicial. "Por la cantidad y calidad de los trabajos. Porque asistieron un gran número de universidades y también de poderes judiciales de otras provincias. Lo que rescatamos fue que la fuente judicial pudo ser mirada desde distintos lados. Había mucha gente de historia, pero también de antropología, de derecho. Y algo que especialmente queríamos: juntar al investigador que utiliza las fuentes con la gente de los archivos históricos encargada de su preservación".

A ésto puede agregarse que, si bien de manera incipiente, hay investigadores que se están animando a tratar temas cercanos en el tiempo utilizando fuentes judiciales. Algo que el Departamento Histórico se propone alentar. En esa línea vale citar: *El Gato y el Ratón: Represión política y formas de resistencia popular en Neuquén*, de Enrique Mases, que estudia el accionar de la autodenominada *Revolución Libertadora*, así como los intentos de oposición a ella. *El Poder Judicial a prueba: el lock out frigorífico de 1962*, debido a Claudia Durán, María Angélica Corva y Carlos Sorá, evidencia del conflicto entre una patronal decidida a restringir las conquistas laborales y un movimiento obrero extendiendo su espacio de lucha desde lo gremial hacia lo político. Especialmente destacable resultó la ponencia de la antropóloga Laura Gingold, *Violencia policial, orden jurídico y práctica ciudadana*. Un minucioso estudio del caso conocido como *la Masacre de Budge*, en el que no sólo se desnuda la metodología del *gatillo fácil* sino que se caracterizan el lugar de la violencia en la vida cotidiana y las cambiantes percepciones y estrategias de los distintos actores involucrados. La tarea de Gingold, que cubrió dos juicios, en-

trevisó a familiares de las víctimas y vecinos, y analizó el papel de los medios, demandó siete años. Y fue distinguida como mejor tesis presentada en su período en F.L.A.C.S.O. México.

El próximo paso a seguir por el Departamento Histórico será la publicación de los trabajos expuestos. Y ya se piensa en realizar una segunda edición de las jornadas. Pero -según María del Carmen Helguera -no antes de dos años. Porque lo interesante es que haya trabajos, y a la gente hay que darle entonces tiempo para que desarrolle algo nuevo".

J.B.D.

*\*La atracción del archivo* es el título de un libro de la historiadora francesa Arlette Farge.

**Un caso de escopeta**

Agustín de Garfías bien podría ser un personaje de la picaresca a la manera del *Buscón* de Quevedo. O por lo menos merecer un lugar en *Zama*, de Antonio di Benedetto. Pero se trata de alguien que realmente habitó estas crueles provincias allá por la segunda mitad del siglo XVIII. Un trabajo de Oscar Trujillo, basado en fuentes que corresponden mayoritariamente al Archivo General de la Nación, rescata las desventuras de este atribulado comerciante. Por aquella época, el cobro de alcabalas (impuestos) no lo realizaba alguien designado por la corona, sino que salía a remate (incluso puestos de gobierno se obtenían de este modo, no como ahora, que el pueblo elige por sí mismo representantes de entre sus más capaces hijos). Así obtuvo el empeñoso hidalgo Garfías la gracia de convertirse en recaudador a porcentage. Para qué. Muchos le pagaban, tras hartar pleitear, en especie. Medraban los *chifles*, que ante la mera aparición del cobrador ponían pies en polvorosa con sus mercaderías. Otros zafaban aduciendo que debía calcularse el pago sobre cien días hábiles, "ya que todo buen cristiano sabe que existen alrededor de doscientos sesenta días de penitencia, meditación y fiestas de guardar". Los más duros a la hora de abrir su faltriquera, resultaron los sacerdotes cuyanos. Todo fruto de sus fincas estaba exento de alcabalas. Entonces, los ingeniosos frailes se asociaban a los productores y se aparecían con caravanas de vino y aguardiente como para alegrar a toda Santa María de los Buenos Aires. Don Garfías, que ponía el grito en el cielo, terminó embargado por deudas y en la más completa ruina.

**YA SALIO EL N° 26 DE JULIO**



Publicación mensual de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP

**Reporteros de la ciudad**

Zulema Yoma: "mi hijo murió en un atentado"

Nada será igual en el zoo platense

## Procuración General de la Corte

# Buscando una nueva confianza

**Los nuevos programas implementados por el Ministerio Público desde la implementación del nuevo Código Procesal Penal apuntan a acercar la justicia a la gente.**

Desde que hace diez meses se puso en funcionamiento la Secretaría de Policía Judicial y Política Criminal prevista por el nuevo Código Procesal Penal, se han instrumentado varios programas que apuntan a una más estrecha relación entre los representantes del Ministerio Público y la sociedad. Entre ellos figuran el sistema de protección de testigos, una oficina de Defensa de la Sociedad, la instrumentación de cursos de especialización tendientes a conformar un cuerpo para actuar ante situaciones límite y la habilitación de fiscalías municipales.

### testigos protegidos

El sistema de protección de testigos se puso en marcha a fines de noviembre del año pasado con la intención de brindar un resguardo integral a quienes, por colaborar con la justicia, pongan en peligro su vida o sus bienes.

El sistema se activa a pedido del Fiscal de Cámaras departamental, quien debe elevar un informe de la investigación a la cual el testigo está vinculado y una evaluación de la incidencia de su testimonio, además de otros antecedentes personales y las medidas que crea convenientes. La coordinación queda en manos de la Secretaría de Policía Judicial y Política Criminal.

Previo firma de un convenio que compromete a ambas partes, el testigo recibe dinero, alojamiento, alimentación y hasta el transporte de muebles de su propiedad. Todo por un lapso determinado de tiempo que no puede exceder los dos meses.

Se considera una falta grave la divulgación de cualquier información referente al testigo protegido que implique peligro.



Juan García Cortina

Amorín y Dameno apuestan a acercar la justicia a la gente

El programa está bajo la supervisión de la Dirección de Seguridad Personal, creada al efecto, en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad.

### situación límite

Ante la creciente frecuencia de hechos delictivos que generan riesgo de personas y en los que participan delincuentes bajo una fuerte presión psicológica, la Procuración lanzó un programa de capacitación que permitirá a los agentes contar con las herramientas necesarias para delinear los cursos de acción frente a situaciones críticas en las cuales sea necesario entablar diálogo y persuadir a personas en las circunstancias descritas.

La ahora difundida modalidad de toma de rehenes, los motines carcelarios o los intentos de suicidio, son algunos de los ejemplos que señala el Secretario de Policía Judicial, doctor Jorge Amorín, quien destaca el aumento en

cantidad y gravedad de este tipo de hechos en los últimos tiempos. "Antes -cuenta Amorín- la negociación quedaba en manos de quien se creyera en condiciones de hacerla, era una cuestión de audacia y voluntarismo". El funcionario es optimista respecto de la aceptación que tendrá su propuesta y dice conocer el interés de muchos instructores por hacer estos cursos.

Luego de la capacitación, el equipo especializado quedará a disposición de jueces y fiscales y coordinará sus acciones con el Ministerio de Justicia y Seguridad para planificar su funcionamiento conjunto.

La convocatoria abarca no sólo a instructores judiciales y delegados de la justicia en unidades carcelarias, sino también a miembros de la policía en función judicial y del Servicio Penitenciario bonaerense. Si bien la integración a los cursos es voluntaria, hay una selección previa a partir de antecedentes laborales, un estudio del perfil psicológico

y una serie de entrevistas personales.

Con un total de 10 materias, la primera parte del curso tendrá un contenido esencialmente teórico, mientras que la segunda parte abordará la práctica concreta "a través del estudio y seguimiento de casos por áreas bien definidas" y se exigirá la presentación de un trabajo de grado. Los coordinadores designados son los doctores Néstor Carrales y Roxana Rozenfeld.

Consultado sobre la contemplación que el sistema tendrá para aquellos que, una vez formados, desarrollen estas riesgosas tareas, Amorín admite que "sin dudas habrá que estudiar la forma de retribuir especialmente a quienes actúen en esas situaciones conflictivas, porque muchas veces pondrán en juego sus propias vidas. Hay que pensar en el reaseguro de un plus, o algo por el estilo".

### la Policía Judicial

"En realidad, lo conceptualmente novedoso tiene que ver con la Policía Judicial en sí misma", sostiene Dameno, convencido de que la tarea es de largo aliento. "Ante la escasez de recursos hay que privilegiar lo cualitativo y no conformar un cuerpo de 3 o 4 mil agentes que traigan vicios de otros lados", dice, aunque niega que la frase haga referencia a alguien en particular.

Esta especie de trabajo de hormiga apunta a que el efecto multiplicador sea potenciado por los investigadores que forma el propio organismo. El funcionario cree que es preciso desarrollar un perfil de investigador interdisciplinario y que, si bien hoy sólo se incorpora a letrados, pronto podrá pensarse en otras disciplinas e incluso habilitar el ingreso a los empleados judiciales, "que poseen un conocimiento inestimable". "Acá hay que sumar gente, no echar, no es posible que desperdiciemos recursos, nuestros investigadores deben constituirse en la mano derecha de los instructores", concluye.

Por último, un convenio formalizado entre el intendente de Tigre, Ricardo Ubieto y el Procurador Eduardo De la Cruz, plantea la instalación de una fiscalía distrital, financiada por la comuna. Esta figura "favorece la inmediatez en el conocimiento e intervención en los delitos y promueve el acercamiento entre los fiscales y la gente", dijo De la Cruz.

## En Defensa de la Sociedad

La Subsecretaría de Policía Judicial de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia bonaerense habilitó, a comienzos de junio, una Oficina de Defensa de los Intereses de la Sociedad. A cargo del doctor Osvaldo Dameno, la dependencia atiende demandas concretas y se encarga de "recibir, orientar, canalizar y aún gestionar" esos requerimientos. Facilitar el acceso a la justicia y dotar al sistema de estructuras con mayor flexibilidad y eficacia para la persecución de los delitos son sus objetivos principales.

Dameno, titular y principal impulsor de la novel oficina recibe el interrogante que, desde su nombre, plantea la dependencia:

**- ¿Qué diferencia existe entre la labor de esta nueva Oficina y la de cualquier fiscalía que también tiene por mi-**

### sión la defensa de los intereses de la gente?

- Bueno, las modificaciones introducidas por el nuevo Código Procesal Penal incluyen la posibilidad de incorporar nuevas instancias de atención a los justiciables y esta oficina no es más que eso.

**- Al difundirse la noticia de la creación, algunos medios hablaron de una suerte de Ombudsman para la justicia penal, ¿esto significa que la Oficina tiene independencia en sus acciones?**

- De ningún modo, se trata de una figura como la del defensor ciudadano porque la oficina no posee independencia de criterio para resolver los problemas sino que se guía por las pautas de la Procuración.

**LA JUSTICIA, PARA SER JUSTA,  
SE VENDA LOS OJOS.**

**NOSOTROS, TAMBIEN PARA SER JUSTOS,  
LOS ABRIMOS.**

**PORQUE SER JUSTOS  
ES LEGISLAR PARA TODOS.**



**Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires**

**0221-4297100**

# EN MARCHA

## Personería

La Corte Suprema de la Nación confirmó lo resuelto por la sala IV de la Cámara Federal del Trabajo, en septiembre de 1998, al confirmar la personería jurídica de la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA).

El conflicto se suscitó cuando las objeciones de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF) encontraron eco en el entonces ministro de Trabajo Erman González, quien negó la personería a la FeTERA.

La Corte coronó la intensa lucha gremial y política desarrollada por el gremio, liderado por el marplatense José Rigane quien el año pasado llegó a plantear el tema ante la Asamblea Anual de la Organización Internacional del Trabajo, al aceptar el argumento del derecho a la libre agremiación de los trabajadores de la energía.

De esta manera la FeTERA se convirtió en una nueva Federación, inscrita en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores, enrolada en la opositora Central de los Trabajadores Argentinos (CTA).

## Corrientes

Desde el 7 de junio último, la instalación de numerosas carpas cambiaron el paisaje de la Plaza 25 de Mayo de Corrientes. Gremios y desocupados autoconvocados se plantaron frente a la Casa de Gobierno y la Legislatura con la voluntad de cambiar el rumbo de la política provincial. El gobernador Pedro Brailard Pocard cayó a poco de iniciado el denominado "aguante" (permanencia en la plaza). Dos semanas después fue suspendido el vicegobernador, Víctor Maidana, quien había quedado a cargo de la gobernación. Finalmente, el 8 de julio, fue intervenido el municipio capitalino, con el consecuente retiro del hombre fuerte del hasta entonces partido gobernante Raúl "Tato" Romero Feris. Dos gobernadores, un intendente, un jefe de policía, la titular del Superior Tribunal de Justicia y tres jueces, son parte de la lista de los "echados" por la movilización popular.

El nuevo gobernador, Hugo Perí, prometió que su gestión tendría "los oídos y el corazón puestos en la plaza". A la deuda con los trabajadores, se suma la deuda provincial, que ronda los 1.400 millones de pesos. Además, la obra social del Estado

(IOSCOR), no funciona, dejando sin cobertura sanitaria a 200 mil familias. No es mejor el panorama del comercio y la industria local.

En esa plaza, los judiciales nucleados en el SITRAJ se han convertido, por su lucha y su coherencia en referentes preponderantes y aseguran que no se van a ir de la plaza "hasta que en Corrientes quede restaurada plenamente la democracia".

Ahora Perí consiguió 55 millones para emparchar la situación, luego de que los correntinos trasladaran hasta la Plaza de Mayo sus reclamos y tras una feroz represión de la Gendarmería en las afueras de la capital correntina.

## Concertación

Un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados bonaerense por el titular de la

Co-

misión de Políticas de Empleo de ese cuerpo, Daniel Cieza, plantea la creación de un Consejo Provincial de Concertación Social para el Empleo.

Se trata de un órgano de carácter consultivo en materia socio-laboral que deberá transformarse en "vehículo de la participación de los actores sociales en materia de propuestas sobre políticas de empleo".

El Consejo se compondrá de 41

miembros en representación de organizaciones sindicales, empresariales, agrarias, marítimo-pesqueras y las de economía social, así como de universidades nacionales con asiento en la provincia, el gobierno y la Legislatura. Los miembros tendrán un mandato de cinco años.

"Creemos firmemente que nuestra provincia debe enrolarse en una tendencia mundial de generar órganos que impulsen la concertación multisectorial para resolver sus principales problemas", sostuvo Cieza al fundamentar el proyecto.

## Recesión automotriz

La crisis por la que atraviesa el sector fabril afecta sensiblemente la situación de la industria metalmeccánica instalada en el Conurbano. Según un informe difundido por la Unión Obrera Metalúrgica de Quilmes, 1.657 trabajadores de esa región sufrieron suspensiones, reducción de jornadas o despidos.

Como ejemplo más crudo puede mencionarse el cierre de la terminal automotriz Desarrollos Industriales Automotrices Sociedad Anónima (DIASA), ubicada en Berazategui, que se deshizo de 580 de sus 682 operarios, a los que hay que sumar unos 350 empleados administrativos y otros 150 operarios de firmas subsidiarias que también cerraron sus puertas como PPESA, Walor, Ronel's, RC Corp., encargadas del mantenimiento industrial.

Las variantes ensayadas por las compañías van desde la suspensión total o parcial del personal, medida adoptada básicamente en los meses de verano; la reducción de horas o el quite de uno y hasta dos días a la semana laboral; hasta el despido de grupos de empleados con o sin indemnización.

De los 1.657 trabajadores en conflicto, 944 fueron despedidos, 629 recibieron suspensiones y 84 soportan reducción en sus jornadas de trabajo.

## Trabajo ¡Ya!

"En la Argentina sobra trabajo, lo que no quieren es pagarlo", dijo el estatal Víctor De Gennaro al concluir la jornada de protesta nacional convocada por la CTA, el último 6 de julio, bajo la consigna Trabajo ¡Ya!

En la provincia de Buenos Aires tuvo lugar una multitudinaria marcha desde Avellaneda hasta la ciu-





dad de La Plata, con un acto de cierre frente a la Casa de Gobierno bonaerense, efectuando los discursos de apertura y cierre los dirigentes Víctor Mendibil y Hugo Yasky.

“Este modelo perverso -se dijo- generó 10 millones de pobres, más de 2 millones de desocupados, 7 millones de subocupados, 250 mil niños superexplotados; y por otro lado se comprometió a pagar el año próximo 14.000 millones de intereses de la deuda externa, contraída por los grandes grupos económicos que hoy ganan 533 pesos por minuto”.

En la Capital Federal tuvieron lugar diversos cortes de avenidas y calles, una asamblea en Aeroparque y una “multimedia de los trabajadores” en pleno centro porteño desde donde se brindó información acerca de lo que ocurría en diversos lugares del país.

Entre los gremios de mayor adhesión al paro estuvieron los docentes, estatales y judiciales, registrándose actos importantes en San Miguel de Tucumán, Ushuaia, Río Gallegos, Río Turbio, San Carlos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, Neuquén, Corrientes, La Quiaca, San Juan, Rosario, Villa María y Río Cuarto, entre otros.

Acompañaron el accionar de la CTA, la Federación Universitaria Argentina, la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, la Federación Agraria Argentina y el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

### *Por el derecho a la vida*

“Marchamos porque el gobierno ha gestado una economía perversa que omite generar lo humano; porque el modelo saquea nuestros bienes y alegrías; porque este gobierno ‘accionista de los niños descalzos’, no instaura derechos sino enormes violaciones”, denunciaba la convocatoria para la marcha que el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, realizó el 2 de julio último. Alberto Morlaquetti y el padre Carlos Cajade, coordinadores de la organización que trabaja con los chicos, expresaron que “marchamos porque se desocupa a los padres expropiándoles el derecho a criar a sus hijos, envilece los salarios, victimiza a nuestros ancianos, hambre a nuestros maestros y condena a nuestra infancia a habitar las calles de la miseria”.

## Venezuela

Representantes de los empleados judiciales de Brasil, Uruguay y Argentina, nucleados en la Coordinadora de Trabajadores del Cono Sur se reunieron a mediados de junio en Venezuela para participar del Primer Encuentro de Trabajadores Judiciales donde se analizó la situación de la justicia en el continente.

En un documento, rubricado por los participantes, se demandó mayor participación en los planes de reformas judiciales en ciernes, además de advertirse sobre el origen de los cambios, orientados por “la banca internacional y los detentores del poder en este mundo globalizado”. “Estas reformas implican mayor flexibilización y relajamiento de las condiciones laborales para los trabajadores, quienes hoy asisten al mayor ataque del sistema capitalista a todos sus derechos en las últimas décadas, cuestión que en la práctica implica pérdida de puestos de trabajo”, alertaron.

Según el escrito, que culmina con una exhortación a la unidad, existen al menos dos condiciones para que las reformas tengan éxito: “debido consenso y presupuesto adecuado”. Esto se traduce en manifestar la solidaridad continental ante los conflictos generados por las reformas, realizar una campaña para difundir

la situación judicial, presionar a los gobiernos para que tomen nota de las propuestas gremiales para las reformas y ratificar la plena vigencia de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores judiciales.

Los problemas específicos de Colombia, Brasil y Argentina también quedaron registrados en documentos emitidos al término del encuentro.

En el caso de Colombia se pidió “el desmantelamiento del paramilitarismo” que asola a la población civil y se exhortó a los legisladores colombianos a eliminar la “justicia sin rostro”, que encarceló a numerosos dirigentes sindicales.

La representación argentina recibió el respaldo ante sus denuncias por la situación que atraviesan los judiciales en las provincias de Corrientes, Chubut y Buenos Aires. En esta última se destacó la lucha por incorporar más de 1.000 practicantes que trabajan en forma gratuita.

Por último, el cónclave hizo suyos los reclamos de los delegados brasileños ante el preocupante trance que atraviesa la justicia del Trabajo en ese país y la lucha de los judiciales uruguayos que, a través de un plebiscito, pretenden alcanzar una mayor independencia económica y efectiva del resto de los poderes.

# SOCIEDAD

“Quien se atreve a cumplir con el deber profesional de fiscalizar la actuación de los poderes públicos se enfrenta a fuertes represalias legales”

Alejandra Matus

Errar es humano, siempre y cuando no se investigue



## Los imperdonables

Por primera vez en Argentina un tribunal identifica al Periodismo de Investigación como una práctica diferenciada del periodismo “cotidiano”, para adjudicarle un mayor grado de responsabilidad a la hora de evaluar demandas por daños y perjuicios causadas por errores informativos

**E**n tres fallos sucesivos de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (ver *"Los fallos de la Corte"*), el doctor Eduardo Julio Pettigiani distingue las "informaciones que resultan espontáneamente de hechos impactantes" y aquellas que "provienen de lo que se da en llamar periodismo de investigación", para afirmar que "la responsabilidad emergente en uno y otro caso debe analizarse de distinta manera, máxime cuando la percepción del público es distinta tratándose de una información que por sus características intrínsecas presenta un mayor margen de error respecto de otra que se intuye y presenta como más dotada de precisión, siendo también en razón de su naturaleza y complejidad, habitualmente mucho más fácilmente rectificable la primera que la segunda".

Dos de aquellos fallos rechazan las demandas contra distintos medios, mientras que el otro las acoge. Y con idénticos fundamentos conceptuales, Pettigiani se pliega al voto mayoritario en los primeros y queda en minoría en el último. Se abre así una probable perspectiva jurisprudencial por la que ante demandas similares dirigidas contra relatos periodísticos identificados como Periodismo de Investigación -que no es el caso de ninguno de los fallos aludidos-, los magistrados "endurezcan" su posición y dejen de considerar excusables las informaciones inexactas que no revistan el carácter de dolosas (ver *"A cada uno lo suyo"*).

El doctor Pettigiani marca la "distinción entre aquellas informaciones que resultan espontáneamente de hechos impactantes, que se producen en el momento, que 'explotan' y que generan la necesidad de una inmediata cobertura mediática por cuanto la demanda de conocimiento por la población se revela impostergable, y aquellas otras que provienen de lo que se da en llamar 'periodismo de investigación', donde los tiempos son manejados por el cronista con mucha mayor libertad, y la publicación aparece generalmente determinada no por una exigencia del público, sino por la oportunidad que marca el medio".

A criterio del magistrado "la diferencia no resulta ociosa, por cuanto parece de toda evidencia que la posibilidad de error existe mucho más frecuentemente en el primer supuesto que en el segundo, donde las fuentes informativas pueden ser chequeadas con mayor seguridad y donde las excusas de una precipitación en la publicación se muestran bastante menos atendibles. También la intención dolosa adquiere más posibilidades de operar, por cuanto la modalidad adoptada resulta por cierto más proclive al



Eduardo Pettigiani, ministro de la Corte bonaerense.

'armado', a insertarse con mayor comodidad en el entramado de la noticia que se va conformando lentamente hasta hacer eclosión con su publicación, cuya oportunidad -reitero- queda en principio librada a la unilateral decisión del medio".

\*\*\*

**- Dr. Pettigiani, en sus votos no hay cita de precedente alguno sobre la diferencia que usted establece entre "periodismo de investigación" y "periodismo cotidiano", por decirlo de alguna manera. Por mi parte, no conozco, al menos en Argentina, un fallo judicial que determine esta diferencia...**

- Debo decirle que yo tampoco tengo antecedentes sobre el tema, aunque no los he buscado, porque esta diferencia que usted señala surge de mi propia convicción.

**- ¿Sobre qué bases se asienta esa convicción?**

- Es una cuestión muy simple. Al menos, para mí. Hay un periodismo que se nutre inmediatamente de un hecho que "explota", que aparece y, en muchos casos, no permite un tiempo para reflexionar demasiado sobre él, sino que, simplemente, se hace necesario transmitirlo. Hay una necesidad de comunicarlo y prácticamente no hay tiempo para la maduración de la información, no hay tiempo para recoger

elementos probatorios suficientes. Entonces, esa es una noticia que tiene que ser publicada espontáneamente: es la "primicia". Una investigación puede tener, a veces, esta característica de "primicia", pero esta investigación supone una exploración de las fuentes, una exploración de los testimonios, de los documentos en los que se basa. Porque una investigación no puede basarse simplemente en el rumor. Tiene que haber una recurrencia muy seria, muy fundada, a las fuentes. En ningún caso es amparable la irresponsabilidad, pero si es necesario aplicar esa regla del derecho civil que dice que cuanto mayor sea el deber de actuar con prudencia, mayor será la responsabilidad que resulte del riesgo. Si yo digo algo sin haber tomado las debidas providencias para constatar durante la investigación, después de un tiempo de maduración, es cierto, obviamente hay una responsabilidad mayor, que puede traducirse en negligencia grave o, mucho peor, en dolo. La negligencia puede ser mayor en el caso en que haya habido la posibilidad de reflexionar, de evaluar las fuentes, de que la noticia "madure". En ese caso, si se incurre en un error que perjudica a alguien, la responsabilidad será mayor. Por supuesto que partimos siempre de la base de que la noticia no sea exacta y de que haya alguien que se sienta perjudicado por esa inexactitud.

**- Advierto un problema: ¿quién identifica ese relato periodístico como "periodismo de investigación"?**

- La calificación dependerá de las circunstancias. Un libro, por ejemplo, reúne todas las características necesarias, a mi criterio, porque requiere de todo un proceso de investigación, de redacción, de impresión, de edición, de inserción en el mercado. Tiene toda una serie de pasos que permiten tomarse el tiempo necesario para corroborar todo lo que allí se afirma. Pero las reglas, de todos modos, no son rígidas. Cada caso es un caso particular y como tal debe ser analizado. Siempre, en cualquier tipo de evaluación o de calificación, puede haber "zonas grises" o intermedias, donde es más difícil la identificación, la rotulación. En definitiva, es un nombre y nada más. Yo creo que la investigación es, precisamente, eso: la noticia que requiere una elaboración, la noticia que no puede ser transmitida en forma directa, inmediata, espontánea. Y todo lo que es investigación es lo que no es espontáneo, lo que tiene un tiempo de maduración, lo que tiene la posibilidad de verificación, de constatar si eso que se recibe como "dato" tiene algún tipo de verosimilitud. Yo no tengo dudas de que son distintas formas de maduración y de posibilidades, son tiempos distintos. Por lo pronto, hay que ver si esa categoría es aceptada. Por el momento, para mí es válida, porque la estoy legitimando con mi voto.

**- En este nuevo contexto, ¿cuál sería el destino jurídico del secreto profesional o de la reserva de la fuente?**

- Yo creo que, en definitiva, no puede haber secreto frente a una eventual necesidad judicial. El periodista puede llevarse el secreto a la tumba. Lo que pasa es que en la medida en que él no revele ese secreto y no pueda justificar cómo recibió la información, va a tener una responsabilidad que va a asumir personalmente. Esto es similar a lo que pasa con la reserva de identidad. Yo hago una denuncia con reserva de identidad y eso no significa que mi identidad vaya a quedar siempre preservada. Yo tengo una interpretación de eso en el sentido de que el fiscal puede manejar esa información de acuerdo a la certeza que él tenga, con la más absoluta reserva y, eventualmente, ventilarla a último momento. Pero el juez puede requerir que esa información que le proporciona el fiscal en algún momento sea probada. Acá el periodista tendría la misma función, pues no podría, con su sola palabra, avalar la veracidad de un hecho. Esto puede ocurrir en un juicio por ca-



## Los fallos de la Corte

En los tres fallos de la Corte provincial aquí examinados, los votos del doctor Eduardo Julio Pettigiani exigen a los medios demandados de la responsabilidad que se les adjudica por daños y perjuicios o por daño moral. En los tres fallos, el ministro sostiene la distinción cualitativa entre el periodismo "cotidiano" y el "periodismo de investigación". Y pondera, en los tres fallos y en favor de los medios, el hecho de que ningún actor "haya recurrido temporaneamente al simple expediente de pedir al periódico una rectificación respecto de la información que lo involucraba. Ello podría alentar una práctica inconveniente y disfuncional, cual sería la de permitir que se deslicen errores en el accionar de una persona, para luego -sin hacer notar de modo alguno al sujeto pasivo su equivocación- prevalecerse de ellos con el fin subalterno de generar un lucro en calidad de indemnización".

### el hijo descarriado

El juez Héctor Negri, en su voto, sintetizó así el caso: *en el diario El Sol de Quilmes se publicó en primera página y como "primicia exclusiva" la información que el actor (junto a otras personas) "realizaba maniobras con denuncias falsas, para blanquear automóviles robados". Esa información, completada en la contratapa bajo el título "La mafia ingresa a los tribunales platenses", incluía la foto del actor con el siguiente epígrafe: "(el actor) abogado e hijo del ex juez (...) está prófugo y sería uno de los cerebros de la banda de autos mellizos". Luego, en el texto y bajo el título: "¿Quiénes son los posibles corruptos?", se menciona otra vez al actor refiriéndose como "otro hijo descarriado del hombre que perteneciera a la Justicia platense" y consignando (en un plural que manifiestamente lo incluye) la información de que "se apoderaron de mil automóviles aparte de haber incurri-*

*do en los siguientes delitos: uso de documento falso en concurso ideal con los deberes de funcionario público; participación necesaria en el delito de uso de documento falso; falsedad instrumental en concurso ideal con violación a los deberes de funcionario público y hurto, aunque la culminación agregaría el más importante de los delitos, robos reiterados de automotor".*

El 24 de noviembre de 1998, la Corte provincial, en fallo dividido, confirmó la sentencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata (que había rechazado la demanda por daños y perjuicios). Para los jueces Elías Homero Laborde, Alberto Obdulio Pisano, Juan Manuel Salas y Eduardo Julio Pettigiani, no se acreditaron los daños y perjuicios, en lo que coincidieron con sus pares Héctor Negri y David San Martín, aunque para estos últimos debió acreditarse un daño moral.

### una cierta realidad

La sentencia de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata decía, según cita en su voto el doctor Héctor Negri para ratificarla: *el periódico (se refiere al diario El Día, de La Plata) no hizo -en lo que respecta al actor- sino reflejar aproximativamente y según el momento que cursaba la causa penal una cierta realidad que lo involucró en este caso; la aparición del actor en el periódico no deriva de un hecho de invención. Este está en el expediente penal, imputado del delito de encubrimiento en relación a los hechos protagonizados por C. y sólo logra salir de él definitivamente en la conversión del sobreseimiento, cuando ha pasado, desde el inicio de la causa, más de un año y siete meses; las particularidades de este caso no llevan a la configuración de un supuesto de responsabilidad por culpa. Del cotejo de la información con las figuras de encubrimiento del*

lumnias e injurias o, simplemente, en cualquier juicio penal: supongamos que el periodista vuelca una información y un fiscal la toma, algo perfectamente factible y hasta obligado frente a una noticia que no sea burda, una noticia bien fundada. En muchos casos yo mismo he iniciado investigaciones, cuando era juez federal de primera instancia, a partir de informaciones periodísticas de cierta verosimilitud. Frente a esta información, el fiscal puede citar al periodista y pedirle que ratifique esa información. Y el periodista dice: "sí, tengo elementos que me condujeron a relacionar estos hechos de tal forma". Esto es, simplemente, un testimonio. Pero, en algún momento, va a tener que probar cómo

llegó a esa noticia. Porque una simple afirmación de cualquier persona no es prueba de nada, salvo que haya sido testigo presencial del hecho que relata.

### - ¿Quién tiene que probar qué?

- El que acusa es siempre el que tiene que probar que la noticia es inexacta, en casos de demandas por daños y perjuicios o querrelas por calumnias e injurias. Pero si usted, como periodista, a través de un artículo periodístico, le imputa a alguien un hecho delictivo, entonces será usted quien tenga que probarlo, siempre y cuando la "denuncia periodística" se transforme en una denuncia judicial, sea porque usted mismo radique la denuncia, sea porque el fiscal inicie una investigación de oficio.

### - ¿Hay algún caso próximo de "periodismo de investigación", en los términos que usted lo define?

- No lo hubo hasta ahora y no conozco, por el momento, que lo haya.

\*\*\*

En la abundante jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no es posible encontrar esta distinción entre periodismo "cotidiano" y "periodismo de investigación", aún en los diversos abordajes que ha tenido que hacer sobre libros, el formato que Pettigiani elige en la entrevista como un ejemplo posible.

Precisamente, en base a la demanda presentada contra Joaquín Morales Solá por su libro "Asalto a la ilusión", lejos de hacer distingos, la Corte incorporó plenamente la doctrina de la "real malicia" para todas las modalidades periodísticas, en su fallo del 12 de noviembre de 1996, que así explica en su voto el ministro Antonio Boggiano:

"Esta Corte adoptó el 'standard' jurisprudencial creado por la Suprema Corte de los Estados Unidos en el caso 'New York Times vs. Sullivan' (376 U.S. 255; 1964), que se ha dado en llamar la doctrina de la 'real malicia' y cuyo objetivo es procurar un equilibrio razonable entre la función de la prensa y los derechos individuales que hubieran sido afectados por comentarios lesivos a funcionarios públicos, figuras públicas y aun particulares que hubieran intervenido en cuestiones de interés público objeto de la información o de la crónica. Esa doctrina se resume en la exculpación de los periodistas acusados criminalmente o procesados civilmente por daños y perjuicios causados por informaciones falsas, poniendo a cargo de los querellantes o demandantes la prueba de que las informaciones falsas lo fueron con conocimiento de que lo eran o con imprudente y notoria despreocupación sobre su veracidad.

*Código Penal por lo cual el accionante debió prestar declaración indagatoria se advertirá que no existe un abuso o extralimitación en la libertad de prensa.*

El 23 de marzo de 1999 el fallo de la Suprema Corte de Justicia bonaerense consideró que no se habían acreditado los daños y perjuicios demandados y confirmó la sentencia de Cámara, con los votos coincidentes de los ministros Héctor Negri, Juan Carlos Hitters, Alberto Obdulio Pisano, Elías Homero Laborde y Eduardo Julio Pettigiani.

### no hubo confesión

En la noticia periodística que originó la demanda por daño moral (publicada por el diario *El Día*, de La Plata) se consigna, según cita en su voto el juez Héctor Negri, su confesión (se refiere al demandante) *de obrar delictual. El título era "Robaba al patrón y vendía la mercadería" y se informa que, "tras las pesquisas del caso, el actor (cuyo nombre y lugar de domicilio se consignan) terminó por confesar que desde hacía cinco años sustraía mercadería de almacén que luego vendía en comercios de la ciudad". El tribunal consideró "la falta de correspondencia objetiva entre lo informado y las constancias del juicio penal, en el cual el actor nunca reconoció ni confesó el hecho imputado; la falta de toda actividad probatoria de la demandada tendiente a explicar un origen de la noticia que pudiera desplazar su responsabilidad o justificar su error".*

El 11 de mayo de 1999, la Corte provincial revocó la sentencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata. Acreditó el daño moral y condenó al medio a pagar una indemnización, con los votos coincidentes de los ministros Alberto Obdulio Pisano, Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, David San Martín y Elías Homero Laborde. La disidencia la marcó el juez Eduardo Julio Pettigiani.

El derecho de prensa no ampara los agravios, la injuria, la calumnia, la difamación. No protege la falsedad ni la mentira, ni la inexactitud cuando es fruto de la total y absoluta despreocupación por verificar la realidad de la información. Ampara, sí, a la prensa, cuando la información se refiere a cuestiones públicas, a funcionarios, figuras públicas o particulares involucradas en ella, aún si la noticia tuviera expresiones falsas o inexactas, en cuyo caso los que se consideran afectados deben demostrar que el periodista conocía la falsedad de la noticia y obró con real malicia con el propósito de injuriar o calumniar”.

Ya la distinción entre funcionarios y particulares había sido marcada por la Corte nacional en su fallo del 26 de octubre de 1993, por la causa “Triacca, Alberto José c/ Diario La Razón y otros s/ daños y perjuicios”. Dice así:

“La protección del honor de personalidades públicas debe ser atenuada cuando se discuten temas de interés público, en comparación con la que se brinda a los simples particulares. Este principio se funda, en primer lugar, en que las personalidades públicas tienen un mayor acceso a los medios periodísticos para replicar las falsas imputaciones y que aquéllas se han expuesto voluntariamente a un mayor riesgo de sufrir perjuicio por noticias difamatorias. Por otra parte, este criterio responde al prioritario valor constitucional, según el cual debe resguardarse especialmente el más amplio debate respecto de las cuestiones que involucran a este tipo de personas, como garantía esencial del sistema republicano democrático”.

Tampoco aquí se dice nada acerca de una posible distinción entre dos tipos de periodismo. Y es congruente la Corte en su postura sobre el concepto de “información veraz”, que en forma implícita campea en su doctrina como fundamento de la libertad de prensa, cualquiera sea el género, modalidad o formato en que se manifieste. En el fallo del 19 de noviembre de 1991, por la causa “Vago, J. A. c/ Ediciones de la Urraca”, así lo señala:

“Con relación a la información objetiva y verídica, corresponde destacar las dificultades que ofrece a la teoría del conocimiento la posibilidad de llegar a la realidad de las cosas. De ahí que si la información deseable sea la objetiva, la posible es la información que tiende a esa verdad objetiva. Esta limitación subyace como herencia de la condición humana que la formula, y marca, con el signo del acierto o del error, la distancia que siempre existe entre el hecho y su relato. No se trata de la verdad absoluta, sino de buscar leal y honradamente lo verdadero, lo cierto, lo más imparcialmente posible de buena fe”.

Contrariamente a la doctrina de la

Corte nacional, no hace otra cosa Pettigiani que poner el acento en la praxis misma del periodismo “cotidiano”. Y descubre allí la precariedad de su producto, precariedad que no obedece a otra razón que a la de una alta competitividad, propia de una economía de libre mercado. La misma competitividad que deben afrontar otras empresas con fines de lucro -no es otra cosa la empresa periodística-, dedicadas a otro tipo de productos. Pero a las que no se les perdona sus errores de calidad por estar inmersas en una dinámica que ellas mismas han elegido.

Carlos A. Sortino



## A cada uno lo suyo

No resulta sencillo, ni en términos académicos ni en términos mediáticos, definir las características esenciales que identifican al Periodismo de Investigación. Ni siquiera resulta sencillo definir al periodismo “a secas”. El conflicto se remonta a los mismísimos orígenes de este oficio, aunque bien podría sintetizarse en las palabras de dos ex “magnates” de la prensa del hemisferio norte. El norteamericano William Randolph Hearst -inmortalizado por Orson Welles en su Charles Foster Kane de “El ciudadano”- lo definió así: **“periodismo es eso que va entre los anuncios”**. Por su parte, el inglés y menos famoso Lord Northcliffe sentenció que **“sólo es noticia aquello que alguien quiere ocultar; lo demás es publicidad”**.

A la hora de elegir, cualquier periodista que se precie no tendrá dudas en adscribir al postulado del inglés. Sin embargo, raras veces podemos elegir. De todos modos, no es hoy tan sencillo identificar claramente qué medio responde a qué postulado. El transcurso de los años ha dejado una gran experiencia en estrategias camaleónicas y no es un disparate decir que tras las palabras de Northcliffe pueden ocultarse las intenciones de Hearst. Y que tras el desprecio del norteamericano pueda aflorar el objetivo del inglés. Podría decirse que el periodismo es una rara mezcla de ambas concepciones y que, en todo caso, la cuestión es dónde se pone el acento.

Algunos periodistas vernáculos se inclinan por seguir una definición de Horacio Verbitsky, estrechamente ligada a Lord Northcliffe: **“Periodismo es difundir aquello que alguien no quiere que se sepa; el resto es propaganda. Su función es poner a la vista lo que está oculto, dar testimonio y, por lo tanto, molestar”**. Esta identifi-

cación del periodismo “a secas” echa por tierra con la distinción que establece Pettigiani, desde su mirada jurídica, y también con las distinciones que se hacen en el campo académico, en el que el Periodismo de Investigación es definido por sus **“tres elementos básicos”** (coincidentes con Northcliffe y Verbitsky): **“que la investigación sea el trabajo del reportero, no un informe sobre una investigación hecha por otro; que el tema de la información trate algo de razonable importancia para el lector o televidente y que hayan quienes se empeñen en esconder esos asuntos del público”**, según la caracterización de Robert Greene, fundador del Investigative Reporters and Editors -IRE- de Estados Unidos, formulada en 1991.

Ante la falta de un sólido asiento en la praxis mediática -praxis que no se corresponde con los deseos de Northcliffe y Verbitsky- aparece como “políticamente correcto” que desde el campo académico se hagan esfuerzos por diferenciar las distintas prácticas o modalidades en que el periodismo puede incurrir y que, por ende, una de esas distinciones lleve por nombre Periodismo de Investigación.

Si en el campo mediático y en el campo académico se torna tan dificultoso el tema y cada cual lo toma según le parece (“cada maestrillo con su librillo”), esta “avanzada jurisprudencial” de Pettigiani, en caso de “florecer” ante casos concretos, se encontrará con no pocas dificultades a la hora de pretender adjudicarle el “sello” de Periodismo de Investigación a alguna producción editorial. Y hasta puede ser tomada -aunque no lo pretenda- como el “globo de ensayo” de una intención política “cercadora” de la libertad de prensa. Las mentes conspirativas recordarán, seguramente, que Petti-

giani fue funcionario del gobierno de Eduardo Duhalde antes de ser designado ministro de la Corte bonaerense y que Eduardo Duhalde puede ser el próximo presidente de la República.

Podríamos decir que, desde un punto de vista académico, la responsabilidad que Pettigiani le pide a los periodistas no es más que lo que corresponde. Aunque no sólo en el campo del Periodismo de Investigación. ¿Por qué disculpar la precariedad de la información que puede afectar a una persona en el periodismo “cotidiano”, como hace el ministro de la Corte en uno de los tres fallos citados aparte, en su único voto minoritario? En ese voto, Pettigiani sostuvo que **“la situación que prestó base a la información cuestionada se presentó como un hecho novedoso, de configuración imprevista y sorpresiva (...) Los hechos policial y judicial existieron (...) por lo que no medió de modo alguno por parte del periódico una creación artificiosa”**. Todas las noticias presentan estas características.

Desde un punto de vista jurídico, no sólo podría decirse que todos los errores del periodismo “cotidiano”, para Pettigiani, quedarían disculpados, sino que este razonamiento aparece como una maniobra peligrosa. Porque si bien es cierto que siempre debemos partir de la buena fe (presunción de inocencia, para decirlo en términos constitucionales), no es menos cierto que la mala fe existe y es aplicada con frecuencia en todas las prácticas sociales -incluidas el ejercicio del periodismo y la administración de justicia- para favorecer a tal o cual interés económico, político y/o ideológico.

C.S.

Según una estimación hecha por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), un 10 por ciento de la población mundial sufre algún tipo de discapacidad. En América Latina, 45 millones de personas padecen discapacidades de carácter físico, psíquico o sensorial. En consecuencia son sinónimo de personas marginadas.

A partir de 1981, en que se proclamó el año internacional de Personas con Discapacidades, esta circunstancia puso el problema en la mira de los funcionarios que debían establecer políticas y recursos al respecto. Este desafío no tuvo respuestas adecuadas ni eficaces. Las personas con alguna discapacidad están muy lejos de sentirse realmente integradas a la sociedad. Evidentemente es una decisión política, que muchas veces los gobiernos dejan de lado por otras que retribuyen un mayor rédito político.

Daniel Sarmiento ingresó a trabajar en el Archivo Civil de La Plata dependiente del Poder Judicial hace 23 años siendo discapacitado. Luego ingresó a un Juzgado Penal y actualmente trabaja en la Curaduría Oficial de Alienados, siempre en el Departamento Judicial La Plata. Sarmiento fue, durante diez años, Presidente de la Comisión de Discapacitados del Colegio de Abogados de La Plata. "Todo este tiempo -expresa- intentamos hacer un montón de gestiones pero era como luchar contra los molinos de viento. Porque nuestros representantes no se dan cuenta de que todos formamos parte de la sociedad y quien no es discapacitado hoy, puede serlo mañana y padecer todos estos problemas".

Un cúmulo de circunstancias lo motivaron a intentar hacer algo al respecto. Con ese fin realizó un minucioso trabajo desde el punto de vista humano y social que derivó en la elaboración de un proyecto presentado ante la Asociación Judicial Bonaerense y que fue elevado a la Suprema Corte de Justicia. Se trata de una iniciativa que propone la eliminación de las barreras arquitectónicas, que incluye dimensiones y detalles para facilitar el trabajo del arquitecto que realice esta obra en Tribunales.

El judicial también participó de otro proyecto, conjuntamente con el gremio, por el cual se pretende crear la Oficina de Asesoramiento a personas con Discapacidad en La Plata, debido a que todo discapacitado empleado público, y por consiguiente afiliado obligatorio al IO-MA, se ve privado de acceder a todos los servicios que esta Obra

**Daniel Sarmiento**

# Un judicial que lucha por los derechos de los discapacitados



JUAN GARCÍA CORTINA

nos y toda persona con necesidades especiales de discapacidad".

Entre los argumentos de su trabajo, Sarmiento sostiene que "todo obstáculo arquitectónico o urbanístico que impida o restrinja el acceso a las personas gerontes, embarazadas, en sillas de ruedas, con muletas, etc., constituye una violación al derecho a transitar, a acudir a la Justicia, en suma, a vivir plena y dignamente como el resto de los seres humanos convencionales. En muchas oportunidades, la falta de una rampa marca la diferencia entre una persona marginada de la sociedad y otra con ejercicio pleno de sus derechos".

Cabe aclarar que la Ley del Discapacitado en la provincia de Buenos Aires prevé que el 4 por ciento del total del ingreso a empleos públicos debe estar cubierto por personas con discapacidad. Y a su vez, el Acuerdo 2300 -el Estatuto del empleado judicial-, también establece el ingreso de personas con discapacidad. Una vez más no se cumple con la ley, ya que el Departamento Judicial La Plata cuenta con cerca de 2 mil empleados y trabajan 5 discapacitados.

## congreso

Daniel Sarmiento participó activamente de la elaboración del documento presentado al Departamento para la discapacidad de la CTA, con sede en Capital Federal. El mismo fue aprobado durante el desarrollo del 2º Congreso Nacional de la CTA, a fines de mayo último en Mar del Plata, donde, además, tuvo lugar el 1º Congreso de Discapacidad que contó con la asistencia de medio centenar de personas con esta problemática.

En las deliberaciones se discutió el documento citado, titulado *La Persona con Discapacidad: el Trabajo, la Salud y las Barreras Arquitectónicas*, escrito donde se puntualizaron las dificultades que soportan, el incumplimiento de leyes, decretos y hasta la propia Constitución Nacional -art. 75 inc. 23 y concordantes-, actitudes negativas que llegan a su punto máximo en la discriminación laboral.

Las conclusiones a las que se arribaron partieron de que "las personas con discapacidad estuvimos en una situación de exclusión, marginación y desconocimiento de nuestros derechos por parte de la sociedad, en especial de los distintos gobiernos y del poder económico y político".

Tras manifestar que "nuestra presencia es para reafirmar nuestra condición de trabajadores, y reiterar la disposición a seguir en la lucha para que sean respetados todos nuestros derechos humanos", la propuesta de los discapacitados fue sintetizada en algunos puntos: exigir el cumplimiento de toda la legislación referida a la discapacidad; exigir el cumplimiento de la ley 24314 y el decreto 914/97, que garantiza la accesibilidad al transporte público, y la eliminación de toda barrera arquitectónica; exigir que el gobierno incluya en el próximo censo nacional un relevamiento sobre la problemática de la discapacidad, información sin la cual es imposible diseñar políticas serias; impulsar un nuevo marco normativo, de carácter progresista, que apunte a la concreta inclusión atendiendo todas las necesidades de trabajo, atención médica, rehabilitación, educación, capacitación profesional y obra social.

Un proyecto presentado por el bloque de Diputados de la Alianza en la Legislatura bonaerense propone la absorción, por parte del Instituto de Previsión Social, de los casi 69 mil docentes transferidos de la Nación a la Provincia en 1994. Mientras las autoridades del organismo advierten que esto podría provocar su "derrumbe financiero", los autores de la iniciativa sostienen que "sólo se pretende reparar el daño causado por las imprevisiones del gobierno al realizar la transferencia sin contemplar el traspaso de los fondos previsionales".

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires tiene a consideración un proyecto que plantea que los docentes transferidos que acrediten "como mínimo cinco (5) años, continuos o discontinuos, con aporte" podrán ser beneficiarios de una jubilación otorgada por el IPS, atendiendo a la legislación previsional vigente en esa Provincia. Los educadores que hayan cumplido con esos aportes tendrán un plazo de un año para acogerse a los beneficios de esta norma.

Rubricado por los aliancistas Horacio Piemonte, Henry Stegmayer e Ismael Ale, el proyecto obliga al gobierno bonaerense a celebrar convenios complementarios con el Ejecutivo nacional para "efectivizar los derechos reconocidos" y reclamar "la transferencia actualizada de los aportes y contribuciones previsionales" de quienes opten por el régimen provincial.

Según los fundamentos de la iniciativa, el problema se suscitó a raíz de que en pleno proceso de transferencia se produjo la reforma al régimen previsional nacional que eliminó el derecho a la opción y dispuso que "será organismo otorgante aquel en cuyo régimen se acredite haber prestado la mayor cantidad de servicios". Asimismo se elevaron la cantidad de años de trabajo y la edad mínima para acceder al beneficio jubilatorio. Todo esto dejó a "una franja importante de docentes transferidos sin poder acceder a la jubilación por no reunir los requisitos en ningún régimen legal".

**rechazo**

De concretarse, los 69 mil docentes transferidos podrían optar por una jubilación provincial otorgada por el Instituto de Previsión bonaerense, que hoy beneficia a 145 mil retirados del trabajo activo y casi 30 mil pensionados.

Para el presidente del IPS, Enrique Cano, la modificación propuesta resulta "improcedente desde el punto de vista constitucional, inequitativa en cuanto al personal involucrado en su régimen y desequilibrante del sistema económico-financiero del régimen previsional provincial", así lo indicó en un

**Instituto de Previsión Social**

**Discuten sobre los fondos para jubilar a los *docentes* transferidos**



DANIEL FORNER

documento remitido al titular de la Cámara Baja.

En su respuesta-rechazo oficial, Cano, subrayó que, de aprobarse, la norma establecería "un régimen diferencial y excepcional sólo para el personal docente sin causa que lo justifique, con agravio al principio de igualdad, ya que no sería aplicable a los agentes administrativos transferidos". Para ratificar su postura, el titular del Instituto publicó una solicitada en la que denunció la generación de "privilegios irritantes", aunque aclaró que el organismo, "de ninguna manera intenta cercenar los derechos jubilatorios adquiridos por los docentes transferidos. Por el contrario, el IPS reconoce que -en el marco de la Ley- corresponde a dicho sector gestionar los beneficios previsionales en la caja que recibió la mayor

cantidad de aportes, hasta el momento de la transferencia".

En diálogo con este medio, el asesor del IPS, Luis Keppe, explicó que no existe un cálculo exacto de los docentes que estarían en condiciones de jubilarse, pero, "haciendo una estimación diría que en menos de 10 años habría más de 20 mil educadores en esas condiciones". Keppe recordó una experiencia similar cuando se transfirieron a la Provincia los 30 mil docentes dependientes de la Dirección de Enseñanza No Oficial, "pero en ese caso, los beneficiarios tuvieron que poner de su bolsillo la diferencia de los aportes no realizados", sostuvo.

En la controversia intervino también la Federación de Educadores Bonaerenses, desde donde se denunció que el proyecto gestaría "jubilaciones

de privilegio", al otorgar "beneficios para un sector minoritario de la docencia en detrimento de todos los actuales y futuros beneficiarios del IPS".

A su vez, Cano consiguió apoyo de otras entidades gremiales como la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la provincia de Buenos Aires, que expresó su "más enérgico rechazo" a la iniciativa, sobre la que advirtió que "pretende establecer un régimen diferencial y excepcional que a la vez resulta ilegal y de privilegio", además de resaltar el carácter solidario del sistema de reparto que rige en la Provincia. En términos similares también criticó el proyecto la Asociación de Jubilados y Pensionados bonaerense, quien manifestó su total apoyo al titular del IPS, y la subsecretaría de Jubilados de la AJB.

## Alejandra Matus y su libro negro de la justicia chilena

# Una canción desesperada

Alejandra Matus es una exiliada de los noventa. En abril tuvo que salir con un bolso de mano de Chile, advertida por los abogados de la editorial Planeta, de que era inminente que ordenarían su detención por haber publicado una investigación sobre corrupción judicial, que se ha convertido en el gran best seller clandestino voceado por los vendedores del Paseo Ahumada: El Libro Negro de la Justicia Chilena. Radicada en Miami, Matus tiene una mirada crítica sobre el proceso de transformación de la justicia de su país, que explica en esta entrevista.

- ¿Cuál es su situación legal respecto de las acusaciones que el juez Servando Jordán ha realizado en su contra?

- El ministro instructor, Rafael Huerta, dictó una orden de arresto en mi contra y como no me halló en Chile, me declaró en rebeldía. Eso significa que lo más probable es que haya pedido mi arresto en cualquier lugar del mundo a Interpol, aunque no podemos saberlo con certeza porque el sumario es secreto. También significa que si volviera a Chile, me detendrían inmediatamente para presentarme ante el juez, quien probablemente me procesaría y me enviaría a prisión preventiva, sin derecho a la libertad provisional.

- ¿Cuáles son las leyes mordaza de la legislación chilena? Quizá podría-

***“Quien se atreve a cumplir con el deber profesional de fiscalizar la actuación de los poderes públicos se enfrenta a fuertes represalias legales”, dice la periodista que se “exilió” en Estados Unidos cuando le advirtieron que irían a arrestarla por cometer un delito contra la seguridad de su país: el de ofender al Poder Judicial.***

**mos comprender las trabas de la prensa al hablar sin autocensura de la justicia a través de su propia experiencia...**

- Una de las principales, y la que se me ha aplicado a mí, es la Ley de Seguridad del Estado, que en su artículo 6 b) considera un delito contra la seguridad del país cualquier ofensa a las principales autoridades de la nación, incluyendo a los ministros de la Corte Suprema. Pero disposiciones similares se encuentran también en el Código Penal y en la Ley sobre Abusos de Publicidad, dictada bajo el gobierno militar. El efecto práctico es claro: quien se atreve a cumplir con el deber profesional de fiscalizar la actuación de los poderes públicos se enfrenta a fuertes represalias legales. Eso ha creado un clima de autocensura y silencio en la prensa chilena, que no se ha desvanecido a 9 años de haber recuperado la democracia.

- ¿De qué manera funcionan esas mordazas, legales, o fácticas? ¿y de qué manera lo hacen las mordazas culturales?

- Las mordazas legales actúan especialmente sobre los dueños de los medios de comunicación, que evitan verse expuestos a una condena criminal, especialmente porque después se les

lidad judicial, cierta obsecuencia hacia “el superior”. Una lógica de cuartel, de extrema jearquización y desprecio hacia la sociedad civil.

- ¿Existe una nueva camada entre el personal de la justicia? ¿Cómo se notan los diez años de democracia controlada en Chile en la mesa de entradas de un juzgado?

- Jueces brillantes y honestos han llegado a la Corte Suprema y han sido ascendidos a jueces de Cortes de Apelaciones en estos años. Y eso ha tenido un impacto innegable. Ahora los jueces son un poco más abiertos a la sociedad y sus fallos están mejor fundados. Hay una especie de microclima que ha permitido, por ejemplo, al ministro Juan Guzmán un respaldo medioambiental suficiente para avanzar en sus investigaciones sobre la caravana de la muerte y procesar a varios militares. Pero, en el fondo, la dependencia del Poder Judicial hacia el poder político no ha variado. Todavía es el Presidente quien selecciona de las ternas elaboradas por la Corte Suprema a quienes ocuparán un cargo determinado, en un proceso que se realiza a espaldas de la ciudadanía y sin participación de ella. Y, por supuesto, a mayor discrecionalidad y secreto, más posibilidades de que las decisiones se tomen por razones ajenas a las de mérito y buen servicio.

- ¿Existe una conciencia de la necesidad de una transformación de la calidad de la justicia chilena por parte de la corporación judicial, más allá de los magistrados corruptos que aparecen denunciados en El libro negro? ¿Cómo se manifiesta?

- Eso se manifestó con mayor fuerza en los primeros años del gobierno de Aylwin. El no pudo hacer ninguna de las reformas que se propuso (con el auxilio y respaldo de la Asociación de Magistrados), principalmente por la oposición de la Corte Suprema y la derecha política. Un nuevo consenso hizo posible que algunas de esas reformas se hicieran bajo el gobierno de Eduardo Frei y tal vez la más importante, aunque no comenzará a aplicarse sino hasta dentro de diez años, es la reforma del proceso penal, que dividirá las funciones investigadoras de las acusadoras e incorporará la oralidad en los juicios. La presencia de los nuevos magistrados ha sido también una barrera de contención a ciertas prácticas irregulares que fueron habituales y públicas hace unos años. Sin embar-



puede aplicar una indemnización civil y ese es un costo que no están dispuestos a asumir. Las mordazas culturales tienen el mismo efecto: la omisión o la autocensura, pero con una justificación distinta. Existe una cultura ya arraigada de extrema deferencia con las autoridades públicas y parece de mal gusto investigarlas más allá de las versiones oficiales. En algunos casos, se trata de un compromiso directo entre quienes detentan un cargo de poder y la propiedad o la publicidad del medio en cuestión.

- ¿Cómo describirías las relaciones entre el Poder Judicial y el poder militar en Chile hoy? ¿Qué queda, en lo práctico y en lo simbólico, de aquel micro verde que pasaba a buscar a los jueces de la Suprema Corte por sus casas desde el golpe de 1973?

- Las relaciones son todavía bastante cordiales. Varios ministros de la Corte Suprema han sido cambiados durante los gobiernos de Aylwin y Frei, es cierto, pero todavía entre ellos hay varios que sienten agradecimiento o algún lazo de amistad con ese régimen. Y hacia abajo, donde la renovación ha sido más lenta, la relación es todavía más estrecha. Sin embargo, creo que lo que queda en la estructura es ese conservadurismo militar en la menta-

**b&m**

ESTUDIO DIGITAL

Sonido Profesional  
24 Canales  
Consola Yamaha 02R,  
Automatización,  
Aislación Acústica  
Independiente,  
Piso Flotante

TelFax: (0221) 424-1910  
/ 421-0444  
Diagonal 77 N° 1039  
e/ 11 y 12

go, todavía parece que las respuestas del legislador han sido más profundas en algunas áreas que en otras y las reformas aprobadas hasta ahora han tenido un efecto más bien cosmético que no ha cambiado la arraigada cultura judicial.

**- ¿Cuál es el perfil que el estado de la concertación ha "elegido" o preferido a la hora de renovar la justicia desde los puestos claves?**

- Aylwin le dio prioridad a los jueces meritorios y con una conducta sostenida en favor de los derechos humanos, aunque, en algunos casos, como digo en el libro, se equivocó en su decisión y en el caso de un juez en concreto, el caso de Luis Herrera Bullo, se ha arrepentido de haberlo nombrado. Frei, en cambio, ha sido más político: uno para la Concertación, uno para la derecha. Y hasta hubo un caso, el del magistrado Milton Juica, que le fue vetado porque sugirió que se procesara al ex director general de Carabineros, Rodolfo Stange, por obstrucción a la justicia, en el caso de tres profesionales degollados en 1985. Es decir, el sistema sigue operando un poco como al inicio de la república: los partidos en el poder se reparten los cargos en el Poder Judicial, con las consecuencias obvias que eso tiene para la independencia de ese poder del Estado, cuyos integrantes se sienten en la obligación de congraciarse al gobernante.

**- ¿Existe, como en la mayoría de los países latinoamericanos, un alto grado de nepotismo judicial?**

- Yo cuento que uno de los presidentes del máximo tribunal, Rafael Huerta, incorporó a 50 parientes y conocidos al sistema. Otro, Marcos Aburto, se las ingenió para que sus tres hijos fueran elegidos notarios. Y así, la repetición de nombres y apellidos no sólo se da dentro de la judicatura (muchos se defienden diciendo que por qué a un hijo con vocación de juez se le va a negar derecho a seguir los pasos de su padre o madre). Se da también -y con muchos más argumentos para discutir eso de la vocación- en la designación de notarios, receptores, procuradores y peritos, donde las postulaciones son cuantiosas cada año, dados los jugosos ingresos que esos cargos generan. Es allí donde es más sospechoso suponer que el hijo de un ministro ha tenido más méritos que mil otros postulantes.

**- ¿Cómo ha sido la actuación de la**



Daniela Jara

**justicia, en los últimos cinco años, en la investigación de los casos de corrupción?**

- Es sencillo. Nunca se han investigado las acusaciones de corrupción, aunque

**Silbar bajo mientras se pueda**

Alejandra Matus aplicó una fórmula casi siempre exitosa para la investigación periodística: silbar bajo mientras se pueda. Y por fin, sistematizando la recolección de información a lo largo del tiempo, dar forma a algo más que una nota en la que se da cuenta de tal o cual hecho de corrupción, abuso de poder o tráfico de influencia. Así fue que le llevó seis años a Matus terminar *El libro Negro de la Justicia Chilena*. Durante cinco de ellos fue la periodista acreditada en el área, primero por el diario "La Epoca", luego por "La Nación". Fue coordinadora de un equipo de investigación de ese medio que se dedicó a indagar en el asesinato del canciller de Salvador Allende, Orlando Letelier, en Washington, operación ejecutada por la policía secreta de Augusto Pinochet. El trabajo resultó ganador en 1996 del premio Ortega y Gasset de periodismo otorgado por el diario "El País" de España.

El Libro Negro es un recorrido ejemplificador por la historia chilena de los últimos 25 años. Desde la actitud de complacencia de los jueces de la Suprema Corte ante la junta militar liderada por Augusto Pinochet, hasta los movimientos políticos para acordar cargos en la justicia por parte de la derecha y de la propia coalición gobernante. Quedan en el medio una serie de miserias humanas e institucionales. Y es posible recorrerlas no sólo en la forma en que supuestamente se leen los libros, sino como capítulos independientes el uno del otro, saltando a la manera de una rayuela periodística de uno a otro tema. En definitiva, los reflejos del lector no van a ser demasiado sorprendidos por la maquinaria de una justicia con esos tics tan parecidos en los países donde la independencia de poderes resulta extraña, como las buenas investigaciones.

hayan sido formuladas formalmente, entre miembros de la Corte Suprema. Simplemente el mecanismo no existe y ningún presidente de la Corte Suprema se ha atrevido a sumariar a un colega. Han existido dos acusaciones constitucionales: la de Hernán Cereceda, apoyada por la Concertación, que fue aprobada en 1992; y la de Jordán, en 1997, patrocinada por la derecha, en que el empate fue suficiente para mantenerlo en su cargo. Fuera de ese mecanismo dramático de intervención del Legislativo, no existe ninguna herramienta, procedimiento ni práctica interna que permita fiscalizarlos, en resguardo de su pretendida independencia. Hacia abajo, las conductas han sido dispares y han dependido en general de la mayor o menor voluntad del presidente de la Corte. Varios jueces y aún ministros de las Cortes de Apelaciones han sido sancionados por conductas irregulares. Recientemente (y después del escándalo por la prohibición de *El libro negro*) se destaparon dos casos en que los propios funcionarios de dos tribunales acusaron a sus superiores de conductas indebidas, incluyendo el abuso de menores. La Corte Suprema sólo decidió castigarlos con traslados y el Presidente tuvo que pedir formalmente a ese tribunal que dispusiera su remoción. Sin embargo, debo decir que las sanciones se han aplicado con mayor entusiasmo para castigar a jueces por su desobediencia a las pautas de sus superiores que por motivos de probidad.

**- ¿De qué manera se hace sentir el machismo extremo de Chile en la justicia? ¿Cómo influyó en su propia investigación su condición de género?**

- Eso daría por lo menos para una novela. No había en el tiempo en que yo empecé a cubrir tribunales ni siquiera baño para mujeres. Existe un desdén implícito hacia las mujeres jueces, que los magistrados expresan sin tapujos cada vez que se les da la posibilidad de hablar del tema. Según

ellos, las mujeres abogadas postulan al sistema solamente para tener un puesto y un sueldo seguro cada mes (pues en el sistema libre tienen que competir con los demás colegas) y no tienen muchos méritos intelectuales. A ellos les parece que esa es una condición exclusiva de las mujeres y se expresa a la hora de confeccionar las ternas en que difícilmente aparece una mujer. Y si aparece, probablemente no sea escogida. Hasta ahora, no ha habido nunca una mujer en la Corte Suprema. En cuanto a mi experiencia personal, ese desprecio se aplicaba también a las periodistas, a quienes nos era más fácil conseguir un piropo que una información seria. Esa estaba reservada para los "compadres", los varones. Sin embargo, no fue un elemento que me amilanara. Es un elemento común a cualquier área que te toque cubrir en Chile.

Cristian Alarcón

b&m

INFORMATICA

*Ingeniería en Redes  
Equipamientos  
y sistemas*

TelFax: (0221) 424-1910 /  
421-0444

Diagonal 77 N° 1039  
e/ 11 y 12

**En lo deportivo**

**1 Campeonatos:**  
se seguirá estudiando la posibilidad de volver a un sólo torneo anual de Primera de 38 fechas a partir del próximo año. El campeón iría a la Copa Libertadores directamente. El segundo representante surgiría de una liguilla que jugarían el 2º, 3º, 4º y 5º. Se está gestionando agregar un tercer equipo en la Copa.

**2 Descensos:**  
los dos últimos por las tablas de promedios, como hasta ahora. Pero los que ocupen los puestos 17º y 18º jugarían partidos de ida y vuelta contra el 4º y 3º de la Primera B Nacional, como ocurría hasta ahora en España.

**3 Contratos:**  
no habrá tope de 25 para Primera División y 20 para la Primera B Nacional, como se hablaba. Futbolistas Agremiados no lo permite.

**4 Estadios:**  
deberán tener capacidad mínima para 25 mil espectadores, estructuras de cemento, butacas en todos los sectores, sistemas de video para seguridad -River fue el primero en inaugurarlos; y hasta ahora el único- y sanitarios dignos.

**5 Sanciones:**  
no habrá sanciones a los dirigentes de los clubes que no cumplan los presupuestos aprobados por AFA, sino de tipo deportivas, que hasta pueden derivar en el descenso.

**6 Presupuestos:**  
los clubes deberán presentar sus presupuestos anuales a la AFA. Esta, primero tendrá que aprobarlos y luego los supervisará trimestralmente.

**7 Cinco categorías:**  
dos profesionales (Primera División y Primera B Nacional), una semiprofesional y dos amateur.

**8 La Copa Argentina:**  
se jugará entre los 20 equipos de primera y los 20 del Nacional B. Serán partidos de ida y vuelta, por eliminación.

**9 Recaudaciones:**  
serán íntegramente para el local, ya desde el próximo torneo.

**10 Primera B Nacional:**  
a partir del 2002/2003, se jugará un sólo grupo de 20 equipos, como en Primera División. Para ello, tendrán que descender 6 equipos en la temporada 99/2000, otros 6 en el 2000/2001 y 7 en el 2001/2002.

Fuente: Diario "Clarín".

**Reestructuración en el fútbol argentino**

*Cambio de frente*

**En la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) ya comenzaron las negociaciones para modificar sus estructuras, en el marco del denominado Plan de Modernización del Fútbol Argentino "AFA 2000", elaborado por la consultora española Inmark. En principio se pondrán en marcha las modificaciones en el aspecto económico y luego en lo deportivo para que "el cambio no sea tan radical o abrupto", expresan en la casa del Fútbol.**

La amplia reestructuración que sobrevendrá en los campeonatos golpea a las puertas de los clubes. Ya es una decisión tomada, aunque cierta ansiedad provocada por los cambios indujo a innumerables versiones y especulaciones que, en algunos casos, sueñan delirantes.

En la cumbre celebrada el último 20 de junio en el predio que la AFA posee en Ezeiza, los representantes de los clubes dieron por tierra a la idea de Sociedades Anónimas, lo que significó el punto más saliente del cónclave. Al respecto, los opositores al proyecto expresaron que "como esto lo impulsa el Gobierno nacional, esperamos que no sigan insistiendo desde ese sector".

Si bien es cierto que la mayoría de los representantes de los clubes de Primera División están de acuerdo con que

debe producirse un cambio, hay posturas encontradas. La primera expresa los pensamientos reformistas de Mauricio Macri, presidente de Boca Juniors, y su par de San Lorenzo de Almagro, Fernando Miele, que apoyan de manera incondicional el proyecto de Sociedades Anónimas Deportivas, presentado por el Ministro de Justicia, Raúl Granillo Ocampo. La otra resiste de cualquier modo este proyecto y tiene como protagonistas a Raúl Gámez (Vélez Sarsfield) y Emilio Chebel (Lanús). Y en el medio aparece la que Julio Grondona, titular de la casa del Fútbol, confió al contador Héctor Domínguez, titular de Gimnasia y Esgrima La Plata, que parece ser la que comenzará a regir los destinos del balón pie profesional de nuestro país.

**presentación del proyecto de SAD**

A principios del último mes de julio fue presentado para su análisis y debate público el Proyecto de las Sociedades Anónimas Deportivas, por el ministro de Justicia, Raúl Granillo Ocampo, el presidente de Boca Juniors, Mauricio Macri, el diputado nacional Daniel Scioli y otros legisladores.

En este marco, el presidente de Gimnasia y Esgrima La Plata, Héctor Domínguez, cuestionó el mismo al considerar que "el cambio abrupto no garantiza la solución financiera de las instituciones". A pesar de que coincidieron en la necesidad de modificar las actuales estructuras de nuestro fútbol para solucionar la crisis económica por la que atraviesan "la mayoría de los clubes" en el país.

Dentro de estas dos posturas, dirigentes de clubes de fútbol, diputados y políticos debatieron sobre el proyecto, al que los clubes no tendrán la obligación de adaptarse. Del encuentro, que se llevó a cabo en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), tomaron parte juristas, representantes de clubes y directivos de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), y contó también con la presencia de los diputados nacionales Fernando Galmarini, Luis Porcelli y

Guillermo Ragazzi, estos dos últimos autores del proyecto.

**el proyecto**

El ministro Granillo Ocampo considera que el proyecto "enfatisa la importancia de las actividades que despliegan las entidades deportivas nacionales, no sólo en lo estrictamente deportivo, sino también en el orden social, por lo que las soluciones están dirigidas a su fortalecimiento y no a su extinción". En este sentido, el funcionario explicó que "de esta manera el club no sólo tiene garantizada la continuidad de sus valiosas actividades comunitarias, sino que además pasa a ser parte de la Sociedad Anónima, con participación en el directorio y en las decisiones".

En apoyatura a lo expuesto por Granillo Ocampo, el titular boquense, Mau-



"En lo deportivo, estoy de acuerdo con la reestructuración porque le dará mayor incentivo a los torneos. En lo económico es muy difícil convencer a algunos clubes de la necesidad de cambiar, parece que a nadie le gusta que lo controlen. Esto favorece la transparencia de las gestiones y evita que haya dirigentes irresponsables"

(Mauricio Macri, titular de Boca Juniors)



"Real Madrid y Barcelona, entidades que son grandes de verdad y las más importantes de una de las ligas más poderosas del mundo, no se han convertido en Sociedades Anónimas y nunca lo harán. No ignoramos que todas las dirigencias en el deporte de este país están sospechadas, pero nosotros decimos que ante la honestidad no se puede combatir y nosotros tenemos muchas cosas que mostrar"

(Emilio Chebel, presidente de Lanús)

ricio Macri, marcó la importancia de modificar "el actual sistema de funcionamiento económico y dirigencial de las instituciones deportivas, ya que si seguimos en esta tendencia van a caer varios clubes más, tal como ocurrió con Racing". Para agregar "todas las economías de los clubes están en plena caída, precisamos un recambio y que los directivos puedan responder con su patrimonio a un eventual mal negocio".

El mandamás del club más popular de la Argentina, también aclaró que "el dirigente deportivo es el único amateur que queda dentro del esquema del fútbol, y tiene que discutir y luchar con gente especializada -por ejemplo, los contratos de televisión y el merchandising-, sin conocimientos específicos".

**Domínguez se opone al proyecto**

Por su parte, Héctor Domínguez, se mostró contrario al proyecto oficialista y esgrimió los argumentos por los cuales considera que "la eficiencia o no de los dirigentes y el mejoramiento de las economías de los clubes no pasa por la creación de una Sociedad Anónima". En tal sentido insistió en que "con presupuestos controlados y directivos que no puedan ir más allá de ellos, los clubes podrán salir de la actual crisis. Tiene que haber premios y castigos. Hay clubes como Gimnasia de Jujuy y Lanús que están haciendo bien los deberes y otros que están inhabilitados y siguen haciendo transferencias a espaldas de la AFA. Para todos tiene que ha-



Hector Domínguez, presidente del Club de Gimnasia y Esgrima La Plata

ber una normativa común, con reglas claras".

La propuesta de Domínguez preserva y protege la permanencia de la asociación civil, tal como existe actualmente. Los principales puntos del mismo pasan "en lo deportivo por la reestructuración de las divisiones y en otro modelo de torneos; y en lo institucional, por una profunda reforma a los estatutos de los clubes, donde los directivos deberemos empezar a responsabilizarnos de los errores de conducción que pudiéramos llegar a cometer".

**empezó por su casa**

Cabe destacar que apenas asumió el cargo de presidente de Gimnasia -a fines del año pasado-, Héctor Domínguez tuvo como objetivo primordial modificar radicalmente la manera de manejar la economía del club, y muchos otros temas de relevancia. Tanto el discurso de su campaña electoral, allá por noviembre de 1998, como el que siguió a su ascensión al poder, estuvieron dirigidos a informar a los socios el estado en que recibía la institución, los potenciales errores de quienes lo antecedieron en el gobierno y hasta prometió un informe detallado de los números reales del club.

Tal es así, que sentarse en el sillón de presidente del club decano del fútbol argentino se dilató más de la cuenta. Es que Domínguez no tomó posesión del cargo sin que antes los dirigentes salientes entregaran toda la documentación pertinente de los números

del club en lo que se refiere a gestiones y transferencias de profesionales, hechos que fueron sospechados por los socios y denunciados en la campaña por la actual Comisión Directiva.

**Alejandro Girimonti**



"En una parte del proyecto se habla de concesionar el fútbol, lo que dejaría el paso libre a las sociedades anónimas deportivas. Y eso sería el principio del fin de nuestro fútbol. Lo que ocurre es que la propuesta no es de la empresa española sino de Macri. El presidente de Boca le dio su proyecto a Inmark para que ésta lo presente"

**(Raúl Gámez, Vélez Sarfield).**

**"Dinero, poder, mitomanía o autismo"**

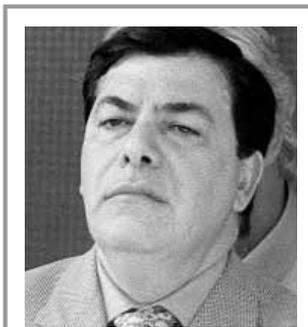
El empecinamiento de los que hacen de la impunidad un estilo de vida, parece ser infinito. Como si la sociedad futbolera, por unanimidad, no le hubiera dado rotundamente que **no** a todo intento de privatización o "anonimización" del fútbol, los buitres insisten con sus presiones, con sus lobbies, con sus operativos de prensa.

En los estertores del menemismo, toman distancia prudente de los personajes puntuales de la debacle, pero no de las metodologías.

Desde aquel palaciego y embozado intento de convertir el extinto PRODE en una nueva forma de escolazo con cero seiscientos incluido -abortado fundamentalmente por el escándalo Susana Giménez, Padre Grassi, Jorge Rodríguez, Rodolfo Galimberti, Jorge Born y demás-, los operadores de privilegio -con personeros de la AFA incluidos- parecen haber dejado de lado los merodeos en despachos legislativos apuntando a los juegos telefónicos, para ahora exacerbar los reconocidos problemas económico-financiero-institucionales de la gran mayoría de los clubes de fútbol. Problemas que existen, pero que es bien sabido no pueden solucionarse con parches, sino con reformas seriamente estructurales.

Así las cosas, en las últimas horas el enrarecimiento del panorama en lo que a esta historia tiene que ver, se profundizó con la supuesta y poco creíble "reconciliación" entre el antepenúltimo y el último presidente "constitucional" de Racing Juan Destéfano y Daniel Lalín, como si las recíprocas acusaciones -graves y hasta preterintencionalmente cruentas en algunos casos -solamente hubieran formado parte del guión de una patética comedia de malos entendidos. Solamente los ingenuos, los distraídos o los sinvergüenzas pueden creer que los dos "ex" pueden volver a ser "amigos" o como se los quiera llamar, si no hay de por medio dinero, poder, mitomanía o autismo.

**Diego Bonadeo**



"Así como está, el fútbol argentino no puede continuar. Hay equipos que no se pueden mantener en Primera porque tienen situaciones muy delicadas de manejar en lo económico. Y el dinero que entrega la televisión es escaso"

**(Fernando Miele, San Lorenzo de Almagro).**

*dossier* **marcha**

Agosto de 1999

# Mujeres

Las transformaciones operadas en la vida cotidiana de la mujer durante este siglo no alcanzan a ocultar la persistencia de importantes desigualdades. Las estadísticas indican que las mujeres perciben salarios inferiores a los hombres, que realizan los trabajos menos calificados y que deben sortear numerosos obstáculos para alcanzar espacios decisivos en el plano político y social. Para gran parte de ellas, a la discriminación se suma un entorno determinado por la violencia y las penurias económicas provocadas por las políticas de ajuste. En un fin de siglo donde las minorías y los sectores subalternos cuestionan desde sus propias reivindicaciones la esencia misma del capitalismo globalizado, el debate en torno a la situación de la mujer no es sólo "cuestión de mujeres".

Una perspectiva diferente

# Mirada de mujer

**La desigualdad y la intolerancia que se esparce por todo el globo poco tiene que ver con lo que prometen los pactos internacionales y los discursos de ocasión. Así lo comprueban a diario millones de mujeres, quienes deben convivir a diario con la violencia, la desigualdad y la falta de oportunidades.**

En un mundo globalizado, donde los gobernantes repiten presurosos su respeto por los derechos humanos, la mujer ve ensancharse a diario la brecha que la separa del hombre. Al igual que los pobres, los indígenas, los migrantes, los negros y las minorías étnicas, sufre a diario las consecuencias de la desigualdad. El incremento de la violencia en el hogar, las diferencias en materia de salarios, acceso a la salud y condiciones de trabajo, sumado a los obstáculos que se le presentan para asumir diferentes grados de participación política, reavivan la discusión en torno a la problemática del género y colocan a la mujer ante el desafío de buscar nuevas formas organizativas que le permitan alcanzar una auténtica emancipación.

Bajo pretextos morales, religiosos o políticos la mujer ocupó, en gran parte de la historia humana de la que se tiene registro, un lugar subordinado respecto del hombre. Su rol estuvo generalmente signado por la desigualdad, la necesidad y la insatisfacción. Posesión del marido en múltiples sociedades de la Antigüedad. Sospechosa de herejía para el Santo Oficio de la Inquisición y desheredada en la sociedad feudal. Mano de obra superexplotada para la revolución industrial u obrera-ama de casa para el capitalismo moderno. La mujer debió esperar que avance este siglo para alcanzar un nuevo espacio social e individual.

Los movimientos por los derechos de la mujer se iniciaron en Gran Bretaña y los Estados Unidos. En 1848 más de 100 personas celebraron en Seneca Falls, Nueva York, la primera convención sobre los derechos de la mujer. Encabezadas por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton, exigieron la igualdad de derechos, incluido el derecho al voto, y acabar con la doble moralidad.

Si bien estos primeros encuentros eran protagonizados por mujeres provenientes de los sectores medios, la proletarianización y los abusos en materia laboral que trajo aparejado el capitalismo industrial nutrió la protesta de un nuevo componente social. En 1857, las trabajadoras de una fábrica textil de Nueva York ocuparon la planta reclamando igualdad salarial y una jornada laboral de 10 horas. En respuesta, los dueños provocaron un incendio y 129 obreras murieron.

El derecho a firmar con un nombre y apellido, a ser tratadas como personas mayores, a disponer de propiedades, a percibir igual salario que los hombres, al voto, a ingresar a todos los niveles y ámbitos de educación y conocimiento, completan una larga lista de reivindicaciones que se extendió por casi todo el mundo. Con el correr de los

años se sumarán el aborto, el divorcio, la exigencia de cuotas de poder concreto en los resortes del Estado y los reclamos contra el acoso sexual en el ámbito laboral.

Será durante la década del '60, bajo el influjo de la revolución cubana y de un mundo que parecía transformarse, cuando el movimiento feminista alcanzará su auge. La crítica a una sociedad conservadora y machista se tradujo en fuertes reclamos por la igualdad social, en contra de la discriminación y de los malos tratos en el ámbito hogareño. La aparición de la píldora anti-conceptiva traerá aparejado el cambio más trascendente. No será sólo un método eficaz para el control de la natalidad, sino que colocará la actividad sexual de la mujer en un plano que siempre le fuera reprimido: el placer.

## Y llegaron los '90

La gran mayoría de los análisis políticos y las declaraciones de intención a nivel internacional admiten hoy la necesidad de promover el adelanto de la mujer como una tarea prioritaria. Se destaca la importancia que poseen las mujeres en el logro de una sociedad más humana, su rol en la transmisión de va-

lores, en el afianzamiento de la democracia como forma de vida y en el desarrollo económico.

En el primer punto de su Declaración de Objetivos, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada durante septiembre de 1995 en Beijing, China, señala que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser el requisito previo para la igualdad, el desarrollo y la paz. A pesar de estas definiciones, ningún país materializó la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, adquiriendo las desventajas que éstas sufren distintas formas y dimensiones, según los diferentes países y culturas.

Las mujeres constituyen el grupo más afectado por la pobreza y sus secuelas, las guerras, los regímenes dictatoriales y las violaciones a los derechos humanos, las catástrofes y las huidas o exilios. En muchos casos, además de las medidas de ajuste estructural, son los cambios en el sistema político y social los que más las afectan, ya sea por la pérdida de fuentes de trabajo, de status social o por el recorte en las prestaciones sociales que brinda el Estado.

"La desigualdad entre hombres y mujeres se verifica tanto en lo laboral y salarial como en las costumbres y roles instaurados en cada cultura y en cada sociedad, según su tiempo y forma", afirma la historiadora Andrea Bevacqua, integrante del Instituto de Estudios y Formación de la CTA. Bevacqua agrega que "al privilegio de la propie-



## La ley del deseo

A pesar de transitar el final de los años noventa, todavía debemos hablar de sexismo en la publicidad televisiva. Los estereotipos femeninos siguen aferrados a la esencia de la tradición. Varió su presentación, que hoy en día es más sutil y encubierta. Podemos decir que se los ha disfrazado, para que no resulten tan directos.

El estudioso norteamericano Terence Qualter afirma que la industria de la publicidad se enfrenta a un dilema constante, dado que debe reconciliar dos versiones contradictorias del lugar de la mujer en el mundo. Por un lado, el modelo tradicional de madre y es-

posá. Por otro, el de la mujer con carrera y preparación, que "con excesiva facilidad se transforma en el modelo de símbolo sexual".

Esta última afirmación es fácil de constatar si observamos algunos de los anuncios publicitarios exhibidos en la actualidad. Cuando se representa a mujeres profesionales, aparecen normalmente anunciando productos de belleza y cosmética. Se asienta así un nuevo estereotipo: la mujer profesional y autónoma es bella, y alcanzó esa posición gracias a su belleza, de la que debe estar pendiente todo el tiempo.

En lo expuesto por Qualter habría

que distinguir matices. La publicidad, aún hoy, reproduce en contadas ocasiones a la mujer profesional. Cuando lo hace, suele establecer cierto paralelismo con la mujer trabajadora fuera de casa. Mujer que es, a la vez, ama de casa, siendo éste un aspecto de la realidad social. Aquí aparece también la identificación simbólica de mujer profesional-símbolo sexual.

Para la española Eva Victoria Lema Trillo, los anuncios actuales "resultan más complejos en cuanto a la utilización de estereotipos y son menos directos en su manifestación. El modelo de mujer a transmitir es más ambiguo

y complejo, no resulta tan simplista como en los anuncios de otras décadas".

Lema Trillo sugiere que "al analizar los papeles desempeñados por la mujer en la publicidad televisiva, concluimos que se la utiliza como sujeto y como objeto. Porque continúa siendo la unidad central del núcleo familiar y es quien toma, generalmente, las decisiones de las compras familiares y de las compras para ella misma, es sujeto de los anuncios publicitarios. Por otra parte, se utiliza a la mujer en la publicidad como incitadora al consumo, siendo por lo tanto un objeto de seducción".

## La problemática en torno al género vuelve al centro de la escena y con ella el debate acerca del rol de la mujer en el fin de siglo.

dad privada para los varones, ya que solamente el uno por ciento de la población femenina mundial ha podido acceder a ser propietaria, se suma un dato más grave y es la desvalorización social, legal y 'natural' por ser mujeres".

### Del dicho al hecho

Según la Delegación de Pastoral Obrera de la Iglesia Católica de Madrid, las tres cuartas partes de los pobres del mundo son mujeres, al igual que las dos terceras partes de los analfabetos. Lo mismo ocurre con el 80 % de la mano de obra campesina del Tercer Mundo y con el 80 % de los desplazados y refugiados en todo el globo.

La situación que atraviesan las mujeres latinoamericanas reviste especial importancia atento la aplicación de políticas de ajuste estructural en casi toda la región, aportando datos significativos y reveladores. De acuerdo a un informe elaborado durante el año pasado por Mala N. Nuth, integrante del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de Harvard, "si bien se han aprobado nuevas leyes y se han adoptado nuevas políticas públicas, el compromiso de la mayor parte de estos gobiernos en términos de mejorar la situación de la mujer sigue siendo principalmente simbólico".

El estudio indica que "la incidencia del desempleo es mayor en mujeres que en hombres. La tasa de desempleo regional en 1990 era del 8,3% para la mujer y de 7% para el hombre (FLACSO 1995). En la región en su conjunto, la tasa de actividad económica en 1990 era del 27% para la mujer y del 70% para el hombre (FLACSO 1995)". Respecto a los salarios sostiene que los de la mujer "son invariablemente menores que los de los hombres. En 1992 el promedio salarial de la mujer latinoamericana era entre un 20% y un 40% menor que el de los hombres".

Nuth establece que "las mujeres se concentran en ocupaciones de baja remuneración y menor rango social" y comenta que "un estudio realizado en

1994 en el sector industrial argentino revela que apenas 2 de 83 gerentes generales y 23 de 291 directores de empresas eran mujeres". Las decisiones en la esfera pública de la región también están en manos de los hombres, ya que el trabajo constata que sólo "el 11% de las carteras ministeriales y escaños parlamentarios están en manos de mujeres".

El relevamiento indica también que "con la sola excepción de Cuba, el aborto se considera un delito en todos los países de América Latina", advirtiendo que "las mujeres de clase media que pueden pagar médicos y clínicas privadas disponen de acceso a un aborto legal y seguro, pero no ocurre lo mismo con las mujeres de escasos recursos, quienes se someten a abortos clandestinos". Nuth concluye que "el aborto es una de las principales causas de mortalidad materna", ejemplificando que en Bolivia "se han efectuado estudios que demuestran que del 27% al 35% de las muertes maternas se produjeron después de un aborto".

La violencia contra la mujer también es reportada en la investigación al señalar que "en muchos países se considera la violación como un delito en contra de la moral y las buenas costumbres, no contra la persona. De ello se desprende que el objeto de la ley es proteger la moral y las buenas costumbres, no a la víctima de la violación".

Respecto a la violencia en el hogar, el trabajo sostiene que "los estudios demuestran que cerca de la mitad de las mujeres han sido víctimas de violencia a manos de sus maridos o parejas" y que "muchas mujeres toleran la violencia doméstica dado que su desigual posición económica y social no les deja grandes alternativas".

### Qué hacer

Monika Baumhauer, quien conduce la sección denominada Mujeres, Derecho y Medio Ambiente del Área Cooperación Internacional de la germánica Fundación Konrad Adenauer, considera que "el objetivo de toda labor que in-



tenta potenciar a las posibilidades de la mujer debe procurar ver mejorada su condición social y jurídica confiriéndole más poder de decisión, además de promover a una mejora en su situación económica", y advierte que "sin la introducción de mayores cambios en el entorno sociocultural de las mujeres y sin incluir a los hombres, difícilmente puedan lograrse transformaciones estructurales".

Baumhauer cree que el cambio es posible atento que "los movimientos de mujeres en África, Asia y América Latina, estuvieron siempre comprometidos con las luchas por la independencia, el combate de las injusticias sociales y el reclamo de reformas democráticas", y porque "las mujeres -muchos procesos de transición a la democracia lo demuestran- constituyen un importante potencial innovador y de transformación, temido por regímenes autoritarios y tradicionalistas".

El modelo de organización social propuesto por el capitalismo globalizado para el fin del milenio no es cuestionado por un nuevo relato social, sino por la acción de las minorías hostigadas y condenadas a vivir en medio de la discriminación y la desigualdad. Las mujeres y sus organizaciones enfrentan entonces un doble desafío: avanzar en sus reivindicaciones específicas y contribuir en la articulación de aquello que el sistema económico, político, social y cultural imperante ha fragmentado. Sumatoria que practicando el respeto a la diferencia y la multiplicidad, comienza a transformar.

Daniel Giarone  
Sergio D. Fernández

## Veneno de mujer

La reflexión acerca de la mujer estuvo plagada, a lo largo de la historia, de mitos, prejuicios y supersticiones. Retomando concepciones legadas por la filosofía natural de la antigüedad griega y romana, la sociedad medieval describió a la mujer con parámetros que perduraron hasta bien entrada la modernidad.

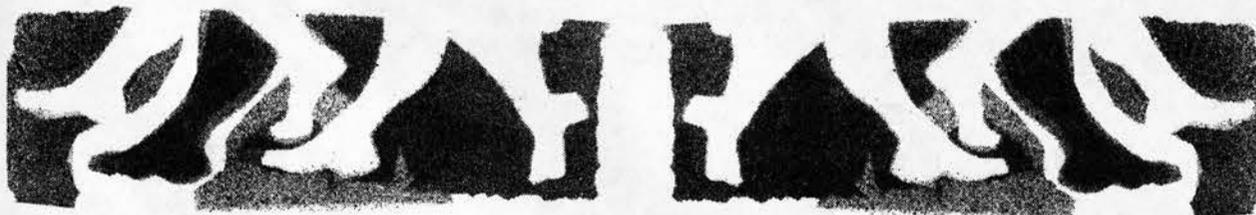
En su investigación acerca de la mujer en la Edad Media, el catedrático valenciano José Luis Canet Vallés sostiene que las ideas medievales son producto del espíritu de época y no de una elite compuesta por machistas recalcitrantes y fanáticos religiosos. El estudioso recuerda que Galeno, uno de los médicos que más influyeron en el mundo medieval, "sigue la tradición aristotélica de la mujer como ser imperfecto, siendo ésta una cualidad intrínseca de su naturaleza femenina".

En "La mujer venenosa en la época medieval", Canet Vallés explica que "la mujer era vista como un varón imperfecto, que a causa de su frialdad no puede cocer la materia primera procedente del alimento ingerido, corrompiéndose y dando lugar a vapores infectos o humores corrompidos, que al no eliminarse a su debido tiempo producen el envenenamiento de todo el cuerpo".

"Este proceso -continúa el estudio-, que puede ser debido a la retención del esperma y se da en los dos sexos, se ve aumentado en las mujeres al poder acumular además un nuevo elemento destructivo e impuro: la menstruación, cuando no se ve regulada por las expulsiones periódicas. La mujer se convierte en un ser acostumbrado a vivir con su propio veneno, que expulsa regularmente, contribuyendo así a su purgación y cura".

"Esta concepción del microcosmos femenino es aceptada prácticamente en su totalidad por la filosofía cristiana, puesto que le ayudaba a corroborar y ratificar la tradición judaica del Antiguo Testamento", comenta Canet Vallés, quien agrega que "esta concepción venenosa de la mujer es recogida muy pronto por la mayoría de los tratados sobre herejes y brujas, en los que se insiste que las mujeres, por su propia fisionomía, son más aptas para los pactos con el diablo, encantamientos y maleficios".

Según este autor, la "concepción del cuerpo femenino no variará hasta bien entrado el siglo XVI, cuando se descubre la circulación de la sangre, así como el inicio sistemático de las disecciones en los cadáveres humanos", aunque "el desconocimiento del funcionamiento del aparato genital femenino seguirá hasta bien entrado el siglo XVIII y principios del XIX, es decir, hasta la utilización del microscopio o hasta el descubrimiento del óvulo femenino".



# La mujer en el centro

*La violencia contra la mujer no es una acción que pueda ser analizada con categorías sólo de orden psicológico (psicopatológico) coyuntura socio-económica-política y cultural. La violencia reconoce múltiples causas y está polideterminada. Nuestro pasado terrores que perviven en el entramado social y una alta dosis de impunidad, sostenida desde el proceso de exculpación de los*

## El vacío legal

El caso de Carlos Monzón y Alicia Muñiz produjo un fenómeno importante en la larga historia de agresiones a la mujer. Según jueces, policías y agentes de la salud, la identificación con la víctima (una mujer linda y famosa, golpeada y asesinada por un hombre fuerte, simpático y exitoso, que finalmente fue juzgado, condenado y recluido) alentó la denuncia del sometimiento que padece la mujer maltratada.

Recién en la década del '90, tras instalarse la trágica situación de la mujer golpeada, un problema que estaba condenado al ámbito de lo privado se hizo público. Esto generó que en el Parlamento comenzara a proyectarse una legislación adecuada para atender a la familia en crisis.

En 1993, sin fijar entre su competencia el maltrato y la violencia, se promulga en la provincia de Buenos Aires la ley 11.453, por la cual debía crearse en el ámbito del Poder Judicial de esa provincia el Fuero de Familia. Los juzgados, que todavía son insuficientes, deben estar integrados por tres jueces con jerarquía de primera instancia y un "Consejero de familia". El cuerpo además debe estar compuesto por un médico psiquiatra, un psicólogo y 3 asistentes sociales. Sin ser la solución, este fuero resultaría una herramienta adecuada para tratar la problemática.

La ley nacional 24.417, de diciembre de 1994, avanza sobre la tipificación. Es una legislación destinada específicamente "a proteger a toda persona que sufre lesiones, maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar".

El vacío legal imperante es acompañado de la falta de formación de los agentes y profesionales que se enfrentan con esta problemática. Esta requiere, por la multicausalidad y polideterminaciones que la conforman, una urgente atención promovida desde equipos interdisciplinarios.



Si bien es difícil consensuar una definición de violencia, ya que sobre ella operan también categorías morales o posicionamientos éticos y confusiones varias, tenemos que ensayar alguna idea que nos permita transitar este espacio de reflexión con algunos códigos comunes.

La agresividad debe ser entendida como aquella disposición humana que permite definir, "marcar" los territorios de cada uno. En cambio violencia nos remite a aquella actitud que rompe los límites tanto del territorio propio como del ajeno. La agresividad marca lo que la violencia rompe. La violencia es un movimiento invasivo, es una fuerza destructora de sí mismo y del otro. Un atentado que afecta a la integridad física y psíquica de los miembros que interactúan, en el que la víctima sufre un sentimiento de coerción y de peligro.

## Tres sistemas en juego

Toda mujer maltratada, como cualquier ser humano violentado, está en interjuego, cuanto menos, con otro de la misma especie que le aplica la violencia. Ambos están encerrados en un tiempo y en un momento histórico determinado, en el que coexisten tres sistemas.

La familia en conflicto está atravesada, y además atraviesa, un espacio que semeja tres círculos o anillos superpuestos. Bronfenbrenner y Jorge Corsi, especialistas en violencia familiar, utilizan este modelo ecológico para explicar la interacción de los sistemas en los que "adentro" y "afuera" se superponen.

Un microsistema en el que se juegan las siguientes variables: la historia personal, que incluye la violencia en la familia de origen. Un aprendizaje basado en la resolución violenta de conflictos. Baja autoestima. Aislamiento y autoritarismo en las relaciones familiares. Un exosistema en el que conviven instituciones que legitiman la

# de la escena

*sino que, como toda violencia debe inscribirse en un orden histórico y en una determinada más doloroso, los siete años de la última dictadura, introdujeron en nuestra sociedad algunos victimarios, producida fundamentalmente por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.*

violencia, medios de comunicación que transmiten modelos violentos, la carencia de una legislación adecuada, la escasez de apoyo estatal para las víctimas y la impunidad para los perpetradores.

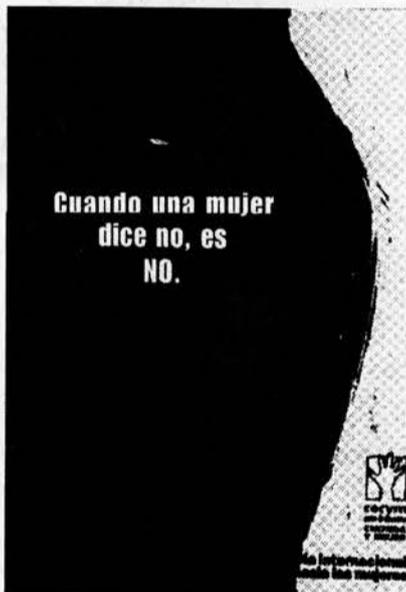
Otra determinante es la victimización secundaria. En las instituciones de escucha de denuncias a las que acude la mujer violentada -sean éstas de salud, policiales o judiciales- operan algunos mitos tales como el "por algo será" (frase de triste recuerdo) o aquel otro que dice que a ese tipo de mujeres "les gusta que les peguen". En este círculo que rodea a la familia disfuncional concurren factores de riesgo tales como el desempleo, el stress económico, el aislamiento social y el alcoholismo.

Por sobre estos dos sistemas opera uno macro, en el que ubicamos las creencias y valores culturales acerca de la mujer, el hombre, los niños y la familia. Concepciones acerca del poder y de la obediencia, las actitudes hacia el uso de la fuerza para la resolución de conflictos y el concepto de roles familiares, derechos y responsabilidades.

Como la cinta de Moebius, los sistemas recorren permanentemente el adentro y el afuera, donde todos respondemos como podemos, con nuestra singularidad. Kosovo, Los Redonditos de Ricota, la pobreza, Clinton ordenando bombardeos al compás de una fellatio, el pibe que rompe el jarro. La Maté porque era mía, Papá y

mamá discutiendo, 2 millones de desocupados, torturadores en televisión, ¿qué hiciste vos cuando la dictadura militar?, Galtieri con Balza, "Que traigan al principito". El 50 por ciento de los niños argentinos es pobre, policías asesinos: presos que entran por una puerta y que salen por la otra. Y la nave va.

Se filtra la desesperanza cotidianamente en la familia violenta, el no-futuro circunscribe el proyecto al día a día. La violencia familiar está inscripta implícitamente en la página de los diarios, aparece y desaparece en el zapping televisivo, soporta el Estado ausente.



## La mujer de fin de siglo

La violencia siempre está. Con la pérdida de horizontes políticos, la violencia que antes perseguía y se justificaba tanto para la revolución como para la reacción, hoy se ha retraído. Se instaló tras las paredes o las chapas que encierran al núcleo familiar. Al licuarse la esfera ideológica, se liberó una violencia posiblemente más dura, por cuanto no tiene esperanza. La violencia de clases cedió espacio a una violencia de desclasados en la que los más débiles, los niños, los jóvenes y las mujeres, son los más agredidos.

La mujer de fin de siglo debe asumir lo que producen los cambios acelerados de su salto de lo privado a lo público. Transformaciones que la mentalidad de la época no puede aceptar. Entre otras cosas, la mujer tuvo que salir a trabajar, más por necesidad que por gusto, y el hombre quedó desocupado, aunque no por decisión propia. Los cambios de roles y la alteración de las costumbres repercuten en la familia. La violencia del afuera se traslada adentro. Víctimas y victimarios en el reducido espacio de la casa. La mujer en el centro de la escena.

Material elaborado por **Graciela Trotta**, psicóloga y especialista en violencia familiar y por **Néstor Piccone**, periodista y secretario de comunicación de la CTA.

## De la ley a la trampa

Así como la legislación viene seriamente demorada, con casos de permanentes agresiones que van de leves a mortales, la elaboración de estadísticas no le va en zaga. No hay estadísticas globales. Las que existen son sesgadas y dependen de quien realiza la denuncia. No hay registro de las mujeres que no la hacen. En general, las mujeres que denuncian son las de clase media y baja. Las de media-alta no lo hacen, ya que prima el arreglo económico.

Tampoco hay acuerdo entre las ONGs, los organismos oficiales y las instituciones privadas sobre criterios que permitan normativizar las estadísticas para su posterior publicación y estudio.

Muchas veces se atienden mujeres golpeadas que no confían en el profesional de turno por miedo o por vergüenza. Por otro lado los profesionales, en el mejor de los casos, no saben detectar que detrás del moretón o herida hay una paliza. O simplemente se callan, para evitar los engorrosos trámites de denuncia.

La carencia de legislación, la escasa información y la falta de formación de los agentes destinados al tratamiento y prevención de la violencia familiar, no facilitan el camino que debe recorrer una mujer que sufre maltrato.

Un caso paradigmático, que demuestra cómo la impunidad puede jugar a favor de que persista en el imaginario colectivo la ausencia de lugares para denunciar el maltrato, se vivió en el año 1996. Ese año se descubrió que el comisario que estaba a cargo del Centro de Atención a la Víctima (creado durante 1991 en Capital Federal para atender a las mujeres maltratadas), era ni más ni menos que el siniestro torturador apodado "Alacrán", quien había participado durante la dictadura militar de los grupos ejecutores de secuestros, torturas y violaciones.

La mujer golpeada vive una trampa que la puede llevar a la muerte. Es sometida a una tortura que no cesa. Los casos denunciados reconocen años de maltrato. La mujer que logra denunciar al marido, ya sea en los servicios de salud, como en las comisarías de la mujer u organizaciones no gubernamentales, debe convivir con el golpeador hasta que la Justicia -en caso de llegar a tiempo- dicte la exclusión del hogar.

La no sanción del crimen impide que la Justicia cumpla la función de reparación simbólica, normatividad y cohesión social, persistiendo en la mujer golpeada sentimientos de temor, indefensión e inseguridad, además de vivencias persecutorias.

## El ciclo de la violencia conyugal

Los teóricos que trabajan sobre la violencia conyugal describen el circuito violento formado por tres fases perfectamente delimitadas: acumulación de tensión, fase aguda de golpes y reconciliación o luna de miel.

En la primera aparecen insultos, reproches y demandas de todo tipo, que derivan en otra de agresiones físicas muy violentas e incontrolables. La repetición de estas escenas conducen a un cuadro de violencia familiar en la que se observa que el golpeador, como el psicópata o el torturador, prepara la escena del

golpe. Escena que la mujer, por un efecto de hipnosis de seducción, no anticipa ni reconoce.

Un caso real. El hombre llega de su trabajo y le pide a su mujer que le prepare el baño y la cena. Ella está ocupada con los deberes de los hijos y no puede satisfacer perentoriamente la demanda. Los chicos quedan en la mesa, escribiendo. La mujer va al dormitorio para juntarle la ropa a su marido. El, mientras tanto, baja la persiana, prende la radio y apaga las luces. Viene el golpe. Ella no se ha dado cuenta de lo que pasó. Todo sucedió vertiginosamente,

ella dice: "yo estaba haciendo lo que él me había pedido".

Luego de este acto, seguramente el hombre se arrepiente y pide perdón. Hay que observar que en muchos casos el golpeador es un hombre que por fuera aparece como un seductor, un hombre inteligente y de buenos modales. Sólo en su terapia, en estado de relajación, la mujer podrá contar sucesivos acontecimientos como este, despejar imágenes, buscar constantes y detectar señales que la saquen del adormecimiento y de la indefensión aprendida.

"Entre que me toquen el culo por nada y que me toquen el culo pagándome, me fui a trabajar a los cabarés",  
**Elena Reynaga.** "Esto no lo hago por mujer sino por madre", **Tati Almeida.**

"Han privado a la humanidad de la inmensa riqueza del aporte femenino", **Marta Maffei.**

Una historia de vida, un alegato de pelea y una columna de reflexión, pretenden brindar el calor testimonial a una temática inagotable.

# La lucha es

**MARTA MAFFEI - DOCENTE Y DIRIGENTE SINDICAL**

## Es tiempo de prepararnos

Como saben, soy docente. Vocación elegida cuando en Argentina era posible alimentar la utopía de una educación al servicio del pueblo. Profesión de la que me siento orgullosa y que volvería a elegir a pesar de las enormes dificultades que sufre, no sólo por los problemas salariales, que al fin compartimos con buena parte de los ciudadanos de este país, sino por el riesgo que hoy padece de acrecentar las diferencias entre los seres humanos producto del desigual acceso al derecho educativo.

En mis años de trabajo en los distintos niveles del sistema educativo en los que el personal femenino es abrumadora mayoría, me pregunté muchas veces si esta característica no sería una de las causas de los bajos salarios que ha mantenido su vigencia hasta nuestros días.

Sin embargo, si miramos detenidamente, veremos que los pocos hombres dedicados a la docencia ascienden tempranamente a los cargos directivos o jerárquicos alcanzando entonces mejores salarios. Otro tanto ocurre en los cargos políticos o sindicales. Esta situación no es patrimonio exclusivo de Argentina, se repite en todo el mundo.

De buena o mala fe, consciente o inconscientemente, hombres y mujeres repetimos en esta larga historia del dominio cultural de los hombres sobre las mujeres, una interminable serie de prejuicios que han permitido desde una perspectiva global un mundo con un 51% de mujeres, manejado por los hombres. Un sistema en el que las mujeres somos más pobres, más sometidas, más faltas de influencia política, económica, sindical, y empresaria que los hombres, en tanto aportamos una altísima cuota de trabajo, esfuerzo y riqueza.

No es casual que nuestro aporte a la economía pretenda desconocerse, ocultarse o desvalorizarse. Sin ir más lejos cualquier perso-

na que trabaja en un restaurante, en una lavandería, en una guardería, o en cualquier servicio doméstico, tiene su salario, salvo la mujer en su casa donde realiza todas estas tareas, cuando menos durante 8 horas diarias, sin ninguna paga y muchas veces sin ningún reconocimiento.

A los ojos del mundo, aparece como terrorífico el simple planteo de la igualdad. Les asusta el debate abierto, la discusión sincera. Viven como un ataque personal la posibilidad democrática de hacer efectivos los derechos de las niñas, las adolescentes y las mujeres. Sin embargo, no cuestionan que tengamos que hacernos cargo de situaciones altamente complejas, muchas veces enfrentando en las peores condiciones la calle, la miseria, el trabajo, la falta de recursos, la búsqueda de alternativas increíbles para resolver problemas familiares, sociales y económicos.

He visto a compañeras ponerse al frente de situaciones terribles y con coraje sin igual, situaciones que muchos hombres no han podido resistir. En la dictadura, en la guerra, en la violencia. Sin el ánimo de excluir a nadie, pero pensemos nada más en los últimos años, en las Madres de Plaza de Mayo, en las Abuelas, en las mujeres de la AMLA, en la hermana Marta Pello, en Ada Morales, en la madre y la hermana de José Luis Cabezas, y en tantas y tantas otras mujeres anónimas que andan por la vida peleando la subsistencia de su familia o los derechos de sus hijos o las que enfrentan a diario la prepotencia.

Y sin embargo ¿por qué pensamos que no podemos conducir?, ¿creemos que lo haríamos peor que los hombres?

No estoy diciendo que debamos reemplazar a los hombres o que fatalmente todas sus gestiones serán un fracaso. Estoy planteando que tenemos derecho a realizar nuestra propia experiencia a equivocarnos, como todos, cuantas veces sea necesario, a continuar in-

crementando constantemente las oportunidades de las mujeres.

Es tiempo de prepararnos. Muchos temen que en los próximos años entremos en una "sociedad de los dos tercios" o aún de los "tres quintos" como han comenzado a denominarla los gurúes de la economía, aludiendo a que entre el 33 y el 40 por ciento de la población será innecesaria para la producción, insignificante para el consumo e irrelevante para las decisiones y por tanto sólo será mirada como una carga ¿Cuál creemos que será el lugar reservado en esa sociedad, que pretenden continuar imponiéndonos, para las mujeres y los niños pobres?

Por eso insisto en que es tiempo de capacitarnos, de apropiarnos del conocimiento socialmente valioso, de investigar, de dar el debate abierto y exigir la participación democrática en la toma de las decisiones, no sólo para evitar el ser las excluidas sino porque estoy cada día más convencida de lo mucho que pierde la sociedad en riqueza, pluralismo, diversidad y democracia, cada vez que se excluye a una mujer.

Intento explicar que tenemos derechos, que podemos organizarnos, que existen instrumentos legales, judiciales, penales, que podemos usar para defendernos, para construir una relación justa, para ayudar y para ayudarnos a promover los cambios que necesitamos. Para influir en quienes nos rodean, para no seguir reproduciendo viejos esquemas que no sólo han convertido al hombre en responsable casi exclusivo de la historia, sino que han privado a la humanidad de la inmensa riqueza del aporte femenino en las formas de organización, de conducción, de distribución y también, desde luego en el reparto de la responsabilidad.

**Marta Maffei, secretaria general de CTERA y adjunta de la CTA**

**TATI ALMEIDA, MADRE**

## "Sexo débil,

"Los que venían eran mis amigos", dice Tati y se refiere al 24 de marzo de 1976, cuando uno de los dictadores, ex oficial de su padre se rió y agregó: otra madre a la pirámide. Rodeada por una familia de militares, de tres hijos que tiene, uno, el Ale, la terminó de parir el 17 de junio de 1975 -ella subraya el año- cuando las tres fuerzas armadas eran apenas la Triple A y la sociedad recibía por izquierda todas las fuerzas del orden, de derecha. "Qué gorilita es mi madre, pero cómo la quiero", le decía el Ale. Y después que el dictador se le rió, ella, revolviendo papeles, se encontró con estos versos: "quisiera decirte mamá/que parte de lo que fui/lo vas a encontrar/en mis compañeros: /la cita de control/ la última/ se la llevaron ellos". Así se parió la lucha en la vida de Tati Almeida.

**- Por qué madres y no padres, le pregunto.**

- Esto no lo hago por mujer, sino por madre. No se trata solamente de feminismo, los padres, aunque yo estaba divorciada, hacían la retaguardia. Alguien se tenía que ocupar de los hábeas corpus, de las gestiones cuando caíamos presas. Tenían una tarea muy específica. Nos cuidaban. Eso hacían en medio de una sociedad aterrorizada, que yo comprendo. Pero una madre es otra cosa. A mí me tenían por una cheta boluda.

**- ¿En tu familia había experiencia política, cuál es la diferencia de la que vos tenés ahora?**

- Es la experiencia que yo me formé. El costo es espantoso. Ni siquiera sabía que existían los organismos de derechos humanos. Empecé a recorrer y recorrer. A abrir y a cerrar puertas. Y empecé a caer, a darme cuenta. No me

# mujer

## DE PLAZA DE MAYO dónde está?

animaba a acercarme a Madres, fijate. Por mi entorno. Pensarán que soy una espía, me decía. Hasta que me decidí. Fue lo mejor que pude hacer. Empecé a compartir ¡Y me dí cuenta que no era la única! Por eso cuando me dicen qué heroicas ustedes, yo respondo ma qué heroicas, una madre ¡no puede hacer otra cosa! Fijate ahora la mamá del chico Bordón, la mamá de Soledad... Fijate esas madres de las villas, con 6 ó 7 hijos, cómo luchan cuando entra la policía y defienden como leonas a sus hijos. Me identifico con todas ellas.

**- Por primera vez en nuestra historia, en Corrientes, la Policía se negó a reprimir y la gente no tuvo que pagar los platos rotos del poder. También fue por dos mujeres...**

- Todo es por esta lucha hermosa... Esa es nuestra realidad. Sin hacer feminismo, decime: sexo débil, ¿dónde está? Somos nosotras, las mujeres. La lucha es mujer.

Y cuenta: los telefónicos estaban de huelga por despidos. Ella pasaba por la puerta y se interesó ¿No tienen prensa?, les preguntó y ahí nomás sacó la agenda. El conflicto terminó con la reincorporación de los despedidos.

- Y a mí me decían compañera -se entusiasma- y me emocionaba y me sigue emocionando. Yo me digo: mi flaco divino se estará meando de la risa. ¡Me dicen compañera!

**- Cuando el viejo no-te-metás pasó a ser el por-algo-habrá-sido, ¿costó admitir la militancia de los hijos, su proyecto?**

- ¡Qué te parece! A muchas madres les costaba decir mi hijo es montonero, mi hijo es del ERP.

**- ¿Y ahora, en tu caso?**

- Del ERP y de frente mar.

**S**oy trabajadora sexual. Tengo 45 años, dos hijos, dos nietos y nací en Jujuy.

Hice sólo primer y segundo grado, por cuestiones de pobreza, soy la mayor de nueve hermanos.

A los 15 años me casé con un desgraciado. A los 16 tuve a Elizabeth y a los 17 y medio a Pablo. Con él no llegué a estar dos años, lo encontré en la cama con una mina. Lo único bueno de toda esa locura fueron mis hijos.

Empecé a trabajar a los 10 años. Cuando me separé comencé a hacerlo en parrillas, de cocinera. A mí en los trabajos me querían porque era muy limpiecita. Soy maníática por la limpieza, cuando hago cosas me gusta hacerlas bien.

En una parrilla me encontré con un tipo que tenía unas chicas en un cabaré. Las llevaba a comer y como tenía 20 años y yo era una potraza en ese entonces, me decía que perdía el tiempo ahí, siempre oliendo a cebolla. Creo que al no conocer nada más que zapatos usados y un montón de privaciones que tuve siempre, además a esa edad ya estaba super golpeada, me hizo pensar, y bueno, no tenía mucho que perder...

### El cabaré

Un buen día me fui de la parrilla. Me peleé con el dueño porque también me quería manosear y todo eso. Dije: Bueno, entre que me toquen el culo por nada y que me toquen el culo pagándome, me fui a trabajar a los cabarés. Estuve dos años laburando en uno. Pero fue muy jodido, un calvario.

Era incapaz de conversar con alguien sin tener whiskys encima. Me faltaba coraje. Tenía inexperiencia, ignorancia, la inocencia de los 20 años, pero sobre todo la ignorancia. Ahora a mis 45 años me doy cuenta que la ignorancia hace que te aplasten, te usen, te forreen. Era incapaz de que me tocaran estando sobria, sin copas encima me peleaba con todo el mundo, al que me quería tocar una teta le sacaba la cabeza. Al tiempo no había cabaré que me recibiera, me habían echado de todos lados.

Después de dos años, cuando vi que el alcohol me estaba haciendo mal, además tomaba algunas pastillas también, un buen día, llegué a mi casa, me miré al espejo y estaba totalmente destruida. Entonces lloré y me dije "qué estás haciendo de tu vida". Y largué el cabaré y me fui a trabajar a la calle.

### La Calle

Muchas me dijeron: sí, pero ¿una cosa por la otra? Sí, porque es diferente. Es más sano en el sentido de que vos no tenés que consumir nada de nada. Ahí ibas a los hechos, decías tantos pesos,

## ELENA REYNAGA, TRABAJADORA SEXUAL

# "Pensaba que era lo peor de lo peor"

vas a la habitación y hacés tal cosa. Y nada más. No es lo mismo una relación de una trabajadora sexual con un cliente que una relación de pareja.

Trabajé hasta los 22 años en la calle hasta que llegó el gobierno militar. Me comí varios 45 días, que me marcaron mucho.

Me retiré porque conocí un tipo que era cliente mío. Dije: "Para zafar me meto acá". Me salió mal. Los dos primeros años fue bastante bueno, pero empezó a hacer diferencias con mis hijos y a golpearme. Así que me separé.

### El oficio

Volví a trabajar en saunas, pero no me gustó. Eso de que se queden con el 70 % de tu ganancia no me iba, lo mío lo gano yo. Duré poco porque aparte no me gusta estar encerrada.

Me fui a trabajar de nuevo a la calle. Después volví a tener pareja, con quien viví 16 años. Trabajaba igual, pero él sabía. El trabajaba de heladero, después fue remisero, y durante cuatro años, estuve yendo y viniendo a España. Juntamos un dinero, me puse una panadería y estuve 8 años sin hacer trabajo sexual. Hasta que un buen día hice una macana, de vuelta la ignorancia me mató. A mi pareja también. Nos embaucaron en una cosa que firmamos y de la noche a la mañana nos quedamos sin nada. De vuelta a la calle.

### Los hijos y AMMAR

Nosotras sobreprotegemos a los hijos. Después que vivís una vida como la mía es como que lo sobreprotegés, no querés que tropiecen siquiera con media piedrita y a veces errás. Hay que dejarlos caminar y que tropiecen, que se golpeen un poquito para que sepan de lo que les estás hablando.

Ellos son las dos cosas más importantes en mi vida, pero les oculté lo de mi trabajo. Mi casa siempre fue un templo. Durante 20 años nunca llevé a ninguna trabajadora sexual ni permití que un cliente llamara por teléfono a mi casa ni que me llevara cerca de ella. Cuando empecé a ir a la CTA

fue cuando tuve que blanquear un poco las cosas. Era una cosa mía y no debía mentirles más.

A la primera que se lo dije fue a mi hija. Con el varón me costó más ¡Obvio, es macho! Es muy difícil para un hombre ver a su mamá en este trabajo. Pero bueno, poco a poco va entendiendo. Para mí fue el alivio más grande decirles la verdad. Pero en casa no comento nada de mi trabajo. De lo único que se habla es de prevención, de la oficina, de las compañeras. Pero el tema específico de qué hago en la esquina, a dónde voy ¡No! Esas cosas son reservadas.

Hace cinco años llegó AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas) y me cambió la vida. Vine buscando una solución mía, egoísta, propia, que era no ir más presa. Después me di cuenta que cuando una está buscando una solución para una, la está buscando para todas. Nunca había militado en ninguna organización, no sabía qué eran los derechos humanos, incluso ni sabía que yo tenía derechos. Pensaba que era lo peor de lo peor, que no tenía derecho ni siquiera a hablar ni a levantar la cabeza. Entonces, estando acá, en esta CTA, en conjunto con todo el equipo técnico, me enseñaron que era una persona y que tenía los mismos derechos que los demás. Que ser trabajadora sexual no significaba ser mala persona.

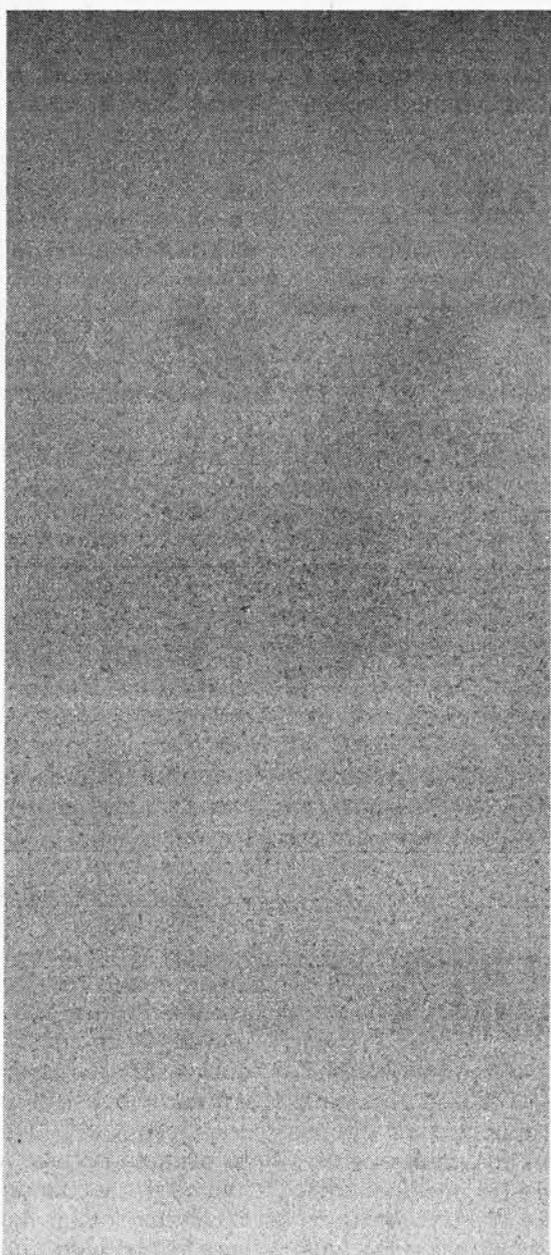
Entonces no bajamos la cabeza, resistimos y peleamos. Al principio me parecía imposible lograr cosas. Pero después me di cuenta de que uno nunca tiene que dejar de soñar, nunca tiene que dejar de tener esperanzas. Aprendí a pelear por algo que creía justo. Y la CTA me empujó. La primera vez que fui a ver a los jubilados fue cuando se me abrió la cabeza: si ellos llevan años peleando por algo que se ganaron ¿por qué nosotras no?, si las Madres de Plaza de Mayo llevan 20 años y pelean y pelean ¿por qué nosotras no? Esas cosas me abrieron la cabeza, y siempre digo con orgullo: venir a AMMAR es como encontrarse con el primer amor.

Elena Reynaga, es presidente de AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas).



# Poemas

de Alejandra Pizarnik



*He dado el salto de mí al alba.  
He dejado mi cuerpo junto a la luz  
y he cantado la tristeza de lo que nace.*



*Estas son las versiones que nos propone:  
un agujero, una pared que tiembla...*



*una mirada desde la alcantarilla  
puede ser una visión del mundo*

*la rebelión consiste en mirar una rosa  
hasta pulverizarse los ojos.*

## *Alguien cae en su primera caída*

*Palabra por palabra  
tuve que aprender  
las imágenes  
del último otro lado.*

## *A modo de tregua*

*si no entiendo  
si vuelvo sin entender  
habré sabido qué cosa es  
no entender*

## *Fuga en lila*

*Había que escribir sin para qué, sin para quién.  
El cuerpo se acuerda de un amor como encender la lámpara.  
El silencio es tentación y promesa.*



*No poder querer más vivir sin saber qué vive en lugar mío ni  
escribir si para herirme la vida toma formas tan extrañas.*



*en la noche del corazón.  
en el centro de la idea negra.*

*ningún hombre es visible.  
nadie está en algún jardín.*



Con todas las ventajas de una tarjeta como la gente  
y beneficios exclusivos para el gremio de judiciales.

MÁS VENTAJAS

- Sin costo de emisión ni renovación.
- Trámites por Internet en 3.5.9 - 2 cuotas gratis por el 70% del límite de compra.
- Financiación de pasajes turísticos hasta en 18 cuotas a través de Turismo Cabal.

MÁS SERVICIOS

- Asesorías médicas, odontológicas y legal-gremial en Argentina y el mundo a través de los 80 km. de su dominio para el titular, cónyuge o hijos menores.
- Miles de comercios supermercados y cajeros automáticos a su disposición en la Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Paraguay, Costa y República Dominicana.
- Fall Cabal para financiar sus compras con los plazos más extensos del mercado.

Y ADÉMÁS

- Un porcentaje de los consumos se cede al Fondo de Desarrollo para el fomento de obras y actividades culturales y académicas.

# TODOS DE PIE

Para celebrar la nueva Cabal - AJB



MUTUAL CLUB  
BEN HUR



**CABAL**

Una tarjeta como la gente.  
Visite nuestra página en Internet: [www.cabal.com.ar](http://www.cabal.com.ar)

Correo  
Argentino  
Oficina  
de  
Imposición  
La Plata -  
Dpto. 2  
y/o sucursal  
N° 1 La Plata

Tarifa  
Reducida  
Concesión  
N° 122

Franqueo  
a pagar  
Concesión  
N° 576